JURISDICCION

21

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Por la Ley N° 6.281, se aprobó el Presupuesto de la General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2020.

La Ley de Ministerios N° 6.292 aprobó la nueva estructura institucional del Poder Ejecutivo de la Ciudad y mediante el Decreto N° 463/19 se aprobó la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, en el artículo N° 33 de la Ley N° 6.292, se establece que el Poder Ejecutivo efectuará las reestructuraciones del presupuesto sancionado para el ejercicio 2020 que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de la misma y de las normas reglamentarias que se dicten en consecuencia.

En este sentido, el Poder Ejecutivo mediante el Decreto N° 27/GCABA/2020 aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2020 con las reestructuraciones y modificaciones aprobadas por la Ley N° 6.292 y el Decreto N° 463/19.

En consecuencia, la organización de éste capítulo responde a los programas existentes en el mencionado Decreto N° 27-GCABA-2020.

INDICE

Política de la Jefatura de Gabinetes de Ministros 11

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 24

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 26

Medición Física de la obra por unidad ejecutora 28

Programas Por Unidad Ejecutora 34

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 37

Unidad Ejecutora 608 Instituto Superior De La Carrera 37

Programa 10 Capacitación Del Personal 37

Unidad Ejecutora 2051 Jefatura De Gabinete De Ministros 40

Programa 1. Actividades Centrales De La Jefatura De Gabinete De Ministros 40

Programa 101. Modernización de la Gestión Pública 42

Programa 102. Acciones de Enlace para la Participación Comunitaria 45

Programa 160. Act. Centrales Ministerio Desarrollo Urbano y Transporte 47

Unidad Ejecutora 2158 Dir. Gral. Obras Comunales Y Mantenimiento Edilicio 50

Programa 64 Intervenciones En El Espacio Público Comunal 50

Programa 69 Obras Y Mantenimiento De Infraestructura Comunal 52

Unidad Ejecutora 2202 Dir. Gral. Defensa Y Protección Al Consumidor 54

Programa 61 Defensa Y Protección Al Consumidor 54

Unidad Ejecutora 7309 Secretaria Transformación Cultural 56

Programa 3. Actividades Comunes 56

Programa 105. Función Pública 58

Programa 106. Cambio Cultural 61

Unidad Ejecutora 7310 Secretaria de Innovación y Transformación Digital 64

Programa 107. Estrategia y Desarrollo de Sistemas y Procesos 64

Programa 108. Proyectos Tecnológicos y Gestión Documental 66

Unidad Ejecutora 7311 Subsecretaría Políticas Públicas basadas en Evidencias 69

Programa 109. Ciencias de la Información 69

Unidad Ejecutora 7312 Subsecretaría Experiencia Digital 71

Programa 110. Ciudad Móvil 71

Unidad Ejecutora 7313 Subsecretaría Ciudad Inteligente..... 73

Programa 7. Actividad Común 73

Programa 111. Gobierno Digital y Tecnología..... 76

Unidad Ejecutora 7314 Subsecretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal..... 78

Programa 4. Actividades Comunes..... 78

Programa 240. Fondo de Emergencias para Subsidios por inundaciones Ley 1575 80

Unidad Ejecutora 7315 Subsecretaría de Servicios al Ciudadano..... 82

Programa 123. Desconcentración de Servicios y Atención al Ciudadano..... 82

Programa 124. Atención Ciudadana 84

Programa 125. Emisión de Licencias 87

Unidad Ejecutora 7316 Subsecretaría de Desarrollo Urbano..... 90

Programa 13. Actividades Comunes..... 90

Programa 121. Actividades Comunes a los Programas 64, 65 y 71..... 93

Programa 122. Actualización Urbana 96

Unidad Ejecutora 7317 Dir. Gral. de Diseño e Implementación 98

Programa 157. Regulación y Operación Servicios de Transporte 98

Unidad Ejecutora 7318 Dir. Gral. de Planificación, Uso y Evaluación 100

Programa 156. Planeamiento del Tránsito y Transporte Público y Privado de Pasajeros y Cargas.....100

Unidad Ejecutora 7319 Dir. Gral. Cuerpo de Agentes de Tránsito.....102

Programa 151. Ordenamiento y Control de Tránsito y Seguridad Vial 102

Unidad Ejecutora 7320 Dir. Gral. Gestión de Servicios de Movilidad 105

Programa 148. Sistema de Estacionamiento Regulado 105

Programa 149. Aplicación Móvil para Trasporte en Taxímetro.....107

Programa 150. Capacitación a Conductores Profesionales de Taxis.....110

Unidad Ejecutora 7321 UPE Infraestructura de la Movilidad.....112

Programa 152. Señalización Luminosa 112

Programa 153. Señalamiento Vial.....115

Programa 154. Demarcación Horizontal.....117

Unidad Ejecutora 7322 UPE Infraestructura Gubernamental 119

Programa 145. Refuncionalización Edificios Gubernamentales 119

Programa 146. Actualización Tecnológica del Teatro Colón 123

Unidad Ejecutora 7323 Secretaría de Transporte y Obras Públicas.....126

Programa 130. Acciones y Planeamiento del Transporte 126

Unidad Ejecutora 7324 Subsecretaría Gestión de la Movilidad 129

Programa 147. Actividades Comunes.....129

Unidad Ejecutora 7325 Subsecretaria Planificación de la Movilidad.....131

Programa 155. Actividades Comunes.....131

Unidad Ejecutora 7326 Consejo del Plan Urbano Ambiental.....134

Programa 103. Instrumentación y Seguimiento del Plan Urbano Ambiental.....134

Programa 104. Difusión y Capacitación del Urbano Ambiental.....137

Unidad Ejecutora 7328 Dir. Gral. Planeamiento Urbano 142

Programa 126. Información y Diagnóstico Territorial 142

Programa 168. Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano.....150

Unidad Ejecutora 7329 Subsecretaría, Registros, Interpretación y Catastro.....155

Programa 14. Actividades Comunes a los Programas 66, 67 y 70.....155

Unidad Ejecutora 7330 Dir. Gral. Registros de Obras y Catastro.....158

Programa 127. Catastro.....158

Programa 128. Registro de Obras e Instalaciones.....162

Unidad Ejecutora 7331 Dir. Gral. Interpretación Urbanística 166

Programa 129. Aplicación de Normas referidas al Planeamiento Urbano.....166

Unidad Ejecutora 7332 Subterráneos de Buenos Aires 169

Programa 131. Subterráneos de Buenos Aires.....169

Unidad Ejecutora 7333 Subsecretaría de Obras.....174

Programa 132. Actividades Comunes.....174

Programa 134. Desarrollo Urbanístico de las Comunas 4 y 8.....177

Programa 173. Desarrollo de Proyectos Ejecutivos para la Construcción de Obras Especiales.....179

Unidad Ejecutora 7334 Dir. Gral. Ingeniería y Arquitectura.....183

Programa 135. Obras de Ingeniería y Arquitectura.....183

Programa 136. Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias 186

Unidad Ejecutora 7335 Dir. Gral. Infraestructura Urbana.....190

Programa 137. Obras Infraestructura Urbana en Red de Subterráneos 190

Programa 138. Obras Infraestructura Urbana.....192

Programa 139. Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H) 196
Programa 140. Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial.....209
Unidad Ejecutora 7336 Dir. Gral. Infraestructura Transporte 214
Programa 141. Transporte Masivo Buses Rápidos 214
Programa 142. Infraestructura de Sistemas de Transporte 216
Programa 143. Sistema de Transporte Público por Bicicleta.....218
Programa 144. Mejora de la infraestructura para la movilidad saludable.....221
Unidad Ejecutora 7337 Dir. Gral. Antropología Urbana 224
Programa 161. Antropología Urbana 224
Unidad Ejecutora 7338 Dir. Gral. Proyectos de Arquitectura.....229
Programa 162. Proyectos de Arquitectura.....229
Unidad Ejecutora 8030 Subsecretaria de Gestión Comunal.....232
Programa 74. Coordinación y Gestión Comunal.....232
Programa 115. Competencias Comunales 234
Programa 116. Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes.....237
Programa 117. Servicios Mortuorios.....240
Programa 118. Asistencia Operativa a Comunas.....243
Programa 119. Mantenimiento Edilicio.....245
Unidad Ejecutora 9760 Sec. de Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión 247
Programa 15. Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión 247

Comunas 249
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....249
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento 250
Medición Física de la obra por unidad ejecutora.....251
Programas Por Unidad Ejecutora 252
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....253
Unidad Ejecutora 9101 Comuna 1.....253
Programa 1. Gestión De La Comuna 1 253

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 255
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento 256
Medición Física de la obra por unidad ejecutora 257
Programas Por Unidad Ejecutora 258
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 259
Unidad Ejecutora 9102 Comuna 2 259
Programa 2. Gestión De La Comuna 2 259

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 261
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento 262
Medición Física de la obra por unidad ejecutora 263
Programas Por Unidad Ejecutora 264
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 265
Unidad Ejecutora 9103 Comuna 3 265
Programa 3. Gestión De La Comuna 3 265

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 267
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento 268
Medición Física de la obra por unidad ejecutora 269
Programas Por Unidad Ejecutora 270
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 271
Unidad Ejecutora 9104 Comuna 4 271
Programa 4. Gestión De La Comuna 4 271

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 273
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento 274
Medición Física de la obra por unidad ejecutora 275
Programas Por Unidad Ejecutora 276
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 277
Unidad Ejecutora 9105 Comuna 5 277
Programa 5. Gestión De La Comuna 5 277

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 279
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento 280
Medición Física de la obra por unidad ejecutora 281
Programas Por Unidad Ejecutora 282
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 283
Unidad Ejecutora 9106 Comuna 6 283
Programa 6. Gestión De La Comuna 6 283

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 285
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento 286
Medición Física de la obra por unidad ejecutora 287
Programas Por Unidad Ejecutora 288
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 289
Unidad Ejecutora 9107 Comuna 7 289
Programa 7. Gestión De La Comuna 7 289

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 291
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento 292
Medición Física de la obra por unidad ejecutora 293
Programas Por Unidad Ejecutora 294
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 295
Unidad Ejecutora 9108 Comuna 8 295
Programa 8. Gestión De La Comuna 8 295

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 297
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento 298
Medición Física de la obra por unidad ejecutora 299
Programas Por Unidad Ejecutora 330
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 301
Unidad Ejecutora 9109 Comuna 9 301
Programa 9. Gestión De La Comuna 9 301

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 303

Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento 304
Medición Física de la obra por unidad ejecutora 305
Programas Por Unidad Ejecutora 306
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 307
Unidad Ejecutora 9110 Comuna 10 307
Programa 10. Gestión De La Comuna 10 307

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 309
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento 310
Medición Física de la obra por unidad ejecutora 311
Programas Por Unidad Ejecutora 312
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 313
Unidad Ejecutora 9111 Comuna 11 313
Programa 11. Gestión De La Comuna 11 313

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 315
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento 316
Medición Física de la obra por unidad ejecutora 317
Programas Por Unidad Ejecutora 318
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 319
Unidad Ejecutora 9112 Comuna 12 319
Programa 12. Gestión De La Comuna 12 319

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 321
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento 322
Medición Física de la obra por unidad ejecutora 323
Programas Por Unidad Ejecutora 324
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 325
Unidad Ejecutora 9113 Comuna 13 325
Programa 13. Gestión De La Comuna 13 325

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 327
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento 328
Medición Física de la obra por unidad ejecutora 329
Programas Por Unidad Ejecutora 330
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 331
Unidad Ejecutora 9114 Comuna 14 331
Programa 14. Gestión De La Comuna 14 331

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 333
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento 334
Medición Física de la obra por unidad ejecutora 335
Programas Por Unidad Ejecutora 336
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 337
Unidad Ejecutora 9115 Comuna 15 337
Programa 15. Gestión De La Comuna 15 337

Política de la Agencia de Sistemas de Información 339
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 341
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento 342
Medición Física de la obra por unidad ejecutora 343
Programas Por Unidad Ejecutora 344
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 345
Unidad Ejecutora 682 Dir. Gral. De Infraestructura 345
Programa 96. Infraestructura Informática 345
Unidad Ejecutora 683 Dir. Gral. De Integración De Sistemas 348
Programa 94. Desarrollo Y Calidad De Aplicaciones 348
Unidad Ejecutora 686 Coordinación General de Servicios 351
Programa 97. Estandarización de Aplicaciones y Tecnología 351
Unidad Ejecutora 687 Dir. Gral. Seguridad Informática 353
Programa 98. Seguridad Informática 353
Unidad Ejecutora 8056 Agencia Sistemas De Información 356
Programa 7. Actividades Comunes A Los Programas 94, 96, 97 y 98 356

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Dentro del marco de las facultades otorgadas por la Ley de Ministerios N° 5460 y el Decreto N° 363-15 y sus modificatorios y complementarios, la Jefatura de Gabinete de Ministros propone para la ejecución presupuestaria del Ejercicio 2020 las siguientes políticas centrales:

-Promover cambios culturales al interior del Gobierno de la Ciudad que contribuyan al fortalecimiento de una identidad colectiva compartida por todos los miembros de la organización, para lograr mejorar, de manera continua, la calidad de los servicios que se brindan a la ciudadanía.

-Fomentar la diversidad organizacional a través de la formación en los valores del Gobierno y la perspectiva de género.

-Identificar problemáticas de convivencia ciudadana a fin de implementar acciones tendientes al cambio de hábito que promuevan la participación de vecinos y vecinas en la toma de decisiones.

-Fortalecer los vínculos de relacionamiento estratégico con actores claves tales como el sector empresario e instituciones del tercer sector en lo referido a responsabilidad social, generando espacios de reflexión.

-Brindar oportunidades de experiencia laboral que permitan la inserción del segmento de jóvenes profesionales en la Administración Pública.

-Ofrecer programas de capacitación integral a todos los empleados y empleadas del Gobierno de la Ciudad, proponiendo actividades que resulten atractivas y pedagógicamente pertinentes, incorporando tecnología de vanguardia en materia educativa y de gestión.

-Ampliar y perfeccionar el trayecto formativo de la Carrera de la Administración Pública, contemplando las necesidades de aprendizaje en función a los puestos y competencias existentes en la organización.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

-Coordinar acciones tendientes a lograr la recomposición del tejido urbano del Barrio Padre Carlos Mugica, consolidando su transformación de Villa a Barrio y su inclusión en la Ciudad Formal.

-Diseñar estrategias de integración social y económica a partir de la puesta en valor de los polos comerciales, la formalización de las actividades económicas y el desarrollo de iniciativas que mejoren la calidad educativa y cultural de la ciudadanía del Barrio Mugica.

-Fomentar espacios de empoderamiento de la mujer mediante el acompañamiento a las víctimas de la violencia de género en el Barrio Padre Carlos Mugica.

-Generar y fortalecer canales de comunicación efectivos con organizaciones de la sociedad civil, instituciones barriales y referentes comunitarios de manera de lograr una planificación conjunta y consensuada de las intervenciones físicas y sociales en el Barrio Mugica.

-Definir e implementar los lineamientos inherentes a los proyectos y a la ejecución de las obras públicas de infraestructura en el Barrio Mugica a fin de garantizar condiciones dignas de habitabilidad, el mantenimiento del sistema cloacal, pluvial, alumbrado público, y agua potable; el barrido y recolección de basura en el espacio público; y la formalización tanto de los servicios públicos como de la tenencia de la tierra.

-Coordinar la planificación, seguimiento y evaluación de los proyectos que forman parte del Plan General de Acción de Gobierno, promoviendo acciones interjurisdiccionales.

-Garantizar la visión de largo plazo a través de la implementación del Plan Estratégico BA 2027, y el Macro Plan 2019-2023.

-Monitorear el avance de la gestión mediante la Plataforma Integral de Gestión (PIG), de forma de garantizar que los proyectos avancen en oportunidad al curso requerido.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

-Generar mesas de trabajo entre agentes y funcionarios y funcionarias de las distintas reparticiones del Gobierno de la Ciudad con el fin de proponer soluciones innovadoras a problemáticas de la ciudadanía que requieran un enfoque disruptivo.

-Promover la mejora continua de los servicios que brinda el Gobierno, definiendo indicadores de calidad de los servicios y monitoreando aquellas variables que permitan generar información para su posterior evaluación.

-Mejorar la experiencia de la ciudadanía en su contacto con el Gobierno, a través de los distintos canales de contacto vigentes, optimizando la calidad de los servicios y fomentando la autogestión en aquellos trámites que se pueden realizar a distancia.

-Posicionar a la ciudadanía como eje central y activo de la demanda, brindando atención y respuesta mediante la implementación de políticas de cercanía e innovación.

-Continuar con el fortalecimiento del sistema de turnos Web y sistematización de agendas en Centros de Salud y Atención Comunitaria (CESAC) y Hospitales, rediseñando el flujo interno de pacientes, en el marco de la mejora continua en la atención en los lugares de prestación del servicio público de salud.

-Otorgar tratamiento a los reclamos y denuncias recibidos en las Comunas de la Ciudad o a través del Sistema Único de Atención Ciudadana, tanto en forma telefónica o virtual.

-Garantizar el ejercicio de las competencias que, en forma exclusiva y concurrente, la Constitución de la Ciudad y la Ley N° 1.777 le asignan a las Comunas, fomentando el diseño y control de la ejecución de obras tendientes a mantener el espacio público y el arbolado urbano.

-Fomentar la participación ciudadana en conjunto con las Comunas, promoviendo las Audiencias Públicas y el Registro de las Organizaciones Barriales (ROAC) de manera de que las mismas obtengan beneficios para el desarrollo de sus actividades y

que puedan involucrarse en las políticas de gobierno.

-Coordinar la implementación del Presupuesto Participativo junto a las Comunas y áreas competentes.

-Fomentar políticas de transformación e innovación en los procesos administrativos a través de la implementación de modelos informáticos de análisis de datos y reingeniería de procesos que favorezcan la agilidad y garanticen la transparencia en la gestión documental del Gobierno.

-Extender el uso de los procesos electrónicos y la gestión documental a otros organismos estatales y entes autárquicos, favoreciendo un intercambio electrónico más eficiente entre los mismos.

-Impulsar la transformación digital a través de la creación de nuevos canales digitales que le permitan a la ciudadanía realizar consultas sobre los servicios que ofrece el Gobierno de la Ciudad y resolver trámites desde cualquier dispositivo, ahorrando tiempo y mejorando la experiencia.

-Crear un ecosistema de innovación que potencie el desarrollo tecnológico, científico y económico de la Ciudad de Buenos Aires, el cual se encuentre vinculado a otros ecosistemas a nivel nacional, regional y mundial.

En pos de llevar a cabo estas políticas, las principales líneas de acción de cada Área de Jefatura de Gabinete de Ministros, son las siguientes:

Secretaría de Cultura Ciudadana y Función Pública

-Mejorar de forma continua la cultura organizacional y la calidad de servicio de los empleados y empleadas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Continuar con el desarrollo del plan integral de comunicación interna por el que se difunde el proyecto organizacional y los valores institucionales por canales multidireccionales efectivos.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

-Acercar las instituciones del Gobierno a jóvenes universitarios con vocación de liderazgo y servicio, con interés en involucrarse en la función pública. Asimismo, fomentar a jóvenes profesionales con alto potencial de liderazgo para que funcionen como agentes de transformación y se encuentren capacitados y capacitadas para dirigir proyectos de gestión en la Administración Pública.

-Generar una red de empleados y empleadas por el que se promueva la interacción interministerial y la innovación en la gestión pública. Llevar a cabo eventos en los que se instalen los conceptos de integración y equipo, y reconocer a quienes trabajan acorde a los valores del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

-Diseñar y proponer programas de capacitación, en coordinación con la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y el Instituto Superior de la Carrera.

-Administrar programas de beneficios dirigidos a todo el personal.

-Rejerarquizar el rol de agentes en calle tales como agentes de prevención, agentes de tránsito y guardaparques, y promover una actitud de servicio uniforme.

-Promover el sentido de pertenencia e identidad de la ciudadanía con su barrio, difundiendo valores de respeto, convivencia, participación y preservación del espacio público.

-Realizar mediciones y seguimiento de indicadores de la cultura ciudadana local, y analizar tendencias y prácticas de cultura a nivel global.

-Coordinar iniciativas vecinales, a través de actividades de voluntariado, a fin de fortalecer el compromiso de la sociedad civil con causas comunes.

-Visibilizar el talento femenino a partir de acciones tendientes a su formación, acompañamiento y desarrollo. Facilitar la presencia de dicho género en puestos jerárquicos a través de actividades de mentoreo y talleres de formación.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Instituto Superior de la Carrera

-Desarrollar programas de capacitación que resulten atractivos y pedagógicamente acorde a las funciones, horarios, ubicación, rango etario y accesibilidad de herramientas del Personal, a fin de asegurar la llegada de los contenidos a todos los perfiles, en función de la Carrera de la Administración Pública.

-Incorporar tecnología educativa y de gestión de vanguardia que oriente los refuerzos organizacionales del Instituto hacia la mejora continua, la obtención oportuna de información estratégica que favorezca la retroalimentación y la toma de decisiones, con el fin de optimizar la experiencia del alumnado.

-Ofrecer becas para programas de formación en las universidades más importantes del país focalizadas en la temática de la gestión pública.

-Fortalecer los canales de comunicación y la solidez de contacto con estudiantes, ya sea a través de la Web, chat con operador, redes sociales o canal telefónico, a fin de asegurar el registro y seguimiento de las consultas.

-Dar continuidad y perfeccionamiento a los programas "Formación de Líderes" y "Fortalecimiento de Capacitadores" en función de las características y necesidades puntuales del Instituto. Crear programas de capacitación segmentados según el nivel de experiencia de los y las agentes.

-Fomentar el formato digital de las capacitaciones, a través del Campus Virtual y su acceso en la telefonía móvil, a fin de asegurar la disponibilidad de los contenidos en todo momento. Incorporar el uso de inteligencia artificial a partir de juegos con algoritmos para personalizar el aprendizaje.

-Incorporar el nuevo Sistema de Gestión a la plataforma del Instituto para la detección oportuna e integral de las necesidades de formación de los agrupamientos y puestos del Gobierno. De esta forma, la oferta y la orientación del recorrido de formación se anticipan proactivamente a la demanda.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Secretaría de Integración Social y Urbana

-Coordinar e implementar acciones tendientes a alcanzar la urbanización integral del Barrio Padre Carlos Mugica.

-Proveer soluciones habitacionales en las áreas donde se presenta un déficit cuantitativo del espacio habitable disponible y mejorar aquellas viviendas que presentan déficits cualitativos. Brindar asesoramiento en el camino hacia la regularización dominial e impulsar la formalización de las transacciones.

-Favorecer la integración urbana geo-espacial mediante la mejora de la infraestructura básica, la conectividad y la movilidad. Garantizar la circulación peatonal y vehicular para facilitar la conexión dentro del Barrio y su inclusión en la Ciudad Formal.

-Potenciar la mejora del espacio público para posibilitar el encuentro y la integración comunitaria. Propiciar nuevos canales de participación que articulen las demandas de la población e integren los tejidos sociales existentes.

-Fortalecer el vínculo con las cooperativas del Barrio a través del asesoramiento personalizado, la oferta formativa, la formalización e inclusión financiera.

-Impulsar el desarrollo productivo del Barrio con sus circuitos comerciales y actividades económicas existentes, promover el consumo exógeno y desarrollar su potencial como atractivo turístico.

-Garantizar el uso formal, racional y consciente de los servicios públicos.

-Implementar una estrategia de desarrollo económico sostenible dividiendo las líneas de acción en empleabilidad, formalización laboral y desarrollo microempresarial.

-Ofrecer programas de capacitación orientados a la inclusión laboral de los y las habitantes del Barrio y el emprendedurismo. Fomentar la creación de nuevos puestos

de trabajo a través de la inversión estratégica de origen privado y público.

-Desarrollar actividades de concientización sobre la violencia de género, en articulación con el Centro Integral de la Mujer. Brindar acompañamiento a las víctimas a través de mejoras en el funcionamiento de botones anti pánico, en conjunto con el Cuerpo de Prevención Barrial.

Secretaría de Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión

-Coordinar el Plan General de Acción de Gobierno entre todas las áreas de la administración, en el marco de su sistema de Planeamiento Estratégico, a fin de asegurar que todas las iniciativas se encuentren alineadas con los ejes de gestión planteados y se asignen los recursos necesarios de manera eficiente.

-Monitorear el avance de la gestión mediante la Plataforma Integral de Gestión (PIG), para que los proyectos avancen en función del curso requerido, anticipando obstáculos o cambios de condiciones coyunturales que requieran aplicar ajustes a la ejecución, en cumplimiento de los principios de eficacia, oportunidad, economía, productividad y simplicidad administrativa.

-Continuar con la implementación del Plan BA 2027 a fin de ofrecer continuidad a las diferentes gestiones de gobierno; y el Macro Plan 2019-2023, el cual se encuentra alineado con las metas definidas por el primero.

-Colaborar con el Plan de Mejora del Gasto ejecutado por el Ministerio de Economía y Finanzas a fin de velar por la correcta implementación del presupuesto y la optimización del gasto corriente.

-Implementar mesas de innovación denominadas "Mentes Creativas" para atender requerimientos puntuales de las áreas o para proponer proyectos a partir de la visión transversal.

-Impulsar un modelo de Medición de Calidad Integral en todo el Gobierno, en pos de alcanzar un nivel de servicio homogéneo de cara a la ciudadanía. Elaborar

indicadores de calidad de gestión y visualizar los distintos índices de calidad de forma centralizada mediante un Tablero de Control.

Secretaría de Atención y Gestión Ciudadana

-Ampliar el alcance y mejorar el desempeño de BA 147 mediante la inclusión de nuevos servicios y optimizando los estándares de calidad.

-Profundizar la simplificación de los principales trámites y servicios a través de la mejora de los procesos vigentes y la digitalización de aquellas gestiones que no requieran atención presencial.

-Adaptar los actuales canales de atención a las nuevas tendencias mediante la incorporación de tecnologías a fin de facilitar el contacto de la ciudadanía con el Gobierno de la Ciudad.

-Garantizar la calidad y consistencia de la información referida a trámites y servicios brindada en los distintos canales de Información disponibles tales como: Guía de Trámites en Páginas Web, Canales de Mensajería Instantánea, Redes Sociales, Folletería Informativa, Atención Telefónica, y Terminales de Plataforma de Atención Ciudadana.

-Articular protocolos de acción rápida con otras reparticiones del Gobierno de la Ciudad para brindar respuesta a las necesidades de la ciudadanía que requieran urgente tratamiento.

-Optimizar el Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI), el Sistema de Turnos, el Sistema de Trámites Digitales, y el Sistema de Filas, contemplando las aplicaciones vigentes y el soporte de ayuda.

-Analizar la evolución de la demanda y el grado de satisfacción de la ciudadanía en pos del cumplimiento de los acuerdos de los niveles de servicios.

-Promover, proteger y difundir los derechos de los consumidores atendiendo sus

denuncias, educando en el consumo, solucionando controversias y sancionando a las empresas que reincidan en prácticas comerciales abusivas.

-Facilitar la presentación de denuncias a través de la implementación de mecanismos ágiles y dinámicos tales como: notificación electrónica, llamados telefónicos, tablero de control, sistema de semáforos, y notificaciones automatizadas, acelerando los plazos del procedimiento administrativo.

-Participar en la organización de las Audiencias Públicas, en cumplimiento de la Ley N° 6; e incorporar la nueva modalidad de Audiencia Online, a fin de proporcionar una respuesta ágil a los conflictos que surgen entre las empresas, consorcios y consumidores.

-Administrar el Registro Público de Administradores de Consorcio de Propiedad Horizontal en el marco de la Ley N° 941 y generar herramientas de participación y de gestión a través del desarrollo de la plataforma de "Consorcio Participativo".

-Supervisar el Registro de Organizaciones de Acción Comunitaria (ROAC) a los efectos de canalizar las demandas de las organizaciones de la comunidad para dar respuesta a sus necesidades en tiempo y forma.

-Incrementar los servicios prestados en las Unidades de Atención Ciudadana (UAC) y coordinar la planificación y ejecución de trámites y servicios desconcentrados en Sedes Comunales.

-Promover el proceso de descentralización de funciones del Poder Ejecutivo en cuanto a las competencias exclusivas y concurrentes asignadas a las Comunas en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley N° 1.777.

-Asistir a las Comunas en lo relativo a la iniciativa legislativa y proyectos de decreto.

-Representar al Poder Ejecutivo en el Consejo de Coordinación Intercomunal de conformidad con la Ley N° 1.777.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

-Acompañar a las Comunas en el proceso de planificación y control de ejecución de obras públicas, mantenimiento de espacios verdes y arbolado público urbano, en conjunto con las áreas técnicas.

Subsecretaría de Sistemas y Procesos

-Profundizar el desarrollo e implementación de reingenierías de procesos orientados a la integración y articulación de trámites inter-administración, a efectos de evitar la redundancia de gestiones.

-Favorecer la agilidad, la eficiencia y transparencia en la gestión documental de Gobierno.

-Potenciar la incorporación de trámites online a fin de simplificar su presentación y posterior seguimiento desde cualquier dispositivo.

-Desarrollar proyectos de explotación de datos encauzados a tableros de control generales de gestión y predictivos, que integren información relacionada de distintas bases de datos disponibles en el Gobierno.

-Modernizar los trámites registrales tales como registros públicos y procesos de rúbrica.

-Continuar con la integración de los sistemas SADE, SIGAF, BAC, SIAL, USIG, SAP, PDI, y BUI.

-Gestionar un Registro Único de Procesos de Gestión y homologar los distintos datawarehouse desarrollados en el ámbito de las reparticiones del Gobierno.

-Implementar mejoras evolutivas en la Plataforma Única de Subsidios, sitio que permite encontrar en un solo lugar las nóminas de beneficiarios de todos los planes sociales ya sea por transferencia directa o indirecta.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

-Dar continuidad a la reingeniería de trámites existentes en el sistema SADE "2.0" e implementar dicho sistema en otros organismos estatales y entes autárquicos, favoreciendo un intercambio electrónico documental más eficiente.

-Extender la Plataforma de Gestión de Participantes a través de las distintas plataformas de gestión on-line.

Unidad de Proyectos Especiales "Ciudad Móvil"

-Integrar de manera gradual los servicios digitales que ofrece el Gobierno de la Ciudad en una misma plataforma de contacto, a fin de ofrecer una experiencia más simple y centralizada.

-Crear nuevos canales digitales que le permitan a la ciudadanía realizar consultas sobre información de los servicios de la Ciudad y resolver trámites de una manera virtual desde cualquier dispositivo móvil.

-Incorporar mejoras en la plataforma "Chatbot" a fin de fortalecer el primer contacto de consulta mediante el asistente virtual "Boti" del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

-Centralizar las bases de datos de todas las reparticiones del Gobierno de la Ciudad a los efectos de identificar nuevas oportunidades de servicio.

Unidad de Proyectos Especiales "Parque de la Innovación"

-Desarrollar un ecosistema de innovación que potencie el desarrollo científico, económico y tecnológico de la Ciudad de Buenos Aires por el que se fomente la creación y captación de talento relacionado a las industrias estratégicas que se integrarán al "Parque de la Innovación".

-Promover iniciativas que articulen a la ciudadanía, emprendedores y emprendedoras, empresarios y empresarias e instituciones públicas y privadas en la generación de la economía del conocimiento.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

-Realizar obras que aseguren la provisión de servicios básicos y servicios diferenciales en el nuevo campus.

-Profundizar el plan de comunicación destinado a la difusión y conocimiento del Parque con el fin de posicionarse como referente en la temática de tecnologías exponenciales y facilitando la vinculación entre los sectores intervinientes.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de lo Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
21	0	0				JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	29.701.307.550	0	7.964.263.615	2.503.481.445	0	0	6.745.157.502	46.914.210.112
21	0	0	608			INSTITUTO SUPERIOR DE LA CARRERA	85.093.989	0	0	0	0	0	0	85.093.989
21	0	0	608	10	0	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	85.093.989	0	0	0	0	0	0	85.093.989
21	0	0	2051			JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	1.479.351.677	0	0	0	0	0	0	1.479.351.677
21	0	0	2051	1	0	GABINETE DE MINISTROS	945.732.866	0	0	0	0	0	0	945.732.866
21	0	0	2051	101	0	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	23.774.155	0	0	0	0	0	0	23.774.155
21	0	0	2051	102	0	COMUNITARIA	41.573.974	0	0	0	0	0	0	41.573.974
21	0	0	2051	160	0	URBANO Y TRANSPORTE	468.270.682	0	0	0	0	0	0	468.270.682
21	0	0	2158			DCION GRAL OBRAS COMUNALES Y MANTENIMIENTO EDILICIO	798.715.281	0	0	0	0	0	0	798.715.281
21	0	0	2158	64	0	INTERVENCIONES EN EL ESPACIO PÚBLICO COMUNAL	511.826.907	0	0	0	0	0	0	511.826.907
21	0	0	2158	69	0	COMUNAL	286.888.374	0	0	0	0	0	0	286.888.374
21	0	0	2202			DIRECCION GENERAL DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	128.337.950	0	22.000.000	0	0	0	0	150.337.950
21	0	0	2202	61	0	DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	128.337.950	0	22.000.000	0	0	0	0	150.337.950
21	0	0	7309			SEC.TRANSF.CULTURAL	224.913.298	0	0	0	0	0	0	224.913.298
21	0	0	7309	3	0	ACTIVIDADES COMUNES	160.726.998	0	0	0	0	0	0	160.726.998
21	0	0	7309	105	0	FUNCIÓN PÚBLICA	31.240.544	0	0	0	0	0	0	31.240.544
21	0	0	7309	106	0	CAMBIO CULTURAL	32.945.756	0	0	0	0	0	0	32.945.756
21	0	0	7310			SEC.DE INNOV.TRANSF.	220.665.787	0	0	0	0	0	0	220.665.787
21	0	0	7310	107	0	PROCESOS	158.068.709	0	0	0	0	0	0	158.068.709
21	0	0	7310	108	0	DOCUMENTAL	62.597.078	0	0	0	0	0	0	62.597.078
21	0	0	7311			SUBS.POL.PÚBL.BÁS.EVIDENCIAS	22.040.223	0	0	0	0	0	0	22.040.223
21	0	0	7311	109	0	CIENCIAS DE LA INFORMACION	22.040.223	0	0	0	0	0	0	22.040.223
21	0	0	7312			SS.EXPERIENCIA DIGITAL	134.624.432	0	0	0	0	0	0	134.624.432
21	0	0	7312	110	0	CIUDAD MÓVIL	134.624.432	0	0	0	0	0	0	134.624.432
21	0	0	7313			SS.CUDAD INTELIGENTE	2.396.329.905	0	0	0	0	0	0	2.396.329.905
21	0	0	7313	7	0	ACTIVIDAD COMÚN	1.938.472.812	0	0	0	0	0	0	1.938.472.812
21	0	0	7313	111	0	GOBIERNO DIGITAL Y TECNOLOGÍA	457.857.093	0	0	0	0	0	0	457.857.093
21	0	0	7314			SEC.AT.CIUD.Y GEST. COMUNAL	133.837.884	0	295.507.004	0	0	0	0	429.344.888
21	0	0	7314	4	0	ACTIVIDADES COMUNES	133.837.884	0	0	0	0	0	0	133.837.884
21	0	0	7314	240	0	FONDO DE EMERGENCIA PARA SUBSIDIOS POR INUNDACIONES - LEY 1575	0	0	295.507.004	0	0	0	0	295.507.004
21	0	0	7315			SS.SERVS.AL CIUDADANO	1.189.700.433	0	0	0	0	0	0	1.189.700.433
21	0	0	7315	123	0	DESCONCENTRACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	327.901.923	0	0	0	0	0	0	327.901.923
21	0	0	7315	124	0	ATENCIÓN CIUDADANA	489.512.300	0	0	0	0	0	0	489.512.300
21	0	0	7315	125	0	EMISIÓN DE LICENCIAS	372.286.210	0	0	0	0	0	0	372.286.210
21	0	0	7316			SEC.DESARROLLO URBANO	79.041.188	0	0	0	0	0	0	79.041.188
21	0	0	7316	13	0	ACTIVIDADES COMUNES	26.507.327	0	0	0	0	0	0	26.507.327
21	0	0	7316	121	0	Actividades Comunes a los Programas 64,65 y 71	52.077.050	0	0	0	0	0	0	52.077.050
21	0	0	7316	122	0	ACTUALIZACION URBANA	456.811	0	0	0	0	0	0	456.811
21	0	0	7317			DG.DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN	199.824.551	0	0	0	0	0	0	199.824.551
21	0	0	7317	157	0	Regulación y operación servicios de transporte	199.824.551	0	0	0	0	0	0	199.824.551
21	0	0	7318			DG.PLANIF.USO Y EVALUACIÓN	45.717.722	0	0	85.921.445	0	0	0	131.639.167
21	0	0	7318	156	0	PÚBLICO Y PRIVADO DE PASAJEROS Y CARGAS	45.717.722	0	0	85.921.445	0	0	0	131.639.167
21	0	0	7319			DG.CUERPO DE AGTES TRÁNSITO	1.610.581.873	0	20.164.262	0	0	0	0	1.630.746.135
21	0	0	7319	151	0	SEGURIDAD VIAL	1.610.581.873	0	20.164.262	0	0	0	0	1.630.746.135
21	0	0	7320			DG GEST..SERVS DE MOVILIDAD	2.090.075.393	0	202.723.200	0	0	0	0	2.292.798.593
21	0	0	7320	148	0	SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO	2.089.000.000	0	0	0	0	0	0	2.089.000.000
21	0	0	7320	149	0	TAXÍMETRO	1.075.393	0	0	0	0	0	0	1.075.393
21	0	0	7320	150	0	DE TAXIS	0	0	202.723.200	0	0	0	0	202.723.200
21	0	0	7321			UPE INFRA DE LA MOVILIDAD	997.687.653	0	0	0	0	0	0	997.687.653
21	0	0	7321	152	0	SEÑALIZACIÓN LUMINOSA	678.720.540	0	0	0	0	0	0	678.720.540
21	0	0	7321	153	0	SEÑALAMIENTO VIAL	105.738.513	0	0	0	0	0	0	105.738.513
21	0	0	7321	154	0	DEMARCACIÓN HORIZONTAL	213.228.600	0	0	0	0	0	0	213.228.600
21	0	0	7322			UPE INFRA GUBERNAMENTAL	655.726.635	0	0	0	0	0	2.514.000.000	3.169.726.635
21	0	0	7322	145	0	Refuncionalización edificios gubernamentales	655.714.260	0	0	0	0	0	2.514.000.000	3.169.714.260
21	0	0	7322	146	0	Actualización Tecnológica del Teatro Colón	12.375	0	0	0	0	0	0	12.375
21	0	0	7323			SEC.TRANSP.OBRAS PÚBLICAS	128.208.099	0	30.516.538	0	0	0	0	158.724.637
21	0	0	7323	130	0	Acciones y planeamiento del transporte	128.208.099	0	30.516.538	0	0	0	0	158.724.637
21	0	0	7324			SS.GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	73.061.331	0	0	0	0	0	0	73.061.331
21	0	0	7324	147	0	ACTIVIDADES COMUNES	73.061.331	0	0	0	0	0	0	73.061.331
21	0	0	7325			SS.PLANIF. DE LA MOVILIDAD	31.142.113	0	0	0	0	0	0	31.142.113
21	0	0	7325	155	0	ACTIVIDADES COMUNES	31.142.113	0	0	0	0	0	0	31.142.113

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de lo Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
21	*0*	*0*	*7326*			*CONSEJO DEL PL.URB.AMBIENTAL*	*27.304.881*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*27.304.881*
21	0	0	7326	103	0	URBANO AMBIENTAL	27.007.739	0	0	0	0	0	0	27.007.739
21	0	0	7326	104	0	Difusión y capacitación del Urbano Ambiental	297.142	0	0	0	0	0	0	297.142
21	*0*	*0*	*7328*			*DG.PLANEAMIENTO URBANO*	*53.043.862*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*53.043.862*
21	0	0	7328	126	0	INFORMACIÓN Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL	29.260.644	0	0	0	0	0	0	29.260.644
21	0	0	7328	168	0	PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO	23.783.218	0	0	0	0	0	0	23.783.218
21	*0*	*0*	*7329*			*SS.REG.INTERPRET.CATASTRO*	*31.108.066*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*31.108.066*
21	0	0	7329	14	0	Actividades Comunes a los Programas 66,67 y 70	31.108.066	0	0	0	0	0	0	31.108.066
21	*0*	*0*	*7330*			*DG.REG.OBRAS Y CATASTRO*	*244.390.363*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*244.390.363*
21	0	0	7330	127	0	CATASTRO	159.384.027	0	0	0	0	0	0	159.384.027
21	0	0	7330	128	0	REGISTRO DE OBRAS E INSTALACIONES	85.006.336	0	0	0	0	0	0	85.006.336
21	*0*	*0*	*7331*			*DG.INTERPRET.URBANÍSTICA*	*41.003.238*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*41.003.238*
21	0	0	7331	129	0	PLANEAMIENTO URBANO	41.003.238	0	0	0	0	0	0	41.003.238
21	*0*	*0*	*7332*			*SUBTERRÁNEOS DE BS.AS.*	*3.245.296.407*	*0*	*7.393.352.611*	*0*	*0*	*0*	*2.762.350.000*	*13.400.999.018*
21	0	0	7332	131	0	SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES	3.245.296.407	0	7.393.352.611	0	0	0	2.762.350.000	13.400.999.018
21	*0*	*0*	*7333*			*SS.DE OBRAS*	*136.450.615*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*136.450.615*
21	0	0	7333	132	0	ACTIVIDADES COMUNES	30.418.886	0	0	0	0	0	0	30.418.886
21	0	0	7333	134	0	DESARROLLO URBANÍSTICO DE LA COMUNA 4 y 8	9.580.575	0	0	0	0	0	0	9.580.575
21	0	0	7333	173	0	Obras Especiales	96.451.154	0	0	0	0	0	0	96.451.154
21	*0*	*0*	*7334*			*DG.INGENIERÍA Y ARQUITECTURA*	*626.079.957*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*626.079.957*
21	0	0	7334	135	0	Obras de Ingeniería y arquitectura	248.047.830	0	0	0	0	0	0	248.047.830
21	0	0	7334	136	0	COMPLEMENTARIAS	378.032.127	0	0	0	0	0	0	378.032.127
21	*0*	*0*	*7335*			*DG.INFRAEST.URBANA*	*1.446.593.267*	*0*	*0*	*2.417.560.000*	*0*	*0*	*1.468.807.502*	*5.332.960.769*
21	0	0	7335	137	0	OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA EN RED DE SUBTERRANEOS	38.401	0	0	0	0	0	0	38.401
21	0	0	7335	138	0	Obras de Infraestructura Urbana	98.911.503	0	0	2.102.110.000	0	0	0	2.201.021.503
21	0	0	7335	139	0	PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HÍDRICO (P.G.R.H)	1.342.992.010	0	0	0	0	0	1.468.807.502	2.811.799.512
21	0	0	7335	140	0	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL	4.651.353	0	0	315.450.000	0	0	0	320.101.353
21	*0*	*0*	*7336*			*DG.INFRA.TRANSPORTE*	*2.327.987.466*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*2.327.987.466*
21	0	0	7336	141	0	TRANSPORTE MASIVO BUSES RÁPIDOS	1.243.229.418	0	0	0	0	0	0	1.243.229.418
21	0	0	7336	142	0	Infraestructura de Sistemas de Transporte	503.441.860	0	0	0	0	0	0	503.441.860
21	0	0	7336	143	0	SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO POR BICICLETA	253.417.598	0	0	0	0	0	0	253.417.598
21	0	0	7336	144	0	MOVILIDAD SALUDABLE	327.898.590	0	0	0	0	0	0	327.898.590
21	*0*	*0*	*7337*			*DG.ANTROPOLOGÍA URBANA*	*18.232.523*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*18.232.523*
21	0	0	7337	161	0	ANTROPOLOGÍA URBANA	18.232.523	0	0	0	0	0	0	18.232.523
21	*0*	*0*	*7338*			*DG.PROYEC.DE ARQUITECTURA*	*32.268.241*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*32.268.241*
21	0	0	7338	162	0	PROYECTOS DE ARQUITECTURA	32.268.241	0	0	0	0	0	0	32.268.241
21	*0*	*0*	*8030*			*SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL*	*3.360.624.848*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*3.360.624.848*
21	0	0	8030	74	0	COORDINACIÓN Y GESTIÓN COMUNAL	144.835.374	0	0	0	0	0	0	144.835.374
21	0	0	8030	115	0	COMPETENCIAS COMUNALES	575.857.929	0	0	0	0	0	0	575.857.929
21	0	0	8030	116	0	Cuidado y puesta en valor de espacios verdes	1.716.560.356	0	0	0	0	0	0	1.716.560.356
21	0	0	8030	117	0	Servicios mortuorios	464.728.643	0	0	0	0	0	0	464.728.643
21	0	0	8030	118	0	ASISTENCIA OPERATIVA A COMUNAS	58.597.506	0	0	0	0	0	0	58.597.506
21	0	0	8030	119	0	Mantenimiento edilicio	400.045.040	0	0	0	0	0	0	400.045.040
21	*0*	*0*	*9760*			*SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN DE GESTIÓN*	*131.861.876*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*131.861.876*
21	0	0	9760	15	0	PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN DE GESTIÓN	131.861.876	0	0	0	0	0	0	131.861.876

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora
Ministerio de

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad			Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		Decreto 948 / Ley 2070 / Res 959/1924-MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
21	**0**	**0**		**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**	**0**	**0**	**12**	**3**	**43**	**28**	**0**	**0**	**255**	**195**	**179**	**205**	**13**	**180**	**6**	**13**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**2**	**509**	**626**
21	0	0	608	INSTITUTO SUPERIOR DE LA CARRERA	0	0	0	0	0	0	0	0	6	5	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	7	6
21	0	0	2051	JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	14	14	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	14	14
21	0	0	2158	DCION GRAL OBRAS COMUNALES Y MANTENIMIENTO EDILICIO	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
21	0	0	2202	DIRECCION GENERAL DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	0	0	0	0	1	0	0	0	10	8	1	9	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	12	17
21	0	0	7309	SEC.TRANSF.CULTURAL	0	0	0	0	0	0	0	0	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	2
21	0	0	7310	SEC.DE INNOV.TRANSF.	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	2
21	0	0	7311	SUBS.POL.PÚBL.BÁS.EVIDENCIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	3	5	0	0	0	0	0	0	4	7
21	0	0	7312	SS.EXPERIENCIA DIGITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	0	0	7313	SS.CUDAD INTELIGENTE	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	3	5	0	0	0	0	0	0	4	7
21	0	0	7314	SEC.AT.CIUD.Y GEST. COMUNAL	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1
21	0	0	7315	SS.SERVS.AL CIUDADANO	0	0	5	1	29	14	0	0	47	18	1	1	0	4	1	1	0	0	0	0	0	0	83	40
21	0	0	7316	SEC.DESARROLLO URBANO	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	5	6
21	0	0	7317	DG.DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	7
21	0	0	7318	DG.PLANIF.USO Y EVALUACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
21	0	0	7319	DG.CUERPO DE AGTES TRÁNSITO	0	0	0	0	0	0	0	0	21	10	105	110	1	6	0	0	0	0	0	0	0	1	127	126
21	0	0	7320	DG GEST..SERVS DE MOVILIDAD	0	0	4	1	9	9	0	0	19	13	1	3	0	3	0	1	0	0	0	0	0	0	33	29
21	0	0	7321	UPE INFRA DE LA MOVILIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	7
21	0	0	7322	UPE INFRA GUBERNAMENTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1
21	0	0	7323	SEC.TRANSP.OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
21	0	0	7324	SS.GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	0	0	7325	SS.PLANIF. DE LA MOVILIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
21	0	0	7326	CONSEJO DEL PL.URB.AMBIENTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
21	0	0	7328	DG.PLANEAMIENTO URBANO	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1
21	0	0	7329	SS.REG.INTERPRET.CATASTRO	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3
21	0	0	7330	DG.REG.OBRAS Y CATASTRO	0	0	0	0	1	2	0	0	23	35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	37
21	0	0	7331	DG.INTERPRET.URBANÍSTICA	0	0	0	0	0	0	0	0	5	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	3
21	0	0	7333	SS.DE OBRAS	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2
21	0	0	7334	DG.INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	6
21	0	0	7335	DG.INFRAEST.URBANA	0	0	0	0	0	0	0	0	4	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	3
21	0	0	7336	DG.INFRA.TRANSPORTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
21	0	0	7337	DG.ANTROPOLOGÍA URBANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
21	0	0	7338	DG.PROYEC.DE ARQUITECTURA	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1
21	0	0	8030	SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL	0	0	2	1	2	2	0	0	67	55	70	71	10	159	0	0	0	0	0	1	0	1	152	290
21	0	0	9760	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN DE GESTIÒN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	**0**	**1**		**COMUNA 1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**9**	**3**	**3**	**6**	**0**	**5**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**12**	**16**
21	0	1	9101	COMUNA 1	0	0	0	0	0	1	0	0	9	3	3	6	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	12	16
21	**0**	**2**		**COMUNA 2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**7**	**2**	**2**	**4**	**0**	**5**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**10**	**11**
21	0	2	9102	COMUNA 2	0	0	0	0	1	0	0	0	7	2	2	4	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	10	11
21	**0**	**3**		**COMUNA 3**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**11**	**11**	**2**	**2**	**0**	**8**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**14**	**23**
21	0	3	9103	COMUNA 3	0	0	0	0	1	0	0	0	11	11	2	2	0	8	0	0	0	0	0	0	0	1	14	23
21	**0**	**4**		**COMUNA 4**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**11**	**18**	**4**	**12**	**1**	**15**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**18**	**45**
21	0	4	9104	COMUNA 4	0	0	0	0	1	0	0	0	11	18	4	12	1	15	0	0	0	0	0	0	0	0	18	45
21	**0**	**5**		**COMUNA 5**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**9**	**5**	**5**	**9**	**0**	**6**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**16**	**21**
21	0	5	9105	COMUNA 5	0	0	0	0	1	0	0	0	9	5	5	9	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	16	21
21	**0**	**6**		**COMUNA 6**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**3**	**1**	**3**	**8**	**0**	**13**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**7**	**23**
21	0	6	9106	COMUNA 6	0	0	1	0	0	1	0	0	3	1	3	8	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	7	23
21	**0**	**7**		**COMUNA 7**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**8**	**12**	**10**	**18**	**0**	**7**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**19**	**37**
21	0	7	9107	COMUNA 7	0	0	0	0	1	0	0	0	8	12	10	18	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	19	37
21	**0**	**8**		**COMUNA 8**	**0**	**0**	**0**	**0**	**3**	**0**	**0**	**0**	**12**	**6**	**1**	**4**	**0**	**5**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**16**	**15**
21	0	8	9108	COMUNA 8	0	0	0	0	3	0	0	0	12	6	1	4	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	16	15
21	**0**	**9**		**COMUNA 9**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**17**	**8**	**0**	**4**	**1**	**6**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**18**	**18**
21	0	9	9109	COMUNA 9	0	0	0	0	0	0	0	0	17	8	0	4	1	6	0	0	0	0	0	0	0	0	18	18
21	**0**	**10**		**COMUNA 10**	**0**	**0**	**0**	**0**	**5**	**0**	**0**	**0**	**15**	**16**	**4**	**4**	**1**	**5**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**25**	**25**
21	0	10	9110	COMUNA 10	0	0	0	0	5	0	0	0	15	16	4	4	1	5	0	0	0	0	0	0	0	0	25	25
21	**0**	**11**		**COMUNA 11**	**0**	**0**	**1**	**0**	**4**	**0**	**0**	**0**	**18**	**10**	**2**	**5**	**0**	**6**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**25**	**21**
21	0	11	9111	COMUNA 11	0	0	1	0	4	0	0	0	18	10	2	5	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	25	21
21	**0**	**12**		**COMUNA 12**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**1**	**0**	**0**	**5**	**8**	**5**	**12**	**0**	**6**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**11**	**27**
21	0	12	9112	COMUNA 12	0	0	0	0	1	1	0	0	5	8	5	12	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	11	27
21	**0**	**13**		**COMUNA 13**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2**	**1**	**0**	**0**	**13**	**9**	**2**	**7**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**18**	**17**
21	0	13	9113	COMUNA 13	0	0	0	0	2	1	0	0	13	9	2	7	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	18	17
21	**0**	**14**		**COMUNA 14**	**0**	**0**	**0**	**0**	**5**	**1**	**0**	**0**	**14**	**10**	**5**	**5**	**0**	**8**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**25**	**24**
21	0	14	9114	COMUNA 14	0	0	0	0	5	1	0	0	14	10	5	5	0	8	0	0	1	0	0	0	0	0	25	24
21	**0**	**15**		**COMUNA 15**	**0**	**0**	**0**	**0**	**3**	**0**	**0**	**0**	**7**	**6**	**0**	**1**	**0**	**10**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**10**	**17**
21	0	15	9115	COMUNA 15	0	0	0	0	3	0	0	0	7	6	0	1	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	10	17

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora
Ministerio de

Jurisdicción / Subjurisdicción / Entidad					Nueva Carrera Administrativa														Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		Decreto 948 / Ley 2070 / Res 959/1924-MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
21	**0**	**270**		**AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**26**	**14**	**0**	**0**	**0**	**14**	**20**	**71**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**47**	**98**
21	0	270	682	DIR.GRAL. DE INFRAESTRUCTURA	0	0	0	0	1	0	0	0	4	5	0	0	0	1	16	59	0	0	0	0	0	0	21	66
21	0	270	683	DIR.GRAL. DE INTEGRACION DE SISTEMAS	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	3	9	0	0	0	0	0	0	4	10
21	0	270	686	COORDINACIÓN GENERAL SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
21	0	270	687	Dirección General de Seguridad Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2
21	0	270	8056	AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION	0	0	0	0	0	0	0	0	21	6	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	21	19
				Total Jurisdicción JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	**0**	**0**	**14**	**3**	**72**	**33**	**0**	**0**	**441**	**335**	**227**	**305**	**16**	**299**	**27**	**83**	**1**	**0**	**0**	**1**	**0**	**3**	**798**	**1062**

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020 - 2022
Medición Física

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
21								Jefatura De Gabinete De Ministros			
21	21							Jefatura De Gabinete De Ministros			
21	21	2051						Jefatura De Gabinete De Ministros			
21	21	2051	102					Acciones De Enlace Para La Participación Comunitaria			
21	21	2051	102	0	1			Road Show			
21	21	2051	102	0	1	10000	0	Diseño Direccion Y Seguimiento Proyectos Road Show	Acciones de difusion	Acciones	160
21	21	2158						Dcion Gral Obras Comunales Y Mantenimiento Edilicio			
21	21	2158	64					Intervenciones En El Espacio Público Comuna			
21	21	2158	64	0	1			Regeneración Urbana			
21	21	2158	64	0	1	0	92	Plaza Temática Parque Rivadavia	Obra de refaccion	Metro cuadrado	2.166
21	21	2158	64	0	1	0	93	Riego Automático	Riego automatico	Espacio verde	8
21	21	2158	64	0	1	0	94	Riego Inteligente	Riego automatico	Equipo	28
21	21	2158	64	0	1	0	95	Patio De Juegos	Patio de juegos	Patio	39
21	21	2158	64	0	1	0	96	Cartelería En Plazas	Carteleria espacio verde	Espacio verde	240
21	21	2158	69					Obras Y Mantenimiento De Infraestructura Comuna			
21	21	2158	69	0	1			Construccion Renovacion Puesta En Valor Infraestructura Edilicia Comuna			
21	21	2158	69	0	1	0	71	Nueva Sede Comuna 9	Remodelación Edificio	Metro cuadrado	1.200
21	21	2158	69	0	61			Mantenimiento De Infraestructura Comuna			
21	21	2158	69	0	61	0	51	Mantenimiento De Infraestructura Comuna	Mantenimiento integra	Intervencion	60
21	21	7310						Sec.De Innov.Transf.			
21	21	7310	107					Estrategia Y Desarrollo De Sistemas Y Procesos			
21	21	7310	107	0	4			Nuevos Codigos			
21	21	7310	107	0	4	0	51	Nuevos Codigos	Adaptación sistemas	Adaptación	39.999
21	21	7310	107	0	5			Agilización De Trámites			
21	21	7310	107	0	5	0	51	Agilización De Trámites	Implementación de procesos	Proceso	4
21	21	7310	107	0	61			Mantenimiento Correctivo Y Evolutivo De Sistemas Y Procesos			
21	21	7310	107	0	61	0	51	Mantenimiento De Sistema Sade	Mantenimiento correctivo y evolutivo	Hora	16.666
21	21	7310	107	0	61	0	52	Mantenimiento Correctivo Y Evolutivo Modulo Gestión De Participantes	Mantenimiento correctivo y evolutivo	Hora	5.000
21	21	7312						Ss.Experiencia Digital			
21	21	7312	110					Ciudad Móvil			
21	21	7312	110	0	2			Mi Ba			
21	21	7312	110	0	2	0	51	Mi Ba	Integracion de servicios	Servicio	5
21	21	7312	110	0	2	0	52	Login	Integración de portales	Portal	6
21	21	7313						Ss.Cudad Inteligente			
21	21	7313	7					Actividad Común			
21	21	7313	7	0	61			Plan Sarmiento			
21	21	7313	7	0	61	0	51	Plan Integral De Educacion Digital - Plan Sarmiento	Equipamiento	Equipo	160.000

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020 - 2022
Medición Física

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
21	21	7313	7	0	61	0	52	Proyectos De Tecnologia Educativa	Diseñar proyectos especiales	Accion	14.800
21	21	7313	7	0	61	0	53	Conectividad Gcba	Puntos de acceso	Acceso conectividad	740
21	21	7313	7	0	70			Sensorizacion			
21	21	7313	7	0	70	0	51	Ba Wifi	Punto WIFI	Punto	120
21	21	7313	7	0	70	0	53	Sensores	Sensores instalados	Sensor	100
21	21	7313	111					Gobierno Digital Y Tecnología			
21	21	7313	111	0	64			Desarrollo E Implementacion De Sistemas			
21	21	7313	111	0	64	0	51	Provision Y Reposicion De Equipamiento Informatic	Equipamiento	Equipo	664
21	21	7313	111	0	64	0	52	Desarrollos De Sistemas	Diseñar proyectos especiales	Accion	15.200
21	21	7315						Ss.Servs.Al Ciudadano			
21	21	7315	125					Emisión De Licencias			
21	21	7315	125	0	1			Obra, Reacondicionamiento Y Equipamiento De Sede			
21	21	7315	125	0	1	0	58	Puesta En Valor Del Entorno Roca	Remodelacion Edificio	Metro cuadrado	484
21	21	7318						Dg.Planif.Uso Y Evaluación			
21	21	7318	156					Planeamiento Del Tránsito Y Transporte Público Y Privado De Pasajeros Y Carga			
21	21	7318	156	0	1			Planeamiento Del Transporte			
21	21	7318	156	0	1	0	53	Obras Complementarias Viaducto Belgrano Sur-Reub.C.Barracas Centra	Obra de refaccion	Metro cuadrado	6.492
21	21	7319						Dg.Cuerpo De Agtes Tránsito			
21	21	7319	151					Ordenamiento Y Control De Tránsito Y Seguridad Via			
21	21	7319	151	0	1			Bases Operativas			
21	21	7319	151	0	1	0	61	Playas De Acarreo Sarmiento Y Herrera	Readecuacion Base	Metro cuadrado	6.560
21	21	7319	151	0	1	0	62	Readecuación Auditorio Y Paño	Readecuacion Base	Metro cuadrado	2.556
21	21	7319	151	0	1	0	74	Reciento De Chimpancés	Espacio publico recuperado	Metro cuadrado	988
21	21	7320						Dg Gest..Servs De Movilidad			
21	21	7320	148					Sistema De Estacionamiento Regulado			
21	21	7320	148	0	2			Estacionamiento Medido			
21	21	7320	148	0	2	0	51	Sistema Estacionamiento Regulado	Terminales multiproposito	Terminal	1.312
21	21	7321						Upe Infra De La Movilidad			
21	21	7321	152					Señalización Luminosa			
21	21	7321	152	0	1			Centro De Control Centralizado De Transito			
21	21	7321	152	0	1	0	51	Conservacion Funcionamiento Señalizacion Luminosa	Cruce semaforico mantenido	Cruce	3.215
21	21	7321	152	0	1	0	53	Sistema De Gestión Integral De La Movilidad	Sistema Desarrollado	Sistema	1
21	21	7321	152	0	1	0	62	Plan 2 De Señalización Luminosa	Edificio construido	Metro cuadrado	250
21	21	7321	152	0	1	0	75	Apertura De Tranporte	Sistema Desarrollado	Sistema	1
21	21	7321	152	0	60			A.Cu.Mar - Centro De Control Centralizado De Transito			
21	21	7321	152	0	60	0	60	Conservacion Funcionamiento De Señales Luminosa - Acuma	Cruce semaforico mantenido	Cruce	859
21	21	7321	153					Señalamiento Vial			

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020 - 2022
Medición Física

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
21	21	7321	153	0	56			Obras Señalamiento Vertical			
21	21	7321	153	0	56	0	51	Instalacion Mantenimiento Señales Verticales	Señal util	Señal	15.000
21	21	7321	154					Demarcación Horizontal			
21	21	7321	154	0	1			Estandar Metrobus			
21	21	7321	154	0	1	0	51	Estandar Metrobus	Corredeo B.R.T	Metro cuadrado	44.000
21	21	7321	154	0	1		62	Ex Recinto Oso Polar	Avance de obra	Porcentaje	100
21	21	7321	154	0	52			Obras De Demarcación Horizontal			
21	21	7321	154	0	52	0	51	Demarcación Horizonal	Señal util	Señal	8.400
21	21	7322						Upe Infra Gubernamental			
21	21	7322	145					Refuncionalización Edificios Gubernamentales			
21	21	7322	145	0	1			Refuncionalizacion Edificios Patrimoniales			
21	21	7322	145	0	1	0	52	Reconversión Edificio De La Ex Cárcel De Caseros	Obra de refaccion	Metro cuadrado	19.761
21	21	7322	145	0	1	0	61	Instituto Modelo Penal Juveni	Edificio construido	Metro cuadrado	13.532
21	21	7326						Consejo Del Pl.Urb.Ambiental			
21	21	7326	103					Instrumentación Y Seguimiento Del Plan Urbano Ambienta			
21	21	7326	103	0	1			Estudios De Estrategias De Implementacion De Nuevas Normativas			
21	21	7326	103	0	1	1000	0	Diseño Direccion Y Seguimiento De Proyectos	Asistencia técnica proyectos	Accion	4
21	21	7328						Dg.Planeamiento Urbano			
21	21	7328	126					Información Y Diagnostico Territorial			
21	21	7328	126	0	2			Analisis Territorial			
21	21	7328	126	0	2	10000	0	Aplicativo De Plusvalía	Asistencia técnica proyectos	Accion	4
21	21	7332						Subterráneos De Bs.As.			
21	21	7332	131					Subterráneos De Buenos Aires			
21	21	7332	131	0	1			Construcción, Ampliación Y Modernización De La Red De Subterráneos			
21	21	7332	131	0	1	0	52	Financiamiento Ley N° 23.514	Linea de subte construida	Porcentaje	100
21	21	7332	131	0	1	0	54	Ampliacion De La Red	Linea de subte construida	Porcentaje	100
21	21	7333						Ss.De Obras			
21	21	7333	173					Desarrollo De Proyectos Ejecutivos Para La Construcción De Obras Especiales			
21	21	7333	173	0	1			Puesta En Valor, Reconversión Y Contrucción De Edificios Y Obras Especiales			
21	21	7333	173	0	1	0	51	Mercado De Retiro	Edificio construido	Metro cuadrado	3.600
21	21	7333	173	0	1	10000	0	Diseño, Dirección Y Seguimiento De Obras Especiales	Asistencia técnica proyectos	Accion	4
21	21	7334						Dg.Ingeniería Y Arquitectura			
21	21	7334	135					Obras De Ingeniería Y Arquitectura			
21	21	7334	135	0	2			Refuncionalizacion Parque Polideportivo Julio A. Roca			
21	21	7334	135	0	2	0	70	Parque Olímpico-Adecuación Post Jjoo	infraestructura deportiva	Metro cuadrado	7.510
21	21	7334	136					Ejecucion Y Rehabilitacion De Obras Complementarias			
21	21	7334	136	0	1			Obras Complementarias			

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020 - 2022
Medición Física

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
21	21	7334	136	0	1	0	67	Centro Olímpico De Tiro	Centro deportivo reubicado	Metro cuadrado	13.487
21	21	7335						Dg.Infraest.Urbana			
21	21	7335	138					Obras De Infraestructura Urbana			
21	21	7335	138	0	6			Nueva Infraestructura Urbana			
21	21	7335	138	0	6	0	64	Centro Penitenciario Federal V - Marcos Paz-Pcia. Buenos Aires	Edificio construido	Metro cuadrado	28.068
21	21	7335	138	0	60			A.Cu.Ma.R. Obras De Regeneracion Urbana			
21	21	7335	138	0	60	0	62	Camino De Sirga Iii	Espacio publico recuperado	Metro cuadrado	13.361
21	21	7335	139					Programa De Gestión De Riesgo Hídrico (P.G.R.H)			
21	21	7335	139	0	1			Proyecto Ejecutivo Red Monitoreo Hidrometeorologia Y Sistema Alerta Temprana			
21	21	7335	139	0	1	0	51	Sistema Hidrometeorológico De Observación, Vigilancia Y Alerta (Sihvigila) Para La Ciudad	Sistema integrado	Terminal	1
21	21	7335	139	0	1	8000	0	Capacitación Y Organización Institucional Sustentable	Intervenciones ambientales	Intervencion	4
21	21	7335	139	0	1	11000	0	Actualización Del Plan Dirtector	Asistencia técnica proyectos	Accion	4
21	21	7335	139	0	1	12000	0	Comunicación Social Y Educación Sobre El Riesgo De Inundaciones	Intervenciones ambientales	Intervencion	4
21	21	7335	139	0	2			Componentes Medidas Estructurales (Pgrh)			
21	21	7335	139	0	2	0	51	Gestión Integral De Aguas Áreas Marginadas Cuenca Cildañez	Red Pluvial Ampliada	Metro lineal	1
21	21	7335	139	0	2	0	52	Segundo Emisario Del Arroyo Vega	Red Pluvial Ampliada	Metro lineal	3.300
21	21	7335	139	0	2	0	53	Gestión Integral De Aguas Áreas Marginadas Cuenca Cildañez-Etapa I	Red Pluvial Ampliada	Metro lineal	2.510
21	21	7335	139	0	2	0	54	Ramales Secundarios Arroyo Vega	Red Pluvial Ampliada	Metro lineal	6.684
21	21	7335	139	0	2	0	61	Red Secundaria Ramales Arroyo Maldonado Grupos "D" Y "E"	Red Pluvial Ampliada	Metro lineal	4.676
21	21	7335	139	0	2	0	62	Red Sendaria Ramales Arroyo Maldonado Grupo "C"	Red Pluvial Ampliada	Metro lineal	7.248
21	21	7335	139	0	2	1000	0	Inspeccion De Obras Programa De Gestion De Riesgo Hidricc	Asistencia técnica proyectos	Accion	4
21	21	7335	140					Desarrollo De La Infraestructura De La Red Pluvia			
21	21	7335	140	0	3			Cuenca Del Arroyo Medranc			
21	21	7335	140	0	3	0	54	Mejora Eficiencia Hidráulica Celdas 2 Y 3 Del A.Medranc	Tabique construido	Metro lineal	350
21	21	7335	140	0	3	0	58	Ejecución Reservorio Parque Sarmiento Etapa 2	Reservorio construido	Metro cuadrado	154.500
21	21	7335	140	0	3	0	59	Regulación Del Arroyo Medrano Para Operaciones De Mantenimient	Asistencia técnica proyectos	Accion	4
21	21	7335	140	0	60			A.Cu.Ma.R. - Obras Hidráulicas			
21	21	7335	140	0	60	1000	0	Inspeccion Barrios Tres Rosas Y San Blas	Asistencia técnica proyectos	Accion	4
21	21	7336						Dg.Infra.Transporte			
21	21	7336	141					Transporte Masivo Buses Rápidos			
21	21	7336	141	0	1			Transporte Masivo De Buses Rapidos			
21	21	7336	141	0	1	0	65	Metrobus Alem-Paseo Colon	Corredeo B.R.T	Metro cuadrado	19.710
21	21	7336	141	0	1	0	75	Barreras Paseo Del Bajo	Mantenimiento Integra	Metro cuadrado	2.000
21	21	7336	141	0	1	0	80	Metrobus Libertador-Alcorta	Corredeo B.R.T	Metro cuadrado	700
21	21	7336	142					Infraestructura De Sistemas De Transporte			
21	21	7336	142	0	1			Obras Complementarias Para El Ordenamiento Del Espacio Via			
21	21	7336	142	0	1	0	61	Playa De Regulación Sucre	Construccion playa estacionamiento	Metro cuadrado	3.500

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020 - 2022
Medición Física

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
21	21	7336	142	0	1	0	82	Centro De Transbordo Barracas De Belgrano	Centro de trasbordo	Metro cuadrado	12.500
21	21	7336	142	0	1	0	87	Ce Pueyrredon	Intervenciones Peatonales	Metro cuadrado	500
21	21	7336	143					Sistema De Transporte Público Por Bicicleta			
21	21	7336	143	0	52			Mantenimiento Sistema De Transporte Público Por Bicicletas			
21	21	7336	143	0	52	11000	0	Sistema Transporte Por Bicicleta	Utilizacion Sistema Publico en Bicicleta	Viaje	14.780.400
21	21	7336	144					Mejora De La Infraestructura Para La Movilidad Saludable			
21	21	7336	144	0	1			Mejora De La Infraestructura Para La Movilidad Saludable			
21	21	7336	144	0	1	0	51	Ciclovías	Ampliacion y Mantenimiento Red Ciclovias	Metro lineal	169.980
21	21	7336	144	0	1	0	58	Ba Camina	Espacio publico recuperado	Metro cuadrado	7.000
21	21	7336	144	0	1	0	61	Intervenciones En Cruces Prioritarios	Intervenciones Peatonales	Metro cuadrado	15
21	21	7336	144	0	1	0	66	Plan Sb1 "Sube Y Baja En Escuelas"	Intervenciones espacio vial	Metro cuadrado	8.760
21	21	7336	144	0	53			Mantenimiento Vías De Circulación Peatonal, Vehicular Y Ciclorodados			
21	21	7336	144	0	53	0	53	Intervenciones Viales	Intervenciones espacio vial	Metro cuadrado	180.000
21	21	8030						Subsecretaria De Gestion Comuna			
21	21	8030	115					Competencias Comunales			
21	21	8030	115	0	61			Control Y Relevamiento De Espacios Verdes Y Arbolado			
21	21	8030	115	0	61	10000	0	Supervisión Espacios Verdes Y Arbolado	Inspección ambiental	Inspeccion	94.020
21	21	8030	115	0	62			Asistencia Operativa Grandes Parques			
21	21	8030	115	0	62	0	51	Asistencia Operativa Grandes Parques	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro cuadrado	1.465.100
21	21	8030	116					Cuidado Y Puesta En Valor De Espacios Verdes			
21	21	8030	116	0	2			Obras De Espacios Verdes Ii			
21	21	8030	116	0	2	0	65	Eevv Procrear Estacion Sanz	Espacio publico recuperado	Metro cuadrado	2.000
21	21	8030	116	0	71			Obras De Espacios Verdes			
21	21	8030	116	0	71	0	54	Licitacion Publica Mantenimiento Integral De Muros Verdes Y Zonas Anexa	Muro Verde Mantenido	Muro Verde	42
21	21	8030	116	0	71	0	88	Trabajos Complementarios Mantenimiento Integral De Muros Verdes Y Zonas Anexas	Muro Verde Mantenido	Muro Verde	20
21	21	8030	116	0	72			Valorización De Los Espacios Verdes			
21	21	8030	116	0	72	0	55	Mantenimiento Espacios Verdes Lic 248/2011	Grandes Parques Mantenidos	Hectarea	628
21	21	8030	116	0	72	0	56	Mantenimiento Integral Y Limpieza De Fuentes Ornamentales	Mantenimiento Integra	Fuente	143
21	21	8030	116	0	72	0	59	Preservación Y Puesta En Valor De Espejos De Agua	Mantenimiento espejo agua	Lago	10
21	21	8030	116	0	72	0	62	Mantenimiento De Monumentos	Mantenimiento monumentos obras arte	Monumento	1.442
21	21	8030	116	0	72	0	63	Provision Y Ejecucion De Solado Drenante	Espacio verdes mantenidos	Metro cuadrado	167.555
21	21	8030	116	0	72	0	64	Arboles Historicos	Mantenimiento ejemplares arboles	Ejemplar	150
21	21	8030	116	0	72	0	66	Trabajos Complementarios Mantenimiento Espacios Verdes	Grandes Parques Mantenidos	Hectarea	629
21	21	8030	116	0	72	0	68	Trabajos Complementarios Mantenimiento De Fuentes Ornamentales	Mantenimiento Integra	Fuente	73
21	21	8030	116	0	72	0	90	Trabajos Complementarios Preservación Y Puesta En Valor De Espejos De Agua	Mantenimiento espejo agua	Lago	5
21	21	8030	117					Servicios Mortuorios			

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020 - 2022
Medición Física

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
21	21	8030	117	0	61			Obras Y Mantenimientos Varios En Los Distintos Cementerios De La Caba			
21	21	8030	117	0	61	0	51	Obras Y Mantenimientos En Cementerios De La Caba	Mantenimiento integra	Metro cuadrado	1.215.000
21	21	8030	119					Mantenimiento Edilicic			
21	21	8030	119	0	1			Limpieza Y Mantenimientc			
21	21	8030	119	0	1	0	51	Limpieza De Fachadas Vandalizadas	Espacio publico recuperado	Metro cuadrado	975.000

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
21	**0**	**0**				**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**	**46.914.210.112**
21	*0*	*0*	*608*			*INSTITUTO SUPERIOR DE LA CARRERA*	*85.093.989*
21	0	0	608	10	0	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	85.093.989
21	*0*	*0*	*2051*			*JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS*	*1.479.351.677*
21	0	0	2051	1	0	MINISTROS	945.732.866
21	0	0	2051	101	0	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	23.774.155
21	0	0	2051	102	0	ACCIONES DE ENLACE PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	41.573.974
21	0	0	2051	160	0	TRANSPORTE	468.270.682
21	*0*	*0*	*2158*			*DCION GRAL OBRAS COMUNALES Y MANTENIMIENTO EDILICIO*	*798.715.281*
21	0	0	2158	64	0	INTERVENCIONES EN EL ESPACIO PÚBLICO COMUNAL	511.826.907
21	0	0	2158	69	0	OBRAS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL	286.888.374
21	*0*	*0*	*2202*			*DIRECCION GENERAL DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR*	*150.337.950*
21	0	0	2202	61	0	DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	150.337.950
21	*0*	*0*	*7309*			*SEC.TRANSF.CULTURAL*	*224.913.298*
21	0	0	7309	3	0	ACTIVIDADES COMUNES	160.726.998
21	0	0	7309	105	0	FUNCIÓN PÚBLICA	31.240.544
21	0	0	7309	106	0	CAMBIO CULTURAL	32.945.756
21	*0*	*0*	*7310*			*SEC.DE INNOV.TRANSF.*	*220.665.787*
21	0	0	7310	107	0	ESTRATEGIA Y DESARROLLO DE SISTEMAS Y PROCESOS	158.068.709
21	0	0	7310	108	0	PROYECTOS TECNOLÓGICOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL	62.597.078
21	*0*	*0*	*7311*			*SUBS.POL.PÚBL.BÁS.EVIDENCIAS*	*22.040.223*
21	0	0	7311	109	0	CIENCIAS DE LA INFORMACION	22.040.223
21	*0*	*0*	*7312*			*SS.EXPERIENCIA DIGITAL*	*134.624.432*
21	0	0	7312	110	0	CIUDAD MÓVIL	134.624.432
21	*0*	*0*	*7313*			*SS.CUDAD INTELIGENTE*	*2.396.329.905*
21	0	0	7313	7	0	ACTIVIDAD COMÚN	1.938.472.812
21	0	0	7313	111	0	GOBIERNO DIGITAL Y TECNOLOGÍA	457.857.093
21	*0*	*0*	*7314*			*SEC.AT.CIUD.Y GEST. COMUNAL*	*429.344.888*
21	0	0	7314	4	0	ACTIVIDADES COMUNES	133.837.884
21	0	0	7314	240	0	FONDO DE EMERGENCIA PARA SUBSIDIOS POR INUNDACIONES - LEY 1575	295.507.004
21	*0*	*0*	*7315*			*SS.SERVS.AL CIUDADANO*	*1.189.700.433*
21	0	0	7315	123	0	DESCONCENTRACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	327.901.923
21	0	0	7315	124	0	ATENCIÓN CIUDADANA	489.512.300
21	0	0	7315	125	0	EMISION DE LICENCIAS	372.286.210

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
21	*0*	*0*	*7316*			*SEC.DESARROLLO URBANO*	*79.041.188*
21	0	0	7316	13	0	ACTIVIDADES COMUNES	26.507.327
21	0	0	7316	121	0	Actividades Comunes a los Programas 64,65 y 71	52.077.050
21	0	0	7316	122	0	ACTUALIZACION URBANA	456.811
21	*0*	*0*	*7317*			*DG.DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN*	*199.824.551*
21	0	0	7317	157	0	Regulación y operación servicios de transporte	199.824.551
21	*0*	*0*	*7318*			*DG.PLANIF.USO Y EVALUACIÓN*	*131.639.167*
21	0	0	7318	156	0	DE PASAJEROS Y CARGAS	131.639.167
21	*0*	*0*	*7319*			*DG.CUERPO DE AGTES TRÁNSITO*	*1.630.746.135*
21	0	0	7319	151	0	ORDENAMIENTO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	1.630.746.135
21	*0*	*0*	*7320*			*DG GEST..SERVS DE MOVILIDAD*	*2.292.798.593*
21	0	0	7320	148	0	SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO	2.089.000.000
21	0	0	7320	149	0	APLICACIÓN MÓVIL PARA TRANSPORTE EN TAXÍMETRO	1.075.393
21	0	0	7320	150	0	CAPACITACIÓN A CONDUCTORES PROFESIONALES DE TAXIS	202.723.200
21	*0*	*0*	*7321*			*UPE INFRA DE LA MOVILIDAD*	*997.687.653*
21	0	0	7321	152	0	SEÑALIZACIÓN LUMINOSA	678.720.540
21	0	0	7321	153	0	SEÑALAMIENTO VIAL	105.738.513
21	0	0	7321	154	0	DEMARCACIÓN HORIZONTAL	213.228.600
21	*0*	*0*	*7322*			*UPE INFRA GUBERNAMENTAL*	*3.169.726.635*
21	0	0	7322	145	0	Refuncionalización edificios gubernamentales	3.169.714.260
21	0	0	7322	146	0	Actualización Tecnológica del Teatro Colón	12.375
21	*0*	*0*	*7323*			*SEC.TRANSP.OBRAS PÚBLICAS*	*158.724.637*
21	0	0	7323	130	0	Acciones y planeamiento del transporte	158.724.637
21	*0*	*0*	*7324*			*SS.GESTIÓN DE LA MOVILIDAD*	*73.061.331*
21	0	0	7324	147	0	ACTIVIDADES COMUNES	73.061.331
21	*0*	*0*	*7325*			*SS.PLANIF. DE LA MOVILIDAD*	*31.142.113*
21	0	0	7325	155	0	ACTIVIDADES COMUNES	31.142.113
21	*0*	*0*	*7326*			*CONSEJO DEL PL.URB.AMBIENTAL*	*27.304.881*
21	0	0	7326	103	0	INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL	27.007.739
21	0	0	7326	104	0	Difusión y capacitación del Urbano Ambiental	297.142
21	*0*	*0*	*7328*			*DG.PLANEAMIENTO URBANO*	*53.043.862*
21	0	0	7328	126	0	INFORMACIÓN Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL	29.260.644
21	0	0	7328	168	0	PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO	23.783.218
21	*0*	*0*	*7329*			*SS.REG.INTERPRET.CATASTRO*	*31.108.066*
21	0	0	7329	14	0	Actividades Comunes a los Programas 66,67 y 70	31.108.066
21	*0*	*0*	*7330*			*DG.REG.OBRAS Y CATASTRO*	*244.390.363*
21	0	0	7330	127	0	CATASTRO	159.384.027
21	0	0	7330	128	0	REGISTRO DE OBRAS E INSTALACIONES	85.006.336

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
21	*0*	*0*	*7331*			*DG.INTERPRET.URBANÍSTICA*	*41.003.238*
21	0	0	7331	129	0	APLICACIÓN DE NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO	41.003.238
21	*0*	*0*	*7332*			*SUBTERRÁNEOS DE BS.AS.*	*13.400.999.018*
21	0	0	7332	131	0	SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES	13.400.999.018
21	*0*	*0*	*7333*			*SS.DE OBRAS*	*136.450.615*
21	0	0	7333	132	0	ACTIVIDADES COMUNES	30.418.886
21	0	0	7333	134	0	DESARROLLO URBANÍSTICO DE LA COMUNA 4 y 8	9.580.575
21	0	0	7333	173	0	Especiales	96.451.154
21	*0*	*0*	*7334*			*DG.INGENIERÍA Y ARQUITECTURA*	*626.079.957*
21	0	0	7334	135	0	Obras de Ingeniería y arquitectura	248.047.830
21	0	0	7334	136	0	EJECUCION Y REHABILITACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS	378.032.127
21	*0*	*0*	*7335*			*DG.INFRAEST.URBANA*	*5.332.960.769*
21	0	0	7335	137	0	OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA EN RED DE SUBTERRANEOS	38.401
21	0	0	7335	138	0	Obras de Infraestructura Urbana	2.201.021.503
21	0	0	7335	139	0	PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGO HÍDRICO (P.G.R.H)	2.811.799.512
21	0	0	7335	140	0	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL	320.101.353
21	*0*	*0*	*7336*			*DG.INFRA.TRANSPORTE*	*2.327.987.466*
21	0	0	7336	141	0	TRANSPORTE MASIVO BUSES RÁPIDOS	1.243.229.418
21	0	0	7336	142	0	Infraestructura de Sistemas de Transporte	503.441.860
21	0	0	7336	143	0	SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO POR BICICLETA	253.417.598
21	0	0	7336	144	0	MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD SALUDABLE	327.898.590
21	*0*	*0*	*7337*			*DG.ANTROPOLOGÍA URBANA*	*18.232.523*
21	0	0	7337	161	0	ANTROPOLOGÍA URBANA	18.232.523
21	*0*	*0*	*7338*			*DG.PROYEC.DE ARQUITECTURA*	*32.268.241*
21	0	0	7338	162	0	PROYECTOS DE ARQUITECTURA	32.268.241
21	*0*	*0*	*8030*			*SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL*	*3.360.624.848*
21	0	0	8030	74	0	COORDINACIÓN Y GESTIÓN COMUNAL	144.835.374
21	0	0	8030	115	0	COMPETENCIAS COMUNALES	575.857.929
21	0	0	8030	116	0	Cuidado y puesta en valor de espacios verdes	1.716.560.356
21	0	0	8030	117	0	Servicios mortuorios	464.728.643
21	0	0	8030	118	0	ASISTENCIA OPERATIVA A COMUNAS	58.597.506
21	0	0	8030	119	0	Mantenimiento edilicio	400.045.040
21	*0*	*0*	*9760*			*SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN DE GESTIÓN*	*131.861.876*
21	0	0	9760	15	0	PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN DE GESTIÓN	131.861.876

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 10.CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO SUPERIOR DE LA CARRERA

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa, se brinda la capacitación necesaria para el desarrollo del personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA), tanto del escalafón General como Gerencial, siendo ésta una prioridad en la gestión de Recursos Humanos del GCABA. En ese sentido, se desarrollan propuestas de capacitación orientadas a la formación de Servidores Públicos desagregados por agrupamiento, puesto o función.

Se basa en cuatro ejes centrales de trabajo:

-Formación para la Carrera de la Administración Pública:

Se busca ampliar y perfeccionar los programas de formación para la Carrera de la Administración Pública acorde a las nuevas necesidades de aprendizaje. Consta de diversos proyectos que tienden a profundizar la descentralización de las aulas con el fin de fortalecer la relación del Instituto con su alumnado. Además, se pretende definir nuevos contenidos y desarrollar actividades de capacitación que resulten atractivas, con un sólido contenido pedagógico, de acuerdo a las competencias requeridas y evaluables.

-Formación de Líderes:

Tiene como propósito el fortalecimiento de líderes actuales y futuros al ofrecer programas de formación universitaria dictados en prestigiosas Universidades sobre temáticas que resultan prioritarias y que mejoran la calidad y capacidad de gestión incentivando el profesionalismo y la excelencia educativa. Asimismo, comprende la creación de la Escuela de Líderes que proporcionará formación, asegurando la adquisición de herramientas para conducir un equipo y la constitución de un semillero de líderes.

-Fortalecimiento de Capacitadores y Capacitadoras:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 10.CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO SUPERIOR DE LA CARRERA

DESCRIPCIÓN:

Comprende programas de desarrollo de habilidades para capacitadores y capacitadoras con el fin de mejorar el proceso formativo en función de las características y necesidades puntuales del Instituto. Se trabaja en el desarrollo de herramientas pedagógicas adecuadas al tipo de actividades y contenidos formativos de la Administración Pública y otras temáticas de interés. En ese sentido, el Instituto acompaña las iniciativas impulsadas desde la Secretaría de Cultura Ciudadana y Función Pública orientadas a la temática de género y su sensibilización. Se promueven acciones que incentivan buenas prácticas en materia de diversidad, y se dictan capacitaciones, tanto en modalidad virtual como presencial, en las que se trabajan conceptos generales y se plantean las asimetrías vigentes entre los géneros y los estereotipos asociados.

-Procesos de Capacitación:

Con el fin de hacer frente a los nuevos desafíos, se trabaja en la incorporación de nueva tecnología educativa y gestión de vanguardia. También, en la obtención oportuna de información estratégica para favorecer la retroalimentación, la toma de decisiones para optimizar la experiencia del alumnado, y en el desarrollo de herramientas de gestión indispensables para el buen funcionamiento de los programas del Instituto.

Programa: 10 CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

Unidad Ejecutora: INSTITUTO SUPERIOR DE LA CARRERA
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**39.019.209**
Personal Permanente	28.100.548
Personal Transitorio	7.923.846
Asignaciones familiares	57.511
Asistencia social al personal	577.162
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**1.275.600**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	115.000
Textiles y vestuario	6.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	318.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	39.000
Productos de minerales no metálicos	4.500
Productos metálicos	14.500
Otros bienes de consumo	778.500
Servicios no personales	**42.244.180**
Servicios básicos	20.459
Alquileres y derechos	1.050.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.971.760
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.253.292
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	19.262.000
Pasajes, viáticos y movilidad	132.000
Otros servicios	10.554.669
Bienes de uso	**2.555.000**
Maquinaria y equipo	2.555.000
TOTAL	**85.093.989**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

UNIDAD RESPONSABLE: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DESCRIPCIÓN:

El programa coordina la elaboración y ejecución del Programa General de Acción de Gobierno, efectuando el control de gestión de las distintas áreas a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos definidos en dicho programa.

Asimismo, contempla la conducción de distintas áreas de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la coordinación de las actividades que hacen a su funcionamiento, para lo cual se prevé la asignación de recursos para el conjunto de tareas que ello implica, como así también la distribución y administración de los Servicios Generales.

Por otra parte, incluye el desarrollo de procedimientos de auditoría interna con el fin de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa vigente en la administración pública.

Por último, diseña y ejecuta campañas transversales de gobierno que funcionan como apoyo y complemento al Programa General de Acción de Gobierno y permiten avanzar en el fortalecimiento de la implementación de los instrumentos utilizados para el monitoreo de los planes, programas y proyectos.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Unidad Ejecutora: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**76.465.674**
Personal Permanente	37.268.026
Personal Transitorio	24.774.223
Asignaciones familiares	40.697
Asistencia social al personal	1.115.640
Gabinete de autoridades superiores	13.267.088
Bienes de consumo	**2.795.500**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	869.000
Textiles y vestuario	40.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	30.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	336.000
Productos de minerales no metálicos	179.500
Productos metálicos	45.000
Otros bienes de consumo	1.296.000
Servicios no personales	**865.730.567**
Servicios básicos	21.225.762
Alquileres y derechos	2.210.546
Mantenimiento, reparación y limpieza	19.001.860
Servicios profesionales, técnicos y operativos	40.707.280
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	695.490.517
Publicidad y propaganda	80.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.006.000
Otros servicios	6.088.602
Bienes de uso	**741.125**
Maquinaria y equipo	741.125
TOTAL	**945.732.866**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 101.MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DESCRIPCIÓN:

El Programa Modernización de la Gestión Púbica es un programa instrumental dado que su accionar se desarrolla brindando servicios generales que son transversales a la Jurisdicción y fundamentales para el cumplimiento de otros Programas. Sus objetivos se basan en la coordinación y seguimiento de gestión ministerial.

Las tareas y las actividades que lleva a cabo el programa, entre ellas el seguimiento de avances de proyectos, el análisis de riesgos y la conformación de mesas de trabajo para resolución de conflictos, condicionan a todos los restantes programas de la Jurisdicción. Así mismo establece vinculación con programas de otras Jurisdicciones para el gerenciamiento de obras y otras políticas públicas urbanas y de transporte, en el marco del plan plurianual de inversiones.

Es una herramienta idónea para el seguimiento de las labores a nivel jurisdiccional para acompañar el desarrollo de los compromisos asumidos por el Gobierno de la Ciudad cuya ejecución recae sobre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte.

Las acciones que desarrolla el Programa permiten asistir al Ministro de Desarrollo Urbano y Transporte en el desarrollo de las políticas, en el planeamiento, en el monitoreo y en el control de la gestión. Las características de este tipo de servicio, dan coordinación, acompañamiento, análisis de riesgos y resolución de conflictos al devenir de la ejecución, por lo cual, se trata de un programa permanente cuyo accionar debe ser garantizado en el horizonte temporal.

Los futuros cursos de acción a desarrollar determinan una evolución incremental de las acciones del programa, que tenderá a abarcar el universo de control de un equipo multidisciplinario de coordinación y seguimiento de gestión. El Programa incluye las siguientes actividades: diagnosticar, controlar y evaluar la planificación y avances

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 101.MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DESCRIPCIÓN:
de proyectos de la Jurisdicción, elaborar informes de avance, elaborar informes de status de gestión, coordinar y convocar mesas de trabajo intra e inter jurisdiccionales, entre otras tareas.

Programa: 101 MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Unidad Ejecutora: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**12.008.320**
Personal Permanente	8.923.408
Personal Transitorio	545.068
Asignaciones familiares	345
Asistencia social al personal	179.357
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**227.099**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	34.100
Pulpa,papel, cartón y sus productos	66.000
Otros bienes de consumo	126.999
Servicios no personales	**11.098.736**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.972.236
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	38.500
Pasajes, viáticos y movilidad	66.000
Otros servicios	22.000
Bienes de uso	**440.000**
Maquinaria y equipo	440.000
TOTAL	**23.774.155**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 102.ACCIONES DE ENLACE PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

UNIDAD RESPONSABLE: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Coordinación Institucional y Comunicaciones, realiza acciones de distintas dimensiones con el fin de difundir los planes de acción llevados a cabo por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte.

Dichas acciones, que se relacionan directamente con las obras, las legitiman a través de la difusión y/o comunicación. La organización de todas las actividades protocolares, también es una actividad de suma importancia en relación a la conformación de los actos de difusión que constituyen el producto del Programa Presupuestario.

Se generan contenidos especiales, se crea la agenda de acontecimientos, se centralizan de manera eficiente las solicitudes de las vecinas y los vecinos, y los enlaces con Jefatura de Gobierno. Se realiza un mapeo exhaustivo de los actores, ponderando la importancia y postura frente al Ministerio y cada proyecto. En ese orden es que se coordinan actividades en el ámbito de Gobierno con la comunidad en general, actividades permanentes de información y comunicación participativas de las obras y programas encarados por el Ministerio. Se promueve la generación de información sobre los beneficios de las obras a través de los medios de difusión masiva, eventos o actividades organizadas para tal fin y/o en forma directa, para así poder lograr el fortalecimiento institucional deseado.

Programa: 102 ACCIONES DE ENLACE PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Unidad Ejecutora: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**17.226.227**
Personal Permanente	7.907.551
Personal Transitorio	6.683.229
Asignaciones familiares	24.805
Asistencia social al personal	250.500
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**301.258**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	160.631
Textiles y vestuario	9.343
Pulpa,papel, cartón y sus productos	62.678
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.461
Otros bienes de consumo	65.145
Servicios no personales	**23.834.769**
Servicios básicos	18.242
Alquileres y derechos	1.532.952
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.570
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.130.456
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.821.494
Pasajes, viáticos y movilidad	127.728
Otros servicios	5.195.327
Bienes de uso	**211.720**
Maquinaria y equipo	211.720
TOTAL	**41.573.974**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACTOS DE DIFUSIÓN REALIZADOS	ACTO	300

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 160.ACTIVIDADES CENTRALES MINISTERIO DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

UNIDAD RESPONSABLE: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DESCRIPCIÓN:

El Programa de actividades centrales desarrolla su accionar brindando el apoyo técnico, administrativo y jurídico para atender las necesidades de la gestión de Gobierno del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, con objetivos basados en la implementación de políticas de inversión en obras públicas y emprendimientos públicos-privados, formulando planes y programas de desarrollo de la infraestructura urbana y de la red de subterráneos, como así también, políticas urbano ambientales y de ordenamiento del tránsito y el transporte en la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, coordina el accionar de otros organismos fuera de nivel como el Parque de la Ciudad y la Corporación Buenos Aires Sur.

Las tareas y las actividades que lleva a cabo el programa, comprenden acciones presupuestarias cuya producción condiciona a todos los restantes programas de la Jurisdicción. Asimismo establece vinculación con programas de otras Jurisdicciones para el gerenciamiento de obras, en el marco del plan plurianual de inversiones y con programas caracterizados como transversales.

Es una herramienta idónea para la consolidación de información a nivel jurisdiccional para evacuar requerimientos de los organismos técnicos, financieros, políticos y de control del Gobierno de la Ciudad.

Las acciones que desarrolla el Programa permiten asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Gestión de Gobierno, desarrollando una programación que facilita la sistematización para una administración racional de los recursos humanos, materiales y financieros. Busca analizar alternativas para el mejoramiento de los procedimientos y de los circuitos de trámite, con el objeto de lograr una marcada transparencia en el accionar. Las características de este tipo de servicio, morigeran o atenúan las necesidades que plantea el devenir de la ejecución, por lo cual, se trata de un

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 160.ACTIVIDADES CENTRALES MINISTERIO DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

UNIDAD RESPONSABLE: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DESCRIPCIÓN:

programa permanente cuyo accionar debe ser garantizado en el horizonte temporal.

Los futuros cursos de acción a desarrollar determinan una evolución incremental de las acciones del programa, que tenderá a transformarse en un sistema de administración financiera. El Programa incluye las actividades que desarrolla la Oficina de Gestión Sectorial, organizada en la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, encargada de diagnosticar, formular, controlar y evaluar los programas y proyectos de la Jurisdicción, en el marco de las disposiciones de la Ley Nro. 70 de Gestión, Administración y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 160 ACTIVIDADES CENTRALES MINISTERIO DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Unidad Ejecutora: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**90.786.121**
Personal Permanente	52.102.630
Personal Transitorio	24.256.013
Asignaciones familiares	75.527
Asistencia social al personal	1.329.665
Gabinete de autoridades superiores	13.022.286
Bienes de consumo	**1.726.407**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	456.553
Textiles y vestuario	123.989
Pulpa,papel, cartón y sus productos	545.233
Productos químicos, combustibles y lubricantes	116.049
Productos de minerales no metálicos	14.038
Productos metálicos	8.714
Otros bienes de consumo	461.831
Servicios no personales	**374.088.556**
Servicios básicos	28.189.101
Alquileres y derechos	125.847.453
Mantenimiento, reparación y limpieza	31.869.433
Servicios profesionales, técnicos y operativos	41.051.319
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	65.635.929
Publicidad y propaganda	80.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	802.450
Impuestos, derechos, tasas y juicios	94.856
Otros servicios	598.015
Bienes de uso	**1.669.598**
Maquinaria y equipo	1.506.730
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	1.938
Activos intangibles	160.930
TOTAL	**468.270.682**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 64.INTERVENCIONES EN EL ESPACIO PÚBLICO COMUNAL

UNIDAD RESPONSABLE: DCION GRAL OBRAS COMUNALES Y MANTENIMIENTO EDILICIO

DESCRIPCIÓN:

Desde este programa se proponen y ejecutan obras de regeneración urbana y de puesta en valor de alcance comunal. Para ello, se elaboran proyectos de obra pública para contrataciones que se lleven a cabo tanto desde las Comunas como desde la Administración Central. En relación a las obras implementadas de manera descentralizada, se le brinda a la Comuna soporte y asistencia en la confección del proyecto técnico.

Los proyectos de regeneración urbana se llevan a cabo en plazas, parques y patios urbanos, dentro de los cuales se realizan trabajos para fomentar mayor superficie absorbente, recuperar caminos y senderos de granza que han sido cubiertos por asfalto, ampliar canteros y plazoletas, cambiar materiales impermeables por otros drenantes.

Asimismo, a través de la puesta en valor, se busca el fortalecimiento de los espacios verdes de la Ciudad que se encuentran en situación de vulnerabilidad con la finalidad de transformarlo en espacios funcionales.

Por otra parte, en el marco del Programa "BA Elige", determinados proyectos de obra son sometidos a un proceso de selección de participación ciudadana, en coordinación con la Dirección General Comunicación Participativa de la Subsecretaría de Comunicación, y en acuerdo con las Comunas a través de distintas mesas de trabajo. Se confecciona la documentación técnica de aquellas iniciativas que resultan seleccionadas junto a los planos y pliegos necesarios para dar inicio al proceso licitatorio. Durante todo el proceso, se da intervención a una multiplicidad de actores tales como comuneras y comuneros, vecinas y vecinos, y otras reparticiones, a fin de obtener la conformidad de todos los participantes.

Programa: 64 INTERVENCIONES EN EL ESPACIO PÚBLICO COMUNAL

Unidad Ejecutora: DCION GRAL OBRAS COMUNALES Y MANTENIMIENTO EDILICIO
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.516.410**
Personal Permanente	3.464.120
Asistencia social al personal	52.290
Servicios no personales	**93.410.496**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	25.910.496
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	67.500.000
Bienes de uso	**414.900.001**
Construcciones	347.999.997
Maquinaria y equipo	66.900.004
TOTAL	**511.826.907**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO COMUNAL	METRO CUADRADO	2.166

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 69.OBRAS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL

UNIDAD RESPONSABLE: DCION GRAL OBRAS COMUNALES Y MANTENIMIENTO EDILICIO

DESCRIPCIÓN:

Desde este programa se asegura la calidad edilicia así como el mantenimiento y la seguridad e higiene de los inmuebles Sede y Subsede de las Comunas. En ese sentido, se realizan los proyectos de obra de puesta en valor, modificación y ampliación y se ejecutan e inspeccionan sus grados de avance.

Por otra parte, se lleva cabo el control tanto del mantenimiento preventivo y correctivo como del funcionamiento de edificios e instalaciones complementarias, asignados a las Comunas y a la Subsecretaría de Gestión Comunal.

Asimismo, se efectúan relevamientos para detectar necesidades de instalaciones y equipamiento en los diferentes edificios, trabajando en forma conjunta con las Comunas.

En caso de ser necesaria una relocalización, la misma se realiza en coordinación con la Dirección General Administración de Bienes, Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Por último, se brinda asesoramiento y capacitación al personal de las Comunas en materia de seguridad e higiene formulando planes de evacuación en los edificios dependientes de la Subsecretaría de Gestión Comunal, en coordinación con la Dirección General Defensa Civil del Ministerio de Justicia y Seguridad.

Programa: 69 OBRAS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL

Unidad Ejecutora: DCION GRAL OBRAS COMUNALES Y MANTENIMIENTO EDILICIO
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**11.937.666**
Personal Permanente	6.134.735
Personal Transitorio	3.262.734
Asignaciones familiares	1.928
Asistencia social al personal	178.127
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**299.903**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	43.903
Pulpa,papel, cartón y sus productos	111.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	25.000
Productos metálicos	40.000
Otros bienes de consumo	80.000
Servicios no personales	**163.567.805**
Alquileres y derechos	14.196.685
Mantenimiento, reparación y limpieza	147.637.511
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.432.500
Pasajes, viáticos y movilidad	220.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	7.000
Otros servicios	74.109
Bienes de uso	**111.083.000**
Construcciones	111.000.000
Maquinaria y equipo	83.000
TOTAL	**286.888.374**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 61.DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
DESCRIPCIÓN:
En el marco de este programa se vigila el cumplimiento de las Leyes Nacionales Nº 24240 de Defensa del Consumidor y N° 22802 de Lealtad Comercial, y aquellas leyes de la Ciudad que tienen como finalidad la protección de usuarios y consumidores. Atento a ello, se le da tratamiento a los reclamos y denuncias recibidos en los espacios establecidos en las Comunas de la Ciudad o a través del Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI), tanto en forma telefónica o virtual. Tomando esta última modalidad, se puede utilizar la Web o la aplicación BA 147. Adicionalmente, se puede reportar en tiempo real los abusos comerciales. Para su verificación, se efectúa una inspección dentro de las primeras 48 horas de su notificación, labrando un acta en caso de incumplimiento. También, se inician actuaciones de oficio contra prácticas comerciales abusivas y publicidad engañosa, en violación a la legislación vigente. Por otra parte, se trabaja para facilitar la pronta solución de conflictos a través de las Audiencias de Conciliación, servicio que actualmente se brinda en forma presencial en las Comunas. Con el fin de lograr que dichas Audiencias se realicen en forma online, se avanza en la incorporación de nueva tecnología para alcanzar mayor agilidad, eficiencia y optimizar los tiempos de gestión. En relación a las notificaciones de las mismas, se continúa con el proceso de digitalización en pos de un sistema más efectivo y ecológico. Asimismo, y en virtud de la Ley N° 5191 de la Ciudad, se promueve el desarrollo de actividades educativas relativas a la formación integral de consumidoras y consumidores, tales como talleres, charlas a docentes y el alumnado de escuelas públicas y privadas de la Ciudad, y en colonias de vacaciones. Por último, a través de la Línea 147, un equipo de profesionales asesora en forma telefónica las consultas referidas a los derechos como consumidor.

Programa: 61 DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**89.029.082**
Personal Permanente	78.125.172
Personal Transitorio	6.967.594
Asignaciones familiares	259.387
Asistencia social al personal	1.316.787
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**1.119.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	170.000
Textiles y vestuario	15.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	335.000
Productos metálicos	3.000
Otros bienes de consumo	596.000
Servicios no personales	**58.533.284**
Servicios básicos	5.486.339
Alquileres y derechos	7.534.498
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.159.647
Servicios profesionales, técnicos y operativos	22.540.800
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.601.520
Pasajes, viáticos y movilidad	281.000
Otros servicios	8.929.480
Bienes de uso	**656.584**
Maquinaria y equipo	656.584
Transferencias	**1.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.000.000
TOTAL	**150.337.950**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	DENUNCIAS ATENDIDAS DE LOS CONSUMIDORES	DENUNCIA	21.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 3.ACTIVIDADES COMUNES

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.TRANSF.CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

El programa suministra las bases de funcionamiento, asesoramiento y gestión requeridas por los Programas 10- Capacitación del Personal, 31-Función Pública, y 32- Cambio Cultural. Además, serán ejecutadas y supervisadas por este programa la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales.

Programa: 3 ACTIVIDADES COMUNES

Unidad Ejecutora: SEC.TRANSF.CULTURAL
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**14.216.106**
Personal Permanente	6.109.897
Personal Transitorio	967.731
Asignaciones familiares	4.731
Asistencia social al personal	213.573
Gabinete de autoridades superiores	6.920.174
Bienes de consumo	**1.766.120**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	652.320
Pulpa,papel, cartón y sus productos	220.000
Otros bienes de consumo	893.800
Servicios no personales	**144.566.772**
Servicios básicos	867.178
Alquileres y derechos	32.672.621
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.280.576
Servicios profesionales, técnicos y operativos	96.795.348
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.100.120
Pasajes, viáticos y movilidad	201.600
Otros servicios	4.649.329
Bienes de uso	**178.000**
Maquinaria y equipo	178.000
TOTAL	**160.726.998**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 105.FUNCIÓN PÚBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.TRANSF.CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

El programa desarrolla actividades tendientes a lograr una organización alineada con el valor del servicio público junto a la búsqueda y promoción de mejoras continuas de la cultura organizacional y la calidad de atención de empleadas y empleados.

Con el fin de promover una cultura de colaboración y sinergia, se busca que cada líder desarrolle el potencial de su equipo a través de iniciativas de formación y evaluación. Para ello, se trabaja en conjunto con la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y el Instituto Superior de la Carrera, en la profesionalización de cada miembro de la organización a través de distintas oportunidades de formación y en la construcción de una cultura de desempeño. En consonancia con ello, se promueve el trabajo en equipo y el reconocimiento de agentes que realizan satisfactoriamente sus tareas.

Además, se fomenta el respeto y la diversidad, a través de la formación en los valores del Gobierno y la perspectiva de género. Se trabaja en la visibilización del talento femenino a partir de acciones tendientes a la formación, acompañamiento y desarrollo. Mediante la iniciativa "Mujeres Líderes", se facilita y fortalece la presencia de este género en puestos jerárquicos a través de actividades de mentoreo y talleres de formación.

En cuanto al programa "Talento Joven", se incorpora nuevo personal a través de distintas prácticas y pasantías. Así, se brinda la oportunidad de una experiencia laboral que permite la inserción del segmento de jóvenes universitarios en el mercado laboral.

Por otra parte, se promueve el bienestar físico y mental de empleadas y empleados a través de iniciativas sobre la vida saludable y se les proporciona beneficios y descuentos por ser parte de la organización.

En lo que respecta a la comunicación, se lleva a cabo el Plan Integral de Comunicación Interna, con el objetivo que cada agente se encuentre más cerca y esté

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 105.FUNCIÓN PÚBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.TRANSF.CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

mejor conectado, además de fomentar su sentido de pertenencia a un equipo único de trabajo. También se gestionan redes colaborativas entre el personal a través de una estrategia multicanal: mailing, carteleras, portal BA Desde Adentro, entre otras.

En lo que refiere al segmento de agentes en calle, se pretende rejerarquizar su rol a través de la profesionalización del personal, fortaleciendo una cultura de servicio.

Por otra parte, en pos de mejorar la experiencia de la ciudadanía en su contacto con la Sede Comunal, se promueve el sentido de pertenencia, se impulsa una cultura de reconocimiento, y se trabaja para fortalecer la comunicación interna en aquellos equipos que trabajan en las Comunas.

Asimismo, se capacitan a colaboradores y colaboradoras a través de planes de formación, se promueve el trabajo en red y el fortalecimiento del liderazgo en los mandos medios para impulsar una actitud de servicio uniforme.

Programa: 105 FUNCIÓN PÚBLICA

Unidad Ejecutora: SEC.TRANSF.CULTURAL
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**22.628.333**
Personal Permanente	19.212.112
Personal Transitorio	701.548
Asignaciones familiares	18.890
Asistencia social al personal	335.641
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**856.429**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	158.400
Textiles y vestuario	62.831
Otros bienes de consumo	635.198
Servicios no personales	**7.443.629**
Alquileres y derechos	367.665
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.095.022
Pasajes, viáticos y movilidad	144.000
Otros servicios	3.836.942
Bienes de uso	**312.153**
Maquinaria y equipo	312.153
TOTAL	**31.240.544**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 106.CAMBIO CULTURAL

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.TRANSF.CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

El programa busca identificar oportunidades de mejora de políticas públicas, generando cambios culturales en hábitos, difundiendo el valor del respeto y fomentando la convivencia, construcción y participación ciudadana.

En pos de ello, se estudian tendencias, creencias y comportamientos para diseñar intervenciones y recomendaciones que posicionen a las vecinas y vecinos como protagonistas de la convivencia y se promuevan conductas deseadas. Además, comprende acciones para formar y reconocer a principales actores en el espacio público, fomentando el sentido de pertenencia e identidad de la ciudadanía con la Ciudad en general, su barrio en particular y el valor del cuidado de lo público.

Asimismo, se desarrollan distintas mediciones e indicadores que permiten evaluar la cultura ciudadana en la Ciudad identificando las problemáticas más trascendentes que se viven en la misma; y en función de ello, diseñar políticas de acción para mitigarlas. Estos datos se utilizan posteriormente para el seguimiento y evaluación de las políticas realizadas.

En paralelo, se trabaja de manera transversal y en articulación con otras áreas, para promocionar y generar una comunicación fluida con las vecinas y vecinos a partir de la difusión de contenidos sobre buenas prácticas de convivencia, el respeto por las normas, el cuidado del medio ambiente y el espacio público en eventos masivos de la Ciudad. Esto permite amplificar la llegada del Gobierno a la ciudadanía a partir del uso de los distintos medios de comunicación y redes sociales.

En adición a ello, se promueven acciones tendientes a la creación y fortalecimiento de los vínculos con actores claves, con el sector empresario e instituciones del tercer sector con el fin de establecer líneas de acción con organizaciones del sector público y privado en general, partiendo de una metodología de trabajo establecida y construyendo espacios de reflexión. Esto impulsa la participación ciudadana en la toma de decisiones y proyectos del Gobierno a través de iniciativas tales como mesas de trabajo colaborativas y distintos encuentros presenciales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 106.CAMBIO CULTURAL

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.TRANSF.CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

Por otra parte, y con el fin de fortalecer el vínculo entre las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía, se llevan a cabo encuentros barriales que visibilizan el trabajo realizado por dichas organizaciones y donde se promueve una mejor convivencia ciudadana, el espíritu participativo, el sentido de identidad y el cuidado del espacio público.

En materia de género, se llevan a cabo ciclos de charlas con mujeres de distintas organizaciones de la sociedad civil, a fin de empoderarlas en su rol de referentes en el barrio. Se reconoce la importancia de su trabajo y su rol protagónico en este proceso de transformación en pos de una cultura de equidad. Otra de las iniciativas en esta materia comprende el reconocimiento de mujeres taxistas, además de la incorporación de un módulo de género en los talleres de formación destinado a los actores de tránsito.

Programa: 106 CAMBIO CULTURAL

Unidad Ejecutora: SEC.TRANSF.CULTURAL
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**25.368.886**
Personal Permanente	17.040.496
Personal Transitorio	3.227.770
Asignaciones familiares	1.344
Asistencia social al personal	378.992
Gabinete de autoridades superiores	4.720.284
Bienes de consumo	**781.391**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	411.840
Textiles y vestuario	27.292
Productos químicos, combustibles y lubricantes	97.394
Otros bienes de consumo	244.865
Servicios no personales	**6.351.059**
Alquileres y derechos	424.893
Mantenimiento, reparación y limpieza	31.680
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.601.754
Pasajes, viáticos y movilidad	316.800
Otros servicios	975.932
Bienes de uso	**444.420**
Maquinaria y equipo	444.420
TOTAL	**32.945.756**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PROMOCION DEL CAMBIO CULTURAL	ACCION	415

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 107.ESTRATEGIA Y DESARROLLO DE SISTEMAS Y PROCESOS

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.DE INNOV.TRANSF.

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa se desarrollan reingenierías continuas e integrales de procesos administrativos, promoviendo el uso de tecnologías, de los sistemas electrónicos y de gestión documental, a partir de su relevamiento.

Adicionalmente, se diseñan e implementan procesos de gestión que contemplan la incorporación de herramientas que integren los sistemas y coordinen las actividades de proveedores externos de consultoría de procesos.

Por otra parte, se profundizará la implementación del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE) junto con el uso de sistemas transaccionales utilizados en la gestión, para continuar favoreciendo tanto la agilidad como la transparencia en los trámites, a modo de añadir valor agregado a la actuación de Gobierno.

Programa: 107 ESTRATEGIA Y DESARROLLO DE SISTEMAS Y PROCESOS

Unidad Ejecutora: SEC.DE INNOV.TRANSF.
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**29.900.789**
Personal Permanente	19.746.961
Asistencia social al personal	447.929
Gabinete de autoridades superiores	9.705.899
Bienes de consumo	**879.090**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	555.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	40.090
Productos químicos, combustibles y lubricantes	63.000
Otros bienes de consumo	221.000
Servicios no personales	**126.275.580**
Servicios básicos	663.662
Alquileres y derechos	3.483.593
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.128.884
Servicios profesionales, técnicos y operativos	39.157.383
Pasajes, viáticos y movilidad	751.500
Otros servicios	81.090.558
Bienes de uso	**1.013.250**
Maquinaria y equipo	1.013.250
TOTAL	**158.068.709**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 108.PROYECTOS TECNOLÓGICOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.DE INNOV.TRANSF.

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa tiene dos objetivos centrales, el primero se desprende las competencias que tiene la Secretaría Legal y Técnica en relación al ecosistema Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), y el segundo relacionado con el desarrollo de aplicativos de soporte de gestión y el soporte informático de la Jurisdicción 20.

El objetivo que tiene por centro al ecosistema SADE, se enfoca en el desarrollo, análisis, gestión, soporte y capacitación respecto de los módulos centrales del mismo. Estos módulos son los que le dan soporte de gestión de actos de gobierno al Poder Ejecutivo. Las ventajas del uso de dicho sistema radican en la transparencia en la tramitación; la facilidad de identificación y de acceso; la reducción del papel utilizado; la perdurabilidad de la información; la reducción de los tiempos de consulta y movimiento de los actuados, eliminando los extravíos que solo se generan si el actuado es enviado a un lugar incorrecto pudiéndose recuperar; y la reducción del espacio ocupado por los archivos físicos y los recursos requeridos para su mantenimiento.

El segundo objetivo del programa tiene por finalidad el desarrollo de aplicaciones informáticas de soporte de gestión de los distintos procesos internos de las reparticiones de la Secretaría e inclusive aplicativos transversales al Poder Ejecutivo. Entre los productos que se encuentran desarrollados y en uso, podemos señalar la aplicación de soporte para presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales de Funcionarios alcanzados por la Ley de Ética Pública, entre otros. En este sentido, el programa satisface la necesidad de administración y gestión del soporte informático y de infraestructura de estas aplicaciones al momento del desarrollo.

Para dar soporte técnico de las aplicaciones desarrolladas internamente o del ecosistema SADE, el programa cuenta con una Mesa de Ayuda compuesta por soportistas de dos niveles y un conjunto de capacitadores que ayudan a las usuarias y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 108.PROYECTOS TECNOLÓGICOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.DE INNOV.TRANSF.

DESCRIPCIÓN:

usuarios a relacionarse con los sistemas informáticos.

Programa: 108 PROYECTOS TECNOLÓGICOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL

Unidad Ejecutora: SEC.DE INNOV.TRANSF.
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**26.972.936**
Personal Permanente	20.416.060
Personal Transitorio	3.777.096
Asignaciones familiares	18.704
Asistencia social al personal	400.934
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**79.695**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	25.674
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.445
Productos metálicos	198
Otros bienes de consumo	48.378
Servicios no personales	**35.175.947**
Servicios básicos	11.040
Mantenimiento, reparación y limpieza	685.080
Servicios profesionales, técnicos y operativos	26.577.975
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.719.802
Pasajes, viáticos y movilidad	145.200
Otros servicios	36.850
Bienes de uso	**368.500**
Maquinaria y equipo	368.500
TOTAL	**62.597.078**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 109.CIENCIAS DE LA INFORMACION

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.POL.PÚBL.BÁS.EVIDENCIAS

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Ciencias de la Información es responsable de diseñar y coordinar programas y proyectos de innovación que permitan la transformación y mejora de los servicios de Gobierno a través de métodos de ciencia de datos, análisis y visualización, generación y mantenimiento de mapas digitales e innovación estratégica. Asimismo, elaborar tableros de control en coordinación con las áreas competentes, que faciliten el proceso de toma de decisiones basadas en datos.

Ciencias de la Información

El Programa tiene como principal objetivo brindar herramientas y servicios que permitan a las áreas de Gobierno tomar decisiones eficientes en base a evidencias. En este marco se proveen servicios de integración, normalización, inteligencia de datos y tableros de control a las distintas reparticiones de Gobierno, para la toma de decisiones asentadas en información.

De la misma forma, se trabaja coordinando y administrando las bases de datos georreferenciadas existentes en las áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, confeccionando diferentes servicios, como por ejemplo mapas digitales de la Ciudad.

En particular, se brindan servicios a las áreas del Gobierno aplicando procesos y técnicas de ciencia de datos, modelos predictivos, análisis de Big Data y aprendizaje automático con el fin de optimizar recursos y automatizar procesos.

Programa: 109 CIENCIAS DE LA INFORMACION

Unidad Ejecutora: SUBS.POL.PÚBL.BÁS.EVIDENCIAS
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**19.195.723**
Personal Permanente	15.967.708
Personal Transitorio	466.646
Asignaciones familiares	15.355
Asistencia social al personal	286.227
Gabinete de autoridades superiores	2.459.787
Bienes de consumo	**285.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	120.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	95.000
Otros bienes de consumo	70.000
Servicios no personales	**2.559.500**
Mantenimiento, reparación y limpieza	62.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.375.500
Otros servicios	122.000
TOTAL	**22.040.223**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 110.CIUDAD MÓVIL

UNIDAD RESPONSABLE: SS.EXPERIENCIA DIGITAL

DESCRIPCIÓN:

El programa se propone crear nuevos canales digitales que permitan al ciudadano la realización de consultas en distintos servicios de la Ciudad. En ese sentido, busca que la resolución de trámites sea de manera virtual, desde cualquier dispositivo, a efectos de mejorar la experiencia de vecinas y vecinos.

En un contexto donde la digitalización y la automatización suceden a velocidades vertiginosas y están generando profundos cambios en la vida de las personas y de las sociedades, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires considera a la transformación digital una herramienta clave para estimular el crecimiento de la innovación en muchas actividades, transformar servicios públicos y mejorar el bienestar de ciudadanos y ciudadanas. Este programa acompaña esta transformación, de manera gradual, integrando todos los servicios digitales en una misma plataforma de contacto para que la experiencia sea más simple y se encuentre centralizada.

Programa: 110 CIUDAD MÓVIL

Unidad Ejecutora: SS.EXPERIENCIA DIGITAL
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**9.923.212**
Personal Permanente	7.414.718
Asistencia social al personal	148.352
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**445.500**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	297.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	148.500
Servicios no personales	**123.375.720**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.000.720
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	114.049.500
Pasajes, viáticos y movilidad	176.000
Otros servicios	149.500
Bienes de uso	**880.000**
Maquinaria y equipo	880.000
TOTAL	**134.624.432**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CONVERSACIONES DIGITALES CON EL CIUDADANO	CONVERSACIÓN	3.833.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 7.ACTIVIDAD COMÚN

UNIDAD RESPONSABLE: SS.CUDAD INTELIGENTE

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaria de Ciudad Inteligente y Tecnología educativa tiene como responsabilidad diseñar e implementar acciones para la consolidación y el desarrollo del sector tecnológico en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desarrollar e implementar mecanismos y modelos de gestión que optimicen la calidad de los servicios brindados por el Gobierno a los ciudadanos, en coordinación con las áreas competentes.

Asimismo, desarrolla e implementa iniciativas de modernización de gestión, administrativa y tecnológica, procesos y servicios de cara al ciudadano, en coordinación con las áreas competentes.

CIUDAD INTELIGENTE Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA

El objetivo de las acciones desarrolladas a partir de este programa es posicionar a CABA como generadora de servicios de alta tecnología, en coordinación con las áreas competentes.

Impulsar la formulación e implementación del Plan de Sensorización para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Brindar asesoramiento y asistencia legal, técnica y administrativa en materia de sensorización al Ministerio de Educación e Innovación y a otras áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Brindar asesoramiento y asistencia legal, técnica y administrativa en materia de sensorización al Ministerio de Educación e Innovación y a otras áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, se realizará y participará en actividades de promoción y difusión sobre nuevas tecnologías en sensores, plataformas de hardware libre, inteligencia artificial,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 7.ACTIVIDAD COMÚN

UNIDAD RESPONSABLE: SS.CUDAD INTELIGENTE

DESCRIPCIÓN:

blockchain, internet de las cosas y/o tecnologías disruptivas destinadas a la implementación en gestión pública y presentación de servicios orientados al ciudadano.

Diseñar y coordinar acciones para mejorar e incrementar el acceso al servicio BAWIFI en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 7 ACTIVIDAD COMÚN

Unidad Ejecutora: SS.CUDAD INTELIGENTE
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**28.337.666**
Personal Permanente	15.513.734
Personal Transitorio	7.153.009
Asignaciones familiares	51.729
Asistencia social al personal	423.085
Gabinete de autoridades superiores	5.196.109
Bienes de consumo	**934.500**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	639.500
Otros bienes de consumo	145.000
Servicios no personales	**1.099.502.540**
Alquileres y derechos	57.831.123
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.462.405
Servicios profesionales, técnicos y operativos	114.502.307
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	887.710.305
Pasajes, viáticos y movilidad	346.400
Otros servicios	13.650.000
Bienes de uso	**118.558.276**
Maquinaria y equipo	82.658.276
Activos intangibles	35.900.000
Transferencias	**691.139.830**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	8.388.400
Transferencias al exterior	682.751.430
TOTAL	**1.938.472.812**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 111.GOBIERNO DIGITAL Y TECNOLOGÍA

UNIDAD RESPONSABLE: SS.CUDAD INTELIGENTE

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene por objetivo brindar un canal digital de interacción personalizado entre el vecino y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En términos generales diseñar e implementar acciones y estrategias destinadas a docentes.

Planificar las acciones destinadas a la mejora de los procesos, las comunicaciones y el soporte de tecnología de la jurisdicción, en forma conjunta con las áreas competentes.

La colaboración con otras áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se manifiesta en el desarrollo de aplicaciones digitales a pedido de las mismas, que constituyen servicios públicos elaborados con un fin específico, posibilitando el vínculo directo con el ciudadano y el desarrollo de sus competencias específicas.

Planificar las acciones destinadas a la mejora de los procesos, las comunicaciones y el soporte de tecnología de la jurisdicción, en forma conjunta con las áreas competentes.

Programa: 111 GOBIERNO DIGITAL Y TECNOLOGÍA

Unidad Ejecutora: SS.CUDAD INTELIGENTE
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**359.733.878**
Personal Permanente	34.640.234
Personal Transitorio	316.796.725
Asignaciones familiares	122.240
Asistencia social al personal	5.714.892
Gabinete de autoridades superiores	2.459.787
Bienes de consumo	**290.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	100.000
Otros bienes de consumo	190.000
Servicios no personales	**42.053.757**
Mantenimiento, reparación y limpieza	19.864.400
Servicios profesionales, técnicos y operativos	19.875.357
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.314.000
Bienes de uso	**55.779.458**
Maquinaria y equipo	19.977.214
Activos intangibles	35.802.244
TOTAL	**457.857.093**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.AT.CIUD.Y GEST. COMUNAL

DESCRIPCIÓN:

El programa suministra las bases de funcionamiento y de gestión requeridas por los Programas 59- Atención Ciudadana, 61- Defensa y Protección al Consumidor, 64- Intervenciones en el Espacio Público Comunal, 69- Obras y Mantenimiento de Infraestructura Comunal, 72- Asistencia Operativa a Comunas, 74- Coordinación y Gestión Comunal, 75- Desconcentración de Servicios y Atención al Ciudadano, 76- Competencias Comunales, y 90- Fondo de Emergencia para Subsidios por Inundaciones Ley 1.575. Se ejecuta y supervisa la correcta y eficiente asignación de recursos para el conjunto de tareas que implica la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales.

Programa: 4 ACTIVIDADES COMUNES

Unidad Ejecutora: SEC.AT.CIUD.Y GEST. COMUNAL
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**23.029.552**
Personal Permanente	13.291.385
Personal Transitorio	2.445.942
Asignaciones familiares	29.197
Asistencia social al personal	342.854
Gabinete de autoridades superiores	6.920.174
Bienes de consumo	**914.300**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	240.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	158.400
Productos metálicos	25.000
Otros bienes de consumo	490.900
Servicios no personales	**109.144.032**
Servicios básicos	6.708.380
Alquileres y derechos	13.707.900
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.946.344
Servicios profesionales, técnicos y operativos	77.477.408
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.625.000
Pasajes, viáticos y movilidad	264.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	15.000
Otros servicios	1.400.000
Bienes de uso	**750.000**
Maquinaria y equipo	750.000
TOTAL	**133.837.884**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 240.FONDO DE EMERGENCIA PARA SUBSIDIOS POR INUNDACIONES - LEY 1575

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.AT.CIUD.Y GEST. COMUNAL

DESCRIPCIÓN:

Mediante la Ley Nº 1575 se creó el "Fondo de Emergencias para subsidios por Inundaciones", con el fin de atender las necesidades derivadas de los daños ocasionados por fenómenos meteorológicos extraordinarios que provoquen inundaciones y anegamientos en distintas zonas de la Ciudad. Dicho fondo tiene por objeto atender las necesidades derivadas de los mencionados daños a través del otorgamiento de subsidios a las personas afectadas. Asimismo, se coordinarán las acciones operativas que fuesen necesarias para asistir a la comunidad ante situaciones de emergencia social, con el fin de reducir al mínimo las consecuencias de las crisis.

Programa: 240 FONDO DE EMERGENCIA PARA SUBSIDIOS POR INUNDACIONES - LEY 1575

Unidad Ejecutora: SEC.AT.CIUD.Y GEST. COMUNAL
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transferencias	**295.507.004**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	295.507.004
TOTAL	**295.507.004**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 123.DESCONCENTRACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

UNIDAD RESPONSABLE: SS.SERVS.AL CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa se define e implementa el Modelo de Atención al Público en las áreas que brindan servicios al ciudadano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comprende las Sedes Comunales, las sedes con atención al público tales como Licencias, Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP), Infracciones, Registro Civil; y efectores de salud como Hospitales y Centros de Salud y Acción Comunitaria (CESACs).

Se trabaja en la organización de los espacios físicos donde se brindan dichos servicios, en el análisis de sus esquemas de trabajo y procesos de atención, en el aseguramiento de los estándares de calidad de acuerdo a los lineamientos establecidos, y en la identificación de oportunidades de mejora.

Por otra parte, se coordina la prestación de los servicios desconcentrados y se gestionan los recursos necesarios para asegurar su cumplimiento.

Asimismo, se ejerce la supervisión, capacitación y evaluación del personal que desempeña tareas en las Unidades de Atención Ciudadana (UACs).

Programa: 123 DESCONCENTRACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Unidad Ejecutora: SS.SERVS.AL CIUDADANO
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**172.438.998**
Personal Permanente	160.376.966
Personal Transitorio	6.585.929
Servicios extraordinarios	46.837
Asignaciones familiares	567.626
Asistencia social al personal	2.501.498
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**7.750.632**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.045.000
Textiles y vestuario	1.991.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.680.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	212.500
Productos metálicos	37.500
Otros bienes de consumo	1.784.132
Servicios no personales	**130.321.773**
Alquileres y derechos	1.341.853
Mantenimiento, reparación y limpieza	245.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	22.279.260
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	105.285.660
Pasajes, viáticos y movilidad	320.000
Otros servicios	850.000
Bienes de uso	**17.390.520**
Maquinaria y equipo	17.390.520
TOTAL	**327.901.923**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PERSONAS ATENDIDAS EN LA UAC	PERSONA	278.033

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 124.ATENCIÓN CIUDADANA

UNIDAD RESPONSABLE: SS.SERVS.AL CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende la mejora continua de la experiencia de las vecinas y vecinos en su interacción con el Gobierno de la Ciudad. A través de la innovación, se busca optimizar las prestaciones brindadas en los diversos canales y vías de atención disponibles, ya sea en su forma presencial o a distancia. Además, se trabaja para incorporar nuevos canales de atención adaptados a las nuevas tendencias y tecnologías.

A fin de simplificar los procesos de los principales trámites y servicios, se procura minimizar los tiempos de espera de aquellas gestiones que requieran atención presencial; y en los casos en los que se pueda prescindir de ello, se favorecerá la autogestión a través del Sistema de Trámites Digitales.

Asimismo, se continuará dando prioridad al desarrollo y perfeccionamiento constante del Centro Integral de Atención Ciudadana 147, para poder ofrecer mayor cantidad de servicios y de la mayor calidad posible a toda la ciudadanía.

Por otra parte, se brinda soporte a las distintas áreas operativas a través del mantenimiento de los sistemas y herramientas vigentes, a fin de verificar, a través de tableros de control, el grado de cumplimiento de los acuerdos a nivel de servicios definidos previamente.

En pos de generar cambios de conductas y comportamientos, se profundizará la implementación de la Plataforma de Puntos de la Ciudad, mediante la cual se reconoce e incentiva buenas prácticas cotidianas por parte de vecinos y vecinas. Quienes colaboren con el crecimiento y mantenimiento de la Ciudad recibirán los denominados "Puntos BA" como premio por sus buenas acciones, los cuales podrán ser canjeados por experiencias y beneficios.

En lo que respecta al Sistema de Atención de Salud en Hospitales, Centros de Salud y Acción Comunitaria (CESACs), y Centros de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMARs), se continuará trabajando en el rediseño de los flujos internos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 124.ATENCIÓN CIUDADANA

UNIDAD RESPONSABLE: SS.SERVS.AL CIUDADANO
DESCRIPCIÓN:
de las/los pacientes, en la ampliación del alcance de las mejoras edilicias, y en la puesta en valor de las áreas de servicios. En búsqueda de una mayor coordinación, se fortalecerá el sistema de turnos Web, consolidando el desarrollo de la sistematización de agendas.

Programa: 124 ATENCIÓN CIUDADANA

Unidad Ejecutora: SS.SERVS.AL CIUDADANO
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**14.104.837**
Personal Permanente	10.052.096
Personal Transitorio	1.473.781
Asignaciones familiares	8.369
Asistencia social al personal	210.449
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**1.505.329**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	260.329
Textiles y vestuario	500.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	80.000
Productos metálicos	20.000
Otros bienes de consumo	645.000
Servicios no personales	**468.103.981**
Servicios básicos	262.714
Alquileres y derechos	81.853
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.481.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	65.671.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	399.141.014
Pasajes, viáticos y movilidad	362.000
Otros servicios	104.000
Bienes de uso	**5.798.153**
Maquinaria y equipo	5.798.153
TOTAL	**489.512.300**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	LLAMADAS ATENDIDAS AL CIUDADANO	LLAMADA	5.030.640

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 125.EMISIÓN DE LICENCIAS

UNIDAD RESPONSABLE: SS.SERVS.AL CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa consiste en la emisión de licencias de conducir en sus diversas categorías, en función del tipo de vehículo y el uso, ya sea particular o profesional. Comprende tanto las renovaciones como los nuevos otorgamientos que son administrados y coordinados de acuerdo con la normativa vigente.

Durante el año 2019 se incorporó nueva tecnología y se rediseñarán procesos y circuitos administrativos, para satisfacer las demandas de la ciudadanía en cuanto a la transparencia, eficiencia, eficacia y celeridad en los diversos trámites. El proceso de despapelización y digitalización del trámite fueron un pilar importante para la reestructuración de procesos internos a fin de modernizar el Servicio brindado; adaptándose a este Proceso a nivel Mundial que es la DIGITALIZACIÓN.

Bajo un punto de vista general, el transporte presenta una taxonomía muy diversificada; carga y pasaje, transporte público y transporte privado y cualquier usuario de la vía pública. El adecuado tratamiento de la congestión vehicular se ha visto dificultado debido a la existencia de tres jurisdicciones (nacional, provincial y municipal) en la responsabilidad de la toma de decisiones y en la implementación de acciones en el área de transporte. Esto ha dificultado la adopción de estrategias comunes que permitan dar cuenta de éstos y otros problemas. Por otro lado, se ha visto debilitado con respecto a la ausencia de información acerca de las principales características de los patrones de movilidad (volumen, composición, dirección, variación temporal, etc.).

"Licencia de conducir": Comprende todos aquellos trámites que tengan que ver con su otorgamiento, renovación, ampliación, duplicado y canje que se llevan a cabo en Parque Roca, Sedes y Comunas adheridos. Incluye el inicio del trámite, examen psicofísico, cursos teóricos para las categorías particulares y profesionales y el examen práctico, ya sea que el examen teórico se haya realizado en alguna institución o comuna.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 125.EMISIÓN DE LICENCIAS

UNIDAD RESPONSABLE: SS.SERVS.AL CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

Dentro de este Programa, se incluirán actividades que fomentan y hacen de la educación vial una tarea fundamental para nuestra Repartición, buscando siempre optimizar la información y llegar a la mayor cantidad de ciudadanas y ciudadanos posibles, para seguir mejorando la circulación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y alrededores.

También, se controlará y regulará la actividad de las Gerencias que dependen de nuestra Repartición, para fomentar el cumplimiento de la normativa de tránsito y transporte.

Todo lo antes mencionado, se logrará mediante control, acción y seguimiento dentro de este Programa, que apunta a mejorar la satisfacción ciudadana, incrementar servicios y beneficios para la Sociedad y, sobre todo, seguir contribuyendo a una Ordenamiento del Transporte y del Tránsito dentro de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 125 EMISIÓN DE LICENCIAS

Unidad Ejecutora: SS.SERVS.AL CIUDADANO
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**276.335.471**
Personal Permanente	221.969.491
Personal Transitorio	46.882.902
Asignaciones familiares	970.850
Asistencia social al personal	4.152.086
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**1.743.350**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.000
Textiles y vestuario	210.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	153.340
Productos químicos, combustibles y lubricantes	150.000
Productos metálicos	100.000
Otros bienes de consumo	980.010
Servicios no personales	**77.349.389**
Servicios básicos	273.486
Alquileres y derechos	525.393
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.416.408
Servicios profesionales, técnicos y operativos	70.307.136
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	570.786
Pasajes, viáticos y movilidad	256.180
Bienes de uso	**16.858.000**
Construcciones	16.000.000
Maquinaria y equipo	858.000
TOTAL	**372.286.210**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	OTORGAMIENTO DE LICENCIA	LICENCIA	429.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 13.ACTIVIDADES COMUNES

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.DESARROLLO URBANO

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo identificar oportunidades de intervención a favor del desarrollo urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respetando los lineamientos establecidos por las normas de planeamiento urbano.

Para lograr este resultado, la Subsecretaria planifica, coordina y elabora estudios de factibilidad económica y financiera y propicia instancias de articulación entre sectores a fin de promover la concertación del interés público y privado en el desarrollo de proyectos urbanos y de arquitectura.

Es por ello que se formulan e instrumentan proyectos urbanos y de arquitectura en busca del equilibrio económico, social y urbano-ambiental de la Ciudad de Buenos Aires.

Por otro lado promueve y organiza concursos de proyectos, fomentando vínculos con instituciones públicas y privadas dedicadas a la arquitectura y el urbanismo.

Para lograr estos objetivos, la Subsecretaría de Proyectos planifica y coordina con las Direcciones Generales de Antropología Urbana y de Proyectos de Arquitectura que de ella dependen.

Desde la Dirección de Antropología se encarga de proyectar, programar y llevar a cabo las actividades de investigación territorial, detectando las necesidades de las vecinas y vecinos a través de investigaciones sobre variables del comportamiento humano en relación al uso del espacio público y promoviendo actividades vinculadas a la participación de las ciudadanas y ciudadanos, ya que son ellos quienes suministran información sobre sus necesidades, intereses y perspectiva en relación a los proyectos de esta Subsecretaria.

Desde la Dirección de Proyectos de Arquitectura se planifican, diseñan, formulan y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 13.ACTIVIDADES COMUNES

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.DESARROLLO URBANO
DESCRIPCIÓN:
coordinan las tareas de las unidades de proyectos referidas al paisaje, al espacio público y a proyectos edilicios.

Programa: 13 ACTIVIDADES COMUNES

Unidad Ejecutora: SEC.DESARROLLO URBANO
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**9.706.004**
Personal Permanente	4.034.713
Personal Transitorio	539.465
Asistencia social al personal	146.211
Gabinete de autoridades superiores	4.985.615
Pulpa,papel, cartón y sus productos	30.800
Otros bienes de consumo	67.492
Servicios no personales	**16.325.015**
Servicios básicos	18.242
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.052.532
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	33.000
Pasajes, viáticos y movilidad	193.600
Otros servicios	27.641
Bienes de uso	**378.016**
Maquinaria y equipo	378.016
TOTAL	**26.507.327**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 121.Actividades Comunes a los Programas 64,65 y 71

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.DESARROLLO URBANO

DESCRIPCIÓN:

Debido a que esta área tiene como objetivo la coordinación de los lineamientos de acción referidos al desarrollo urbano de la Ciudad se establecen los siguientes propósitos:

- Elaborar e implementar normativas, planes, programas y proyectos relativos al desarrollo urbano y al mejoramiento de la calidad urbanística de la Ciudad.

- Proponer la integración urbana de áreas postergadas, a través de una planificación estratégica en el marco de su competencia.

- Intervenir en los proyectos y documentación técnica de las obras de arquitectura tendientes a la transformación del espacio dentro del marco de su competencia.

- Impulsar las acciones para la implementación de planes y proyectos de desarrollo urbano y de transporte, mediante la concertación del interés público y privado.

- Articular y optimizar acciones ligadas a políticas de conservación y desarrollo sustentable, cuyos alcances son desarrollados en encuentros y documentos internacionales.

- Fortalecer enlaces con Organismos analógicos de otras ciudades a nivel internacional y en particular de Ciudades Iberoamericanas, partiendo de Redes ya existentes a nivel gubernamental y actividades en desarrollo en Unidades Técnicas de trabajo.

Entender en aspectos inherentes del Plan Urbano Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires.

Elaborar estrategias de desarrollo territorial, contando para ello con información

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 121.Actividades Comunes a los Programas 64,65 y 71

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.DESARROLLO URBANO

DESCRIPCIÓN:

georeferenciada que permita abordar los lineamientos propuestos de las acciones a llevar a cabo.

Realizar informes técnicos sobre áreas de desarrollo prioritario, analizando las distintas realidades territoriales de la Ciudad.

Confrontar las acciones de la Subsecretaria con el desenvolvimiento del mercado inmobiliario y de la construcción.

Se establece como prioritario la ejecución de programas y proyectos de desarrollo urbano, como de revitalización de áreas de la Ciudad de Buenos Aires; como así también la optimización de acciones ligadas a las políticas de conservación de patrimonio y desarrollo sustentable y del espacio público y la elaboración de proyectos y programas de cooperación internacional en materia de planeamiento y desarrollo urbano.

Uno de los principales problemas urbanísticos de la Ciudad lo conforma la fragmentación urbana entre distintos sectores, verificándose desajustes funcionales y ambientales, relacionados con equipamientos de transporte, consolidación de espacios público, infraestructura de redes de servicios y aspectos relacionados con la mejora de la calidad habitacional, donde el área sur presenta fuertes signos de deterioro que ameritan establecer una mirada específica hacia el área, que permita verificar desajustes funcionales y ambientales posibles de ser encarados desde los lineamientos de acción establecidos por esta Subsecretaria.

El programa se formula para asegurar la consolidación de planes, programas y proyectos encarados por las distintas áreas de la Subsecretaría. Por otro lado se espera que en el marco de las relaciones institucionales y cooperación internacional se fortalezcan las redes de intercambio ya establecidas, promoviendo la participación del organismo en actividades de cooperación, tanto nacional como internacional.

Programa: 121 Actividades Comunes a los Programas 64,65 y 71

Unidad Ejecutora: SEC.DESARROLLO URBANO
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**39.069.579**
Personal Permanente	22.155.400
Personal Transitorio	11.321.464
Asignaciones familiares	31.436
Asistencia social al personal	575.664
Gabinete de autoridades superiores	4.985.615
Bienes de consumo	**229.068**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	27.180
Textiles y vestuario	11.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	48.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.957
Otros bienes de consumo	135.531
Servicios no personales	**12.279.631**
Servicios básicos	299.025
Alquileres y derechos	2.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	177.910
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.735.920
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	612.064
Pasajes, viáticos y movilidad	392.012
Otros servicios	60.500
Bienes de uso	**498.772**
Maquinaria y equipo	498.772
TOTAL	**52.077.050**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 122.ACTUALIZACION URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.DESARROLLO URBANO

DESCRIPCIÓN:

El constante cambio de la realidad urbana, la complejidad de la normativa aplicable, la superposición de reglamentaciones, y los distintos trámites administrativos que las personas interesadas deben realizar; conlleva un constante análisis de todos elementos involucrados, con el fin de optimizar y/o desarrollar nuevas normas urbanísticas, que son el fundamento para el desarrollo del Código Urbanístico.

Por tal razón, resulta necesario recabar toda la información necesaria en la materia, solicitando la opinión de los actores involucrados, ya sea a través de consultas y/o la realización de reuniones/charlas/debates.

Las acciones del programa están orientadas en su mayoría a las y los profesionales relacionados en temas urbanísticos, pero también a la ciudadanía en general. Al mismo tiempo este programa tiene muchas consultas y/o solicitudes de áreas internas del Gobierno de la Ciudad, que sin ella no podrían consolidar información.

Motiva el programa la creación de espacios de participación, divulgación, consultas, e implementación de acciones en materia urbanística, donde los actores involucrados puedan canalizar propuestas y/o manifestar temas de interés en el desarrollo del Planeamiento Urbano de la Ciudad.

El resultado esperado de este programa, es que la Subsecretaria cuente con los elementos que permitan monitorear el constante cambio de la realidad urbana de la ciudad, a través de la interacción con los actores involucrados, que redunde en la optimización de la normativa urbanística. Sirviendo como complemento indispensable al desarrollo e implementación del Plan Urbano Ambiental.

Programa: 122 ACTUALIZACION URBANA

Unidad Ejecutora: SEC.DESARROLLO URBANO
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**12.465**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	915
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.300
Otros bienes de consumo	8.250
Servicios no personales	**294.197**
Mantenimiento, reparación y limpieza	129.197
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	165.000
Bienes de uso	**150.149**
Maquinaria y equipo	53.491
Activos intangibles	96.658
TOTAL	**456.811**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 157.Regulación y operación servicios de transporte

UNIDAD RESPONSABLE: DG.DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo suministrar las bases de funcionamiento y de gestión correspondiente a la Dirección General de Tránsito y Transporte y sus áreas dependientes.

Dentro de las posibles oportunidades se encuentra la administración de recursos para el conjunto de tareas que implica el funcionamiento de la Dirección General, así como la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

En dicho programa se incluye la administración de las acciones de intervenciones en el mejoramiento de la infraestructura del Señalamiento Vial, Señalamiento Luminoso, y Demarcación Horizontal, brindando soporte con la incorporación de tecnología, y equipamiento.

Se suministran las bases de funcionamiento y gestión correspondientes a las Terminales de transporte.

Se administran los recursos para garantizar el funcionamiento y operación de los centros de transferencia de combis Obelisco Sur y Puerto Madero, garantizando la prestación de un buen servicio de calidad y con seguridad.

Programa: 157 Regulación y operación servicios de transporte

Unidad Ejecutora: DG.DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**38.453.723**
Personal Permanente	21.855.939
Personal Transitorio	13.136.017
Asignaciones familiares	67.160
Asistencia social al personal	573.264
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Contratos por Tiempo Determinado	461.201
Bienes de consumo	**1.021.098**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	160.273
Textiles y vestuario	353.995
Pulpa,papel, cartón y sus productos	21.877
Productos químicos, combustibles y lubricantes	99.013
Productos de minerales no metálicos	23.522
Productos metálicos	29.040
Minerales	5.808
Otros bienes de consumo	327.570
Servicios no personales	**158.515.865**
Servicios básicos	88.440.511
Alquileres y derechos	6.456.542
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.316.523
Servicios profesionales, técnicos y operativos	55.637.902
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	44.266
Pasajes, viáticos y movilidad	616.792
Impuestos, derechos, tasas y juicios	3.329
Bienes de uso	**1.833.865**
Maquinaria y equipo	1.833.865
TOTAL	**199.824.551**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 156.PLANEAMIENTO DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO DE PASAJEROS Y CARGAS

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PLANIF.USO Y EVALUACIÓN

DESCRIPCIÓN:

El programa desarrolla la implementación de estrategias de ordenamiento del espacio vial en materia de tránsito y transporte en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también el diseño e implementación de acciones y proyectos de movilidad basados en la visión de "Ciudad a escala humana". Se realizan actividades de programación, planificación, elaboración de proyectos y/o estudios, como también diseño y coordinación de medidas adecuadas para un debido ordenamiento del transporte público y privado de pasajeros y de cargas, como así también de la movilidad peatonal.

Tiene como objetivo brindar una respuesta concreta a la problemática del tránsito y del transporte y de la movilidad en la Ciudad, para lo cual se llevan a cabo estudios y análisis tendientes a proporcionar una solución a las demandas en materia de circulación motorizada y no motorizada. Se busca brindar continuidad a las acciones desarrolladas respecto a la planificación, coordinación y supervisión de los proyectos relacionados a los denominados carriles Exclusivos para el Transporte Público de Pasajeros. Además, se proponen y realizan pruebas temporales de nuevos servicios de transporte de pasajeros para entender cómo funcionarían en el conjunto de la red de Transporte Público de Pasajeros y potencialmente incluirlos a la misma. También se llevarán a cabo estudios y acciones de mejora circulatoria, garantizando y promoviendo la movilidad peatonal segura con intervenciones complementarias o bien con proyectos específicos de prioridad peatonal, al tiempo que se optimiza el tránsito vehicular.

Además, el mismo prioriza la mejora de la calidad de los servicios brindados a las usuarias y los usuarios del sistema de transporte público, por lo que se dará continuidad a las medidas relacionadas con la implementación y supervisión de los denominados Carriles Exclusivos para el Transporte Público.

Programa: 156 PLANEAMIENTO DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO DE PASAJEROS Y CARGAS

Unidad Ejecutora: DG.PLANIF.USO Y EVALUACIÓN
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**21.360.095**
Personal Permanente	13.250.257
Personal Transitorio	5.429.635
Asignaciones familiares	2.543
Asistencia social al personal	317.518
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**270.953**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	14.641
Pulpa,papel, cartón y sus productos	201.032
Otros bienes de consumo	55.280
Servicios no personales	**23.514.674**
Servicios básicos	69.929
Alquileres y derechos	62.150
Mantenimiento, reparación y limpieza	170.748
Servicios profesionales, técnicos y operativos	19.688.162
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.344.000
Pasajes, viáticos y movilidad	146.410
Otros servicios	33.275
Bienes de uso	**86.493.445**
Construcciones	85.921.445
Maquinaria y equipo	352.000
Activos intangibles	220.000
TOTAL	**131.639.167**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	OBRAS COMPLEMENTARIAS VIADUCTOS ELEVADOS	METRO CUADRADO	6.492

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 151.ORDENAMIENTO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.CUERPO DE AGTES TRÁNSITO

DESCRIPCIÓN:

El programa se formula para generar acciones tendientes a ordenar el tránsito en la Ciudad y concientizar en materia de seguridad vial a los diversos actores que la circulan.

Las acciones desarrolladas se ajustan a las responsabilidades primarias de esta Repartición como miembro activo del Plan Integral de Seguridad Vial, cuyo compromiso es la disminución de las personas que resultan víctimas fatales de tránsito, a través de la fiscalización y control del cumplimiento de normas viales así como la concientización en materia de capacitación vial.

La prioridad es cuidar a los actores del tránsito y seguir mejorando la convivencia urbana y las conductas viales para promover una movilidad más segura.

El mayor uso del automóvil y la fuerte concentración de actividades que se registra en el centro de la ciudad, se combinan en una resultante urbana con altos niveles de congestión vehicular incluyendo los accesos a la misma. Estos flujos que ingresan y egresan a la ciudad cotidianamente, se enfrentan con diversas restricciones infraestructurales, muchas de ellas circunstanciales; que limitan aún más la capacidad de las vías de conexión para canalizarlos adecuadamente. Para ello la comunicación masiva debe lograr una mirada positiva sobre la imagen de la persona que cumple funciones de agente de tránsito en la adhesión de la población alcanzada. Asimismo, existen vinculaciones que se desprenden en el alcance de estas acciones como prestar intervención en la Dirección General de Habilitación de Conductores y Transporte, en la capacitación para la adquisición de la licencia de conducir, confección de estadísticas y mapas de siniestralidad vial en base a datos propios e información suministrada por SAME, Bomberos, Hospitales y Policía teniendo en cuenta la incidencia según las zonas afectadas; consensuar con las políticas integrales de seguridad vial junto con Organizaciones Gubernamentales y No gubernamentales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 151.ORDENAMIENTO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.CUERPO DE AGTES TRÁNSITO

DESCRIPCIÓN:

Se trata de planificar, organizar y ejecutar operativos en la vía pública ajustados a cronogramas previstos como controles de alcoholemia, estupefacientes, documentación, etc. Diseñar y gestionar el Mapa de Conflictividad Vial a través del análisis sostenido de la siniestralidad vial. Brindar programas y cursos de formación orientados a promover la adquisición de prácticas viales seguras y solidarias, transmitiendo valores de respeto y convivencia en busca de la disminución de víctimas fatales en el corto plazo.

El aumento en la producción resulta viable al incrementar la presencia de las y los agentes de tránsito en calle, así como el N° de personas concientizadas, implementando las medidas de seguridad preventivas y correctivas legalmente disponibles con la finalidad de paliar la problemática en cuestión. Para ello se planea la renovación y ampliación de la flota vehicular, la puesta a punto de las Playas y Bases Operativas en lugares estratégicos de la Ciudad, la incorporación de cámaras móviles en casco de moto y fijas en puntos previamente relevados y establecidos de la CABA.

Siendo que la mayor tasa de siniestros registradas s/km2 ocurrió en la UG 1, 2 y 3; en Av. horario diurno y que las víctimas fatales fueron personas que transitaban a pie y en motociclistas, se deduce una clara vinculación con el acceso de casi 3 millones de personas por día en horario laboral en CABA. Por tal, se encuentra pertinente enfocar a los usuarios más vulnerables estableciendo áreas con velocidad máxima de 30km/h y reforzar el uso del transporte público desalentando su estigmatización, fortaleciendo una visión de plena convivencia y proyectando un cambio cultural paulatino. Por ello, se están desarrollando e implementando políticas públicas en el marco del Plan de Seguridad Vial.

Programa: 151 ORDENAMIENTO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Unidad Ejecutora: DG.CUERPO DE AGTES TRÁNSITO
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**539.880.273**
Personal Permanente	493.873.895
Personal Transitorio	32.559.690
Asignaciones familiares	2.659.413
Asistencia social al personal	7.942.867
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Contratos por Tiempo Determinado	484.266
Bienes de consumo	**8.948.500**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	880.000
Textiles y vestuario	3.300.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	52.800
Productos de cuero y caucho	13.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	19.800
Productos de minerales no metálicos	13.200
Productos metálicos	38.500
Otros bienes de consumo	4.631.000
Servicios no personales	**969.343.947**
Servicios básicos	1.438.491
Alquileres y derechos	4.972.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	336.712.732
Servicios profesionales, técnicos y operativos	611.150.724
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	13.200.000
Pasajes, viáticos y movilidad	220.000
Otros servicios	1.650.000
Bienes de uso	**112.573.415**
Construcciones	102.700.002
Maquinaria y equipo	6.779.812
Activos intangibles	3.093.601
TOTAL	**1.630.746.135**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CONTROL DE TRANSITO	ACTA	24.893.860

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 148.SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO

UNIDAD RESPONSABLE: DG GEST..SERVS DE MOVILIDAD

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo administrar de manera eficiente el uso del espacio público, así como ordenar y evitar situaciones en las que se pone en riesgo la seguridad vial, este proceso a través de acciones que contribuyan al ordenamiento en la Ciudad, esto incluye la incorporación de parquímetros multi-propósito que regulen el estacionamiento.

El programa se implementará en las 15 Comunas de las Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En la actualidad existen 384.228 espacios permitidos para estacionar durante el día y en horario nocturno 465.048 espacios, con un total de espacios de 605 mil. Donde el 25% de los lugares será tarifado (95 mil lugares) y el 75% restante es gratuito.

Dentro de las posibles oportunidades a futuro se encuentra reducir riesgo de la seguridad vial de las personas que utilizan el sistema: bloqueo de rampas para discapacitados y de acceso a garajes, sectores para ambulancias, paradas de colectivos, cajones azules, ochavas, vehículos abandonados, etc.

Programa: 148 SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO

Unidad Ejecutora: DG GEST..SERVS DE MOVILIDAD
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.113.000.000
Bienes de uso	**811.000.000**
Maquinaria y equipo	811.000.000
Transferencias	**165.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	165.000.000
TOTAL	**2.089.000.000**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	TERMINALES MULTIPROPOSITO	TERMINAL	891

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 149.APLICACIÓN MÓVIL PARA TRANSPORTE EN TAXÍMETRO

UNIDAD RESPONSABLE: DG GEST..SERVS DE MOVILIDAD

DESCRIPCIÓN:

El programa 58 de la Dirección General de Habilitación de Conductores y Transporte, impulsó la creación de una aplicación móvil que tiene como finalidad que las conductoras y los conductores de taxi, a través de la aplicación, reciban sus viajes por celular y que la persona usuaria cuente con la seguridad de tener un Servicio habilitado, registrado y seguro. De esta manera, se garantiza que la calidad del servicio sea óptima y brinde beneficios a la ciudadanía desde varios puntos de vista. A través de las calificaciones, se va perfeccionando la aplicación y aportando datos que sirven de sustento para jerarquizar el servicio.

Esta iniciativa formó parte de los proyectos que se desarrollaron junto al Ministerio de Modernización, buscando siempre implementar nuevas tecnologías que contribuyan con el objetivo de escalar exponencialmente los servicios Públicos de Buenos Aires. El modelo de "Ciudad Inteligente" fomenta la movilidad segura y confiable conforme al Proyecto que se entabla junto a la Secretaría de Transporte y al Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte.

Se piensa alcanzar la mayor masa crítica de la Sociedad que utiliza el vehículo con taxímetro como medio de transporte y lograr que las entidades interesadas regularicen su situación administrativa y legal para ofrecer el Servicio de la aplicación.

Mediante el servicio de pago con débito y crédito se busca ampliar el uso y dar posibilidades y facilidades a las personas que utilicen el servicio a fin de plantearle soluciones diarias. Es pilar fundamental para este proyecto seguir innovando y garantizando seguridad y confiabilidad en el Servicio para que tenga un alcance significativo en toda la Sociedad.

Es fundamental contar con actualizaciones, implementaciones y desarrollo constante buscando el crecimiento de la aplicación para desarrollar el máximo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 149.APLICACIÓN MÓVIL PARA TRANSPORTE EN TAXÍMETRO

UNIDAD RESPONSABLE: DG GEST..SERVS DE MOVILIDAD

DESCRIPCIÓN:

potencial de la misma. Los beneficios a la ciudadanía van en alza y se preveen exponenciales cambios en la herramienta que dará un nivel de satisfacción considerable.

Programa: 149 APLICACIÓN MÓVIL PARA TRANSPORTE EN TAXÍMETRO

Unidad Ejecutora: DG GEST..SERVS DE MOVILIDAD
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**305.393**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	305.393
Bienes de uso	**770.000**
Maquinaria y equipo	770.000
TOTAL	**1.075.393**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CANTIDAD DE VIAJES	VIAJE	843.497

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 150.CAPACITACIÓN A CONDUCTORES PROFESIONALES DE TAXIS

UNIDAD RESPONSABLE: DG GEST..SERVS DE MOVILIDAD

DESCRIPCIÓN:

El programa responde a los lineamientos de la Ley Nº 2.148 y en particular al cumplimiento del Art. 12.7.2 de la Ley Nº 3.622 (Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad).

Para tal fin se realizan capacitaciones a las conductoras y conductores profesionales de taxis dictando un curso específico sobre nociones de seguridad vial y del viario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fundamentalmente en lo que refiere a las principales localizaciones de los edificios públicos y de servicio.

Dichas capacitaciones se implementan a través de convenios con asociaciones sindicales de taxis, y se financian con el ochenta por ciento (80%) del fondo correspondiente a la tasa de transferencia de toda Licencia de taxi.

Programa: 150 CAPACITACIÓN A CONDUCTORES PROFESIONALES DE TAXIS

Unidad Ejecutora: DG GEST..SERVS DE MOVILIDAD
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transferencias	**202.723.200**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	202.723.200
TOTAL	**202.723.200**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CAPACITACION CONDUCTORES PROFESIONALES DE TAXI	CURSO	2.020

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 152.SEÑALIZACIÓN LUMINOSA

UNIDAD RESPONSABLE: UPE INFRA DE LA MOVILIDAD

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como finalidades diseñar, desarrollar y controlar los planes y proyectos de montaje y mantenimiento de instalaciones semafóricas, cartelería de leyenda variable, sensores de tránsito, cámaras de video, de la red de comunicación de tránsito.

Generar y procesar las fotomultas, gestionar el sistema integral de la movilidad que promueva la inclusión de las plataformas de tecnologías de tránsito, aplicables a estacionamiento, fotomultas, semáforos, colectivos, sensores, carteles de leyenda variable y cámaras, entre otros.

Analizar nuevas tecnologías y evaluar ofertas de nuevos sistemas relacionados con la tecnología de tránsito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El objetivo principal es proveer seguridad a las personas que transitan en la vía pública, en cumplimiento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, a través de la correcta operatividad de los sistemas semafóricos.

El programa se implementará en 15 Comunas de las Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los destinatarios de este programa son las personas que habitan la ciudad y los que se desplazan en la vía pública.

Para el cumplimiento de este objetivo primario se considera la introducción de nuevas tecnologías que permita maximizar las tareas operativas inherentes a la señalización luminosa, con el fin de mejorar el tiempo de respuesta del restablecimiento de señales dañadas por accidentes y/o por degradación natural de los materiales consecuencia del transcurso del tiempo, así como el mantenimiento de las señales e instalación y operación de nuevas señales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 152.SEÑALIZACIÓN LUMINOSA

UNIDAD RESPONSABLE: UPE INFRA DE LA MOVILIDAD
DESCRIPCIÓN:
Las unidades de medida correspondientes al programa 92 está en función de: - La cantidad de cruces semafóricos relacionados a responden a cada Obra, mantenimiento, reparación y obra nueva.

Programa: 152 SEÑALIZACIÓN LUMINOSA

Unidad Ejecutora: UPE INFRA DE LA MOVILIDAD
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**22.325.646**
Personal Permanente	17.402.940
Personal Transitorio	4.516.532
Asignaciones familiares	85.016
Asistencia social al personal	321.158
Bienes de consumo	**175.837**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	88.717
Textiles y vestuario	87.120
Servicios no personales	**23.086.935**
Mantenimiento, reparación y limpieza	23.086.935
Bienes de uso	**633.132.122**
Construcciones	630.672.495
Activos intangibles	2.459.627
TOTAL	**678.720.540**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CRUCES SEMAFORICOS MANTENIDOS	CRUCE	3.851

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 153.SEÑALAMIENTO VIAL

UNIDAD RESPONSABLE: UPE INFRA DE LA MOVILIDAD

DESCRIPCIÓN:

La implementación de las acciones contenidas en el presente programa permite brindar una cobertura integral en materia de señalamiento vertical, sobre la enunciación de las reglamentaciones, prevenciones e informaciones de usos y características de las vías urbanas mejorando la seguridad vial. Es de suma importancia la fabricación, instalación y mantenimiento de las señales existentes, adecuación ante modificaciones de las condiciones circulatorias y señalización de reservas de espacio de estacionamiento.

Dentro de las posibles oportunidades a futuro se encuentra el restablecimiento de señales dañadas por accidentes y/o por la degradación natural de los materiales consecuencia del transcurso del tiempo y atender las necesidades de nueva señalización que demanden las personas que habitan la ciudad debido a las características viales de un lugar y/o sus necesidades particulares, informar sobre las características de la circulación vehicular y peatonal.

Las señales viales de la Ciudad de Buenos Aires se definen como criterio unificado de acuerdo a la normativa vigente. Anualmente se deberá dar respuesta a 2.500 proyectos aproximadamente.

Programa: 153 SEÑALAMIENTO VIAL

Unidad Ejecutora: UPE INFRA DE LA MOVILIDAD
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**15.854.504**
Personal Permanente	13.919.693
Personal Transitorio	1.617.278
Asignaciones familiares	81.397
Asistencia social al personal	236.136
Bienes de consumo	**1.429.999**
Textiles y vestuario	322.946
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.006.500
Productos de minerales no metálicos	3.390
Productos metálicos	27.676
Minerales	15.717
Otros bienes de consumo	53.770
Bienes de uso	**88.454.010**
Construcciones	88.454.010
TOTAL	**105.738.513**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	SEÑAL UTIL	SEÑAL	15.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 154.DEMARCACIÓN HORIZONTAL

UNIDAD RESPONSABLE: UPE INFRA DE LA MOVILIDAD

DESCRIPCIÓN:

La implementación de las acciones contenidas en el presente programa permite brindar una cobertura integral en materia de señalamiento horizontal sobre la enunciación de las reglamentaciones, prevenciones e informaciones de usos y características de las vías urbanas mejorando la seguridad vial. Son complemento necesario de las señales verticales y luminosas generando una armoniosa concordancia para lograr un tránsito ordenado.

A través de este servicio se provee de nueva demarcación y mantenimiento de las señales existentes, adecuación ante modificaciones de las condiciones circulatorias y delimitación de carriles y sentidos de circulación. Indican zonas excluidas a la circulación y especifican acciones como adelantamiento, parada y estacionamiento, que surjan tanto de normativas como de otros proyectos realizados por otras unidades ejecutoras.

Dentro de las posibles oportunidades encontramos el restablecimiento de demarcación por la degradación natural de los materiales consecuencia del transcurso del tiempo y atender las necesidades de nueva señalización que demanden los usuarios debido a las características viales de un lugar y/o sus necesidades particulares, informar sobre las características de la circulación vehicular y peatonal.

Las señales viales de la Ciudad de Buenos Aires se definen como criterio unificado de acuerdo a la normativa vigente. Su finalidad es anunciar y guiar a los usuarios mediante la realización de este tipo de planes, para que tanto las personas que circulan a pie como aquellas que lo hacen en vehículos circulen de forma ordenada y segura.

Anualmente se deberá dar respuesta a 80.000 m2 aproximadamente que dependerán tanto de factores climáticos como de los proyectos que se lleven a cabo en otras unidades ejecutoras.

Programa: 154 DEMARCACIÓN HORIZONTAL

Unidad Ejecutora: UPE INFRA DE LA MOVILIDAD
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de uso	**213.228.600**
Construcciones	213.228.600
TOTAL	**213.228.600**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	DEMARCACION HORIZONTAL	METRO CUADRADO	33.600

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 145.Refuncionalización edificios gubernamentales

UNIDAD RESPONSABLE: UPE INFRA GUBERNAMENTAL

DESCRIPCIÓN:

El programa se formula para entender en el proceso licitatorio, y en el control y fiscalización de la ejecución de las siguientes obras:

NUEVA SEDE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - EX CÁRCEL DE CASEROS

Frente al compromiso asumido por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de llevar adelante un programa integral de reubicación de dependencias públicas se aborda el proyecto de refuncionalización, ampliación y puesta en valor del edificio de la ex Cárcel de Caseros con el objeto de ubicar las dependencias de la AGIP y del Ministerio de Economía y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Estas dependencias gubernamentales hoy funcionan en varias sedes dispersas y de forma inconexa entre sí con la consecuente pérdida de eficiencia tanto en la gestión edilicia como en el funcionamiento de los propios organismos. La propuesta busca finalmente sumarse a un proceso de descentralización en curso que ya tiene funcionando al Edificio de la Sede de Gobierno de CABA ubicado en el mismo barrio. Proceso que planea seguir incorporando sedes administrativas en la zona sur con el fin de fomentar su postergado desarrollo y descomprimir al mismo tiempo las densas áreas céntricas de la ciudad.

CENTRO MODELO SOCIO EDUCATIVO

Dentro del marco del Plan de Concentración de los Centros Socio-Educativos Juveniles (CSEJ) del GCBA, implementado por el Consejo de los Derechos de las Niños, Niñas, y Adolescentes (CDNNyA), el Proyecto comprende un único Centro Modelo de aproximadamente 12.000 m2 cubiertos, a construirse en el Barrio de Flores. Contará con varias Unidades habitacionales repetitivas, más un Centro de Admisión y Derivación (CAD), infraestructura deportiva y área educacional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 145.Refuncionalización edificios gubernamentales

UNIDAD RESPONSABLE: UPE INFRA GUBERNAMENTAL

DESCRIPCIÓN:

El predio dónde se emplazará el Centro es la manzana ocupada actualmente por el Ente de Mantenimiento Urbano Integral, entre las calles Saraza, Rivera Indarte y las Avenidas Castañares y Bonorino, con una superficie aproximada de 16.000 m2. El ingreso vehicular al Centro se realizará sobre la Avda. Bonorino y el egreso por Rivera Indarte. El acceso peatonal para visitas y personal se plantea sobre la Avda. Castañares.

El Conjunto deberá brindar un espacio seguro y al mismo tiempo fomentar la convivencia con el barrio, alentando actividades de inclusión aspirando a compartir con el mismo sus espacios deportivos y/o educativos.

EX CINE EL PLATA RECUPERACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL

El cine El Plata, emblemático en el barrio Mataderos, fue cerrado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para transformarlo en un centro cultural.

De estilo art decó e imponentes escalinatas de mármol, El Plata, nació en 1944, con todos los avances de la época. En 1987, se cerraron sus puertas y se alquiló como depósito de artículos para el hogar. Tras los reclamos de los vecinos en 2004, el Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires asumió la puesta en valor y reconversión de la sala en Centro Cultural.

En abril de 2015, luego de una etapa de obra, el cine se abrió fugazmente con dos pequeñas salas, pero en octubre del mismo año se firmó un Acta de Neutralización.

En 2019, el Ministerio de Cultura, solicita al Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte que complete las obras iniciadas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 145.Refuncionalización edificios gubernamentales

UNIDAD RESPONSABLE: UPE INFRA GUBERNAMENTAL
DESCRIPCIÓN:
El objetivo principal, es la generación de un complejo cultural de escala barrial integrado al circuito de actividades culturales programadas por la Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, a partir de la recuperación patrimonial y puesta en valor del antiguo Cine el Plata, edificio construido en el año 1944, ubicado en la Av. Juan Bautista Alberdi 5751 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 145 Refuncionalización edificios gubernamentales

Unidad Ejecutora: UPE INFRA GUBERNAMENTAL
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**12.403.730**
Personal Permanente	6.595.006
Personal Transitorio	3.230.002
Asignaciones familiares	34.655
Asistencia social al personal	183.925
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**169.782**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	55.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	43.282
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.200
Productos metálicos	2.200
Otros bienes de consumo	67.100
Servicios no personales	**14.273.238**
Alquileres y derechos	44.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.225
Servicios profesionales, técnicos y operativos	14.170.152
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	13.199
Pasajes, viáticos y movilidad	39.600
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.062
Bienes de uso	**3.142.867.510**
Construcciones	3.142.830.000
Maquinaria y equipo	37.510
TOTAL	**3.169.714.260**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	EDIFICIO RECICLADO	METRO CUADRADO	34.945

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 146.Actualización Tecnológica del Teatro Colón

UNIDAD RESPONSABLE: UPE INFRA GUBERNAMENTAL

DESCRIPCIÓN:

El programa se formula para entender en el proceso licitatorio, y en el control y fiscalización de la ejecución de las siguientes obras:

Teatro Colón - Sala de Ensayos de Orquesta y Anexos

Con este proyecto se retoma y completa el Plan Integral de Puesta en Valor y Actualización Tecnológica, re-asignando una importante superficie existente al uso de Artistas.

Ocupa el sector denominado Bloque C, el cual involucra tres subsuelos bajo la Plaza del Vaticano. En estos subsuelos se distribuye un programa complejo, que pretende albergar una Sala General de Orquesta, vinculada con sectores destinados a salas secundarias de ensayo, áreas de descanso de músicos, áreas administrativas y vestuarios exclusivos para Orquesta.

El "cuerpo C" queda conectado al resto del edificio, no solamente desde los talleres de producción, sino también desde el Hall de acceso al CETC, vinculando ambas áreas, de manera tal que se pueda optimizar el núcleo vertical ya construido para acceder directamente desde la calle en caso de requerirse.

Además gerenciará la obra que presupuestariamente se encuentran en otros Ministerios a saber:

Fábrica Teatro Colón

El proyecto surge debido a la necesidad de contar con un depósito externo para albergar las escenografías del Teatro. Asimismo, en él se prevé la realización de espectáculos, visitas guiadas, etc. El proyecto final consiste en una ciudadela con espacios cercanos entre sí (caminables) que se sumará como atracción al Distrito de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 146.Actualización Tecnológica del Teatro Colón

UNIDAD RESPONSABLE: UPE INFRA GUBERNAMENTAL

DESCRIPCIÓN:

las Artes. La primera etapa incluye: depósito de escenografías, telones, utilería, vestuarios, talleres, espacio expositivo, espacios gastronómicos y escuela de especialidades escenotécnicas. Luego de la selección del espacio y paralelamente a la etapa de reacondicionamiento se realizarán visitas guiadas, exhibición de trajes y espectáculos. En la segunda etapa se comenzará con la mudanza de los talleres y depósitos.

Programa: 146 Actualización Tecnológica del Teatro Colón

Unidad Ejecutora: UPE INFRA GUBERNAMENTAL
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**12.375**
Mantenimiento, reparación y limpieza	275
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.100
TOTAL	**12.375**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	Teatro Puesto en Valor	METRO CUADRADO	1.600

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 130.Acciones y planeamiento del transporte

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.TRANSP.OBRAS PÚBLICAS

DESCRIPCIÓN:

Este programa suministra las bases de funcionamiento y gestión de todos los programas pertenecientes a su órbita de control y administración. Coordina las distintas necesidades que surgen en el transcurso de la implementación de políticas en el marco de su competencia y de las Subsecretarías y Direcciones Generales dependientes.

A fin de conducir, elaborar, gestionar y fortalecer medidas que permitan mejoras y avances con relación al transporte y la circulación vehicular y peatonal, ejecuta y controla acciones preventivas y administrativas con base en políticas de desarrollo económico, ambiental y social para un rendimiento eficaz y eficiente de todas sus actividades involucradas. Además, a través de los recursos otorgados, se llevan a cabo tareas (servicios generales) que sustentan el desarrollo óptimo de la repartición.

De acuerdo con los objetivos jurisdiccionales del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, la Secretaría de Transporte, orienta sus políticas en busca del bien común y de la aprobación y satisfacción ciudadana.

Dentro de este marco, mantiene un plan integral de conectividad y relación entre sus dependencias para afrontar los retos y alcanzar las metas estipuladas, garantizando a los ciudadanos y las ciudadanas una mejor calidad de vida.

Sus ejes se centran en la gestión de políticas y planes de transporte urbano concernientes al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su articulación con el Área Metropolitana, así como en la coordinación Interjurisdiccional.

El previsible incremento de la trama urbana y de las necesidades de movilidad, supone la tarea ineludible de una transformación sostenible hacia una ciudad innovadora y saludable para todas las personas que la habitan y transitan.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 130.Acciones y planeamiento del transporte

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.TRANSP.OBRAS PÚBLICAS

DESCRIPCIÓN:

Siguiendo este pensamiento, se conducen proyectos, obras y actividades dentro del Plan de Movilidad Sustentable, permitiendo el avance y mejora del transporte en la Ciudad, y a la vez, contribuyendo al cuidado del Medio Ambiente.

Al ser éste un programa instrumental y de gestión, los pilares fundamentales de nuestra intervención se basan en la administración de los recursos necesarios para la ejecución de actividades generales, el ordenamiento, la regulación, la planificación y el apoyo a los programas finales.

El impacto de gestión considerado es aquel que refleje nuestra función programática de coordinación, suministro de recursos, arbitraje y gestión. De esta manera, se espera poder alcanzar y ejecutar los servicios programados y garantizar su solidez y confiabilidad.

Programa: 130 Acciones y planeamiento del transporte

Unidad Ejecutora: SEC.TRANSP.OBRAS PÚBLICAS
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**23.736.887**
Personal Permanente	10.458.182
Personal Transitorio	5.933.367
Asignaciones familiares	74.325
Asistencia social al personal	350.839
Gabinete de autoridades superiores	6.920.174
Bienes de consumo	**1.898.378**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	358.378
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.100.000
Otros bienes de consumo	440.000
Servicios no personales	**129.765.680**
Servicios básicos	52.121.132
Alquileres y derechos	880.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.540.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	71.726.992
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.737.556
Pasajes, viáticos y movilidad	660.000
Otros servicios	1.100.000
Bienes de uso	**3.323.692**
Maquinaria y equipo	1.563.692
Activos intangibles	1.760.000
TOTAL	**158.724.637**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 147.ACTIVIDADES COMUNES

UNIDAD RESPONSABLE: SS.GESTIÓN DE LA MOVILIDAD

DESCRIPCIÓN:

Este programa estará destinado al mantenimiento de las funciones administrativas y de control de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte. A través de él se canalizarán los gastos en bienes de consumo, servicios y bienes de uso en que incurra el Organismo a raíz del normal desarrollo de sus actividades y de las Direcciones Generales dependientes en sus Actividades Comunes a los programas 89, 90, 92, 93, 94, 95, 97, 98 y 99.

El programa reviste carácter de instrumental en el sentido de que no se aboca a satisfacer una necesidad pública de manera directa, sino a sustentar la estructura de un organismo de gobierno, en este caso, la Subsecretaría de Tránsito y Transporte.

Programa: 147 ACTIVIDADES COMUNES

Unidad Ejecutora: SS.GESTIÓN DE LA MOVILIDAD
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**9.726.564**
Personal Permanente	4.110.106
Personal Transitorio	475.187
Asignaciones familiares	9.388
Asistencia social al personal	146.268
Gabinete de autoridades superiores	4.985.615
Bienes de consumo	**157.292**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	43.560
Pulpa,papel, cartón y sus productos	66.000
Otros bienes de consumo	47.732
Servicios no personales	**62.935.475**
Servicios básicos	28.161.608
Alquileres y derechos	88.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.800
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.851.555
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	444.400
Pasajes, viáticos y movilidad	246.400
Impuestos, derechos, tasas y juicios	880
Otros servicios	22.133.832
Bienes de uso	**242.000**
Maquinaria y equipo	242.000
TOTAL	**73.061.331**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 155.ACTIVIDADES COMUNES

UNIDAD RESPONSABLE: SS.PLANIF. DE LA MOVILIDAD

DESCRIPCIÓN:

La premisa reside en poder gestionar con anticipación las necesidades y surgimientos que acontecen en el transcurso de la Ejecución del presupuesto, afrontando y solventando los inconvenientes tanto de la Subsecretarías y como de las Direcciones Generales. A fin de lograr las condiciones deseadas, se ejecutará y controlará el accionar desde este Programa, coordinando y elaborando medidas preventivas y administrativas para un rendimiento superior. Además, a través de los recursos necesarios, se espera el desarrollo óptimo de nuestra Repartición.

Se enfoca en la realización de eventos de promoción de la seguridad vial, el ordenamiento del tránsito vehicular en la vía pública y mejora de los cursos de capacitación de conductoras y conductores por categorías, así como también con el control y homogeneización del contenido para lograr la concientización de la población. Así también en el diseño e implementación de nuevos proyectos, debido a que la mayor problemática en materia de seguridad vial son los siniestros fatales ocasionados por el tránsito. En este aspecto los nuevos proyectos prevén asegurar la movilidad saludable y promover el cambio cultural.

El programa instrumental suministrará las bases de funcionamiento y de gestión requeridas por los Programas 53 Ordenamiento Y Control De Tránsito Y Seguridad Vial, 56 Emisión de Licencias y 58 Aplicación Móvil Para Transporte en taxímetro.

La asignación de recursos para el conjunto de tareas que implica la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

La Dirección de Habilitación de Conductores y Transporte proseguirá el trabajo en conjunto con Seguridad Vial para la realización de capacitaciones a niñas y niños.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 155.ACTIVIDADES COMUNES

UNIDAD RESPONSABLE: SS.PLANIF. DE LA MOVILIDAD

DESCRIPCIÓN:

A fin de garantizar una ciudad más segura vialmente se continua con el trabajo de las y los agentes de tránsito con sus dispositivos y operativos como así también con la implementación de los métodos de prevención y capacitación que realiza la Dirección de Seguridad Vial. Mediante este programa se cubren las 15 comunas de la Ciudad.

A fin de lograr un cambio cultural en la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se promociona el uso de medios de transporte alternativos saludables, desalentando la utilización del automóvil. Ello se efectúa tanto desde la promoción del uso de la bicicleta, y dispositivos de movilidad personal, como también de la movilidad peatonal. Además, se realizarán eventos de promoción y difusión del uso de la bicicleta como medio de transporte saludable además de la movilidad peatonal, gracias a la evolución y el impacto positivo en el ciudadano y la ciudadana se prevén nuevas intervenciones viales de mejora de las condiciones de desplazamiento para brindar mayor seguridad y prioridad al peatón. Estas acciones contribuyen a la mejora del medio ambiente y permite desplazamientos más agiles y ordenados en nuestra Ciudad, optimizando así la movilidad de porteños y porteñas y de las personas que nos visitan.

También suministrará las bases de funcionamiento y de gestión requeridas por los Programas 51 Sistema de Transporte Público por Bicicleta y 52 Mejora de la Infraestructura para la Movilidad Saludable.

La asignación de recursos para el conjunto de tareas que implica la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, serán ejecutadas y supervisadas por este programa. La actividad no podrá ser cuantificable ya que realiza el apoyo de programas finales y nuestra intervención colaborará con ellos para lograr el fin. Los recursos otorgados nos darán las herramientas para poder afrontar costos que surjan en la ejecución de la propia Subsecretaría como de las Direcciones Generales.

Programa: 155 ACTIVIDADES COMUNES

Unidad Ejecutora: SS.PLANIF. DE LA MOVILIDAD
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**10.131.939**
Personal Permanente	4.984.444
Asignaciones familiares	9.551
Asistencia social al personal	152.329
Gabinete de autoridades superiores	4.985.615
Bienes de consumo	**927.025**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	55.605
Textiles y vestuario	220.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	96.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	44.000
Productos metálicos	14.520
Otros bienes de consumo	496.100
Servicios no personales	**18.924.042**
Alquileres y derechos	52.800
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.559.496
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.087.746
Pasajes, viáticos y movilidad	264.000
Otros servicios	3.960.000
Bienes de uso	**1.159.107**
Maquinaria y equipo	1.159.107
TOTAL	**31.142.113**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 103.INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PL.URB.AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

El Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA) es el organismo encargado de la formulación y actualización del Plan Urbano Ambiental, según lo establecido por Ley Nº 71. La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CCABA), en su Art. 29 establece que la Ciudad define un Plan Urbano Ambiental elaborado con participación transdisciplinaria de las entidades académicas, profesionales y comunitarias, constituyéndose como la ley marco a la que se ajusta el resto de la normativa urbanística y las obras públicas, a partir de la sanción de la Ley Nº 2930.

El Programa responde a la obligación emanada del cumplimiento del Art. 29 de la CCABA, de las Leyes Nº 71, 449, 2930, y el Decreto 1351/02 de la CABA.

La fortaleza del Consejo del Plan Urbano Ambiental radica en poder generar las futuras instancias que el Plan Urbano Ambiental requiere.

El CoPUA define al Programa a través de 4 (cuatro) actividades:

- Conducción;

- Administración y servicios generales;

- "Instrumentación y actualización del Plan Urbano Ambiental (Instrumentos Normativos)": continuando con las labores que le son competentes por las Leyes Nº 71, 449 y 2930 y el Decreto 1351/02 de la CABA;

- "Foro Participativo Permanente del Plan Urbano Ambiental": centrado en la implementación, perfeccionamiento y desarrollo del sistema de participación ciudadana ya diseñado por el PUA en concordancia con el cumplimiento del mandato del Art. 29 de la CCABA.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 103.INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PL.URB.AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

El impacto esperado del Programa, incluyendo las actividades a) "Instrumentación y Actualización del Plan Urbano Ambiental (Instrumentos Normativos)" y b) "Foro Participativo Permanente del Plan Urbano Ambiental", garantiza el cumplimiento de las obligaciones emanadas del Art. 29 de la CCABA, de las Leyes Nº 71, 449, 2930 y el Decreto 1351/02 de la CABA.

Programa: 103 INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

Unidad Ejecutora: CONSEJO DEL PL.URB.AMBIENTAL
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**19.883.036**
Personal Permanente	18.740.790
Personal Transitorio	846.412
Asistencia social al personal	295.834
Bienes de consumo	**125.939**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	27.273
Pulpa,papel, cartón y sus productos	56.073
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.350
Otros bienes de consumo	34.243
Servicios no personales	**6.824.608**
Alquileres y derechos	3.850
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.713.280
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	105.875
Pasajes, viáticos y movilidad	1.603
Bienes de uso	**174.156**
Maquinaria y equipo	174.156
TOTAL	**27.007.739**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 104.Difusión y capacitación del Urbano Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PL.URB.AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

El programa "Difusión y Capacitación del Plan Urbano Ambiental" propicia la vinculación con la sociedad haciendo especial énfasis en la generación de espacios de divulgación y práctica activa de ciudadanía, acentuando acciones tendientes a consolidar la participación progresiva de nuevos actores y capacidades diversas según la Ley 71 y Ley 2930 del Plan Urbano Ambiental (PUA) como ley marco que rige las acciones de desarrollo urbano de la ciudad. El Ministro de Desarrollo Urbano y Transporte (MDUyT) es el Coordinador del Consejo del Plan Urbano Ambiental según lo establecido en la Ley 71, art. 2, inc. B y por Resolución Nº 93-MDUyGC-2016 se delega en el Subsecretario de Planeamiento la Coordinación del Plan Urbano Ambiental.

El programa cumple con lo establecido en la Ley 2930 art. 3, proponiendo actividades que tienen como objetivo constituirse en instrumentos para la materialización de consensos sociales sobre los rasgos más significativos de la ciudad deseada y la transformación de la ciudad real en el proceso de planeamiento, siendo de total competencia del MDUyT y la Subsecretaría de Planeamiento, generar las condiciones que favorezcan la recuperación del espacio urbano con criterio social, incorporando la visión de la comunidad toda (niños, jóvenes y adultos) a través de propuestas y mecanismos diseñados con su participación.

El problema radica en que la opinión de los niños, niñas y jóvenes, así como sus entornos de pertenencia y la de los actores sociales diversos no está institucionalizada en los aparatos estatales ni en la opinión pública. Por tanto, existe la necesidad de desarrollar, implementar y sostener cursos de acción que permitan conocer y canalizar sus opiniones. Desde 2008 el Ministerio a través de la Subsecretaria ha acentuado acciones tendientes a consolidar la participación de los niños, niñas y jóvenes, así como sus comunidades de pertenencia y los actores diversos en la definición de proyectos específicos, muchos de ellos implementados y otros en vías de implementación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 104.Difusión y capacitación del Urbano Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PL.URB.AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa responde a una estrategia de gestión integrada dentro del GCBA en referencia al cumplimiento debido de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos aires, artículos 27, 29, 39 y 104 incs. 22 y 23, la Ley N° 71, art. 5, inc. 5; art. 12, inc. 3; art. 14, criterio orientador I inc. 1; Ley Nº 114; Decreto Nº 1208/03; Ley Nº 2930, art. 3 y art. 25 inc. d.; Resolución Nº 776-MDUGC¸ Res. Nº 110-MDUGC/10 (creación del Programa CIUDAD AMIGABLE para el DESARROLLO SOSTENIBLE).

Ley 2930 en su artículo 3 establece que El Plan Urbano Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires (PUA) tiene como objetivo constituirse en el soporte del proceso de planeamiento y gestión de la Ciudad, como política de Estado, a partir de la materialización de consensos sociales sobre los rasgos más significativos de la ciudad deseada y la transformación de la ciudad real, tal que dé respuesta acabada al derecho a la Ciudad para todos sus habitantes.

La fortaleza del "Programa de Difusión y Capacitación del Plan Urbano Ambiental" reside en la creación de espacios de participación, divulgación, formación y capacitación, e implementación de acciones de desarrollo urbano, donde los niños, niñas y jóvenes como sujetos de derecho así como los ciudadanos con necesidades puedan canalizar sus propuestas y demandas efectivizando el derecho a ser oídos en los ámbitos barriales/sociales/escolares vinculando su interés con la política de planeamiento urbano en pos del beneficio de toda la sociedad.

La Subsecretaría de Planeamiento del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte define al Programa "Difusión y Capacitación del Plan Urbano Ambiental" a través de lo establecido en el Plan Urbano Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires (PUA) que tiene como objetivo constituirse en el soporte del proceso de planeamiento y gestión de la Ciudad, como política de Estado, a partir de la materialización de consensos sociales sobre los rasgos más significativos de la ciudad deseada y la transformación de la ciudad real, tal que dé respuesta acabada al derecho a la Ciudad para todas las personas que la habitan (Ley 2930, artículo 3°).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 104.Difusión y capacitación del Urbano Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PL.URB.AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Asimismo, se han desarrollado en conjunto con áreas de gestión del GCBA metodologías para la implementación de estudios técnicos que no pudieran ser cubiertos por el organismo, debiendo éstos ser absorbidos por las áreas que asuman la ejecución de la demanda y en algunos casos resueltos a través de pasantías con instituciones con convenio vigente con el GCBA.

El Impacto Esperado del Programa incluyendo las actividades que se citan:

- Ejecutar programas específicos y consistentes de difusión pública y masiva del Plan Urbano Ambiental o el órgano que en el futuro lo reemplace, así como actividades de capacitación urbana ambiental - Ley 2930, art. 25, inc. d.

- Promover y coordinar las instancias de consulta y participación, así como las de difusión y esclarecimiento y capacitación referida Plan Urbano Ambiental - Ley 71, art. 5, inc. 5.

- Ajustar o crear nuevos dispositivos que promuevan y faciliten las actividades participativas de la comunidad - Ley 2930, art. 25.

- Intervenir en la definición de los criterios e instrumentos de participación que proponga el Consejo del Plan Urbano Ambiental o el órgano que en el futuro lo reemplace.

Estas actividades garantizan la necesaria interrelación entre definición de contenidos teóricos y metodológicos, participación y ejercicio de ciudadanía responsable y gestión conjunta de la política pública que desde el MDUyT se espera coadyuven a la definición de una ciudad más integrada, más diversa y más plural definida en el Plan Urbano Ambiental (PUA). La necesidad total se sustenta en la escasa existencia de Programas de Acción Conjunta relevados en la administración local, así como en la alta eficiencia demostrada en las acciones desarrolladas a la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 104.Difusión y capacitación del Urbano Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PL.URB.AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

fecha. La demanda potencial está representada por los establecimientos de educación inicial, primaria y media de la ciudad, Ministerio de Educación y Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y APRA.

El Programa "Difusión y Capacitación del Urbano Ambiental" es para el MDUyT y la Subsecretaria de Planeamiento un Programa Permanente dado que su evolución está relacionada con la participación de los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil de nuestra ciudad.

Programa: 104 Difusión y capacitación del Urbano Ambiental

Unidad Ejecutora: CONSEJO DEL PL.URB.AMBIENTAL
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**96.612**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.050
Pulpa,papel, cartón y sus productos	57.232
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.050
Otros bienes de consumo	27.280
Servicios no personales	**64.985**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	49.585
Pasajes, viáticos y movilidad	15.400
Bienes de uso	**135.545**
Maquinaria y equipo	135.545
TOTAL	**297.142**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	TALLERES CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	TALLER	585

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 126.INFORMACIÓN Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PLANEAMIENTO URBANO

DESCRIPCIÓN:

En la actualidad, gran parte de la información territorial se encuentra registrada y almacenada en formato papel, dispersa sin rigor de método de captura o frecuencia de actualización. Por lo tanto, los procesos de actualización de la información, así como la generación de documentos o informes sobre el territorio de la Ciudad, se realizan mediante técnicas obsoletas en relación a la demanda actual y a la dinámica de consulta que representa la gestión de Gobierno, tanto para la planificación urbana como en lo que respecta a la respuesta de las consultas de las personas que requieren dicho servicio y a las y los agentes de gobierno en los procesos cotidianos de gestión.

La gestión de una metrópolis como Buenos Aires, necesita de tecnologías que posibiliten la generación de información territorial de manera ágil y acorde a los estándares internacionales para dar respuesta en el marco de una gestión eficiente y acorde a los diversos requerimientos que comprende la planificación urbana de la Ciudad.

El estudio y análisis de la morfología urbana, constituye un requisito indispensable para la elaboración de propuestas de cambios de normativa urbana y requiere de información precisa en cuanto a métodos y procedimientos de captura. El pensamiento sobre los conceptos de forma urbana, lugar y hábitat son posibles de ser reformulados a partir de las nuevas tecnologías de geoinformación.

Asimismo, y partir de una base de información territorial actualizada y precisa, es posible elaborar análisis y diagnósticos urbanos que den cuenta de los fenómenos urbanos morfológicos, ambientales, sociales y económicos que afectan directamente el desarrollo urbano y la calidad del hábitat. La mayor comprensión de dichos procesos permite tomar decisiones adecuadas, dando un sustento objetivo a las políticas públicas, los planes, programas y proyectos urbanos.

De esta forma es posible establecer una línea de base sobre la cual establecer

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 126.INFORMACIÓN Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PLANEAMIENTO URBANO

DESCRIPCIÓN:

objetivos, medir los resultados y evaluar el éxito de una determinada intervención urbana, convirtiéndose en un instrumento fundamental para el seguimiento y control de la gestión urbana.

Se establece como prioritaria la ejecución de programas y proyectos tendientes a la generación y sistematización de toda aquella información de carácter territorial y geoespacial, como insumo de la fase "0" del Planeamiento y en el marco de la ejecución de políticas de gestión pública.

Sobre la base de esta información se elaborarán estudios, diagnósticos, e informes territoriales que permitan hacer un seguimiento de la evolución de las características de la ciudad, detectando problemas y oportunidades de intervención.

Las dependencias del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, así como las áreas que integran el GCBA y las dependencias del ámbito Nacional, conforman el beneficiario directo de la información generada por el Programa, además de, la población en general, en su calidad de usuario de la información territorial y catastral.

Muchas áreas de gobierno son generadoras de información con carácter territorial, pero no orientada a los estudios y diagnósticos empleados en el Planeamiento Urbano. La formulación de políticas urbanas, requiere de información actualizada que represente un instrumento jurídico para la delimitación del espacio público y privado de la Ciudad de Buenos Aires; además de garantizar la generación de información con una componente geográfica, estandarizada y sobre todo una precisión acorde a los requerimientos y estándares internacionales, ya sea para la obra pública como para la formulación de proyectos urbanos.

En el marco del proyecto Información Territorial se realizarán relevamientos y diagnósticos territoriales, mediante la implementación de tecnologías geoespaciales, que permitirán generar los informes y diagnósticos de la fase "0" para las políticas de Planificación de esta Subsecretaría y demás requerimientos de las áreas de gobierno.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 126.INFORMACIÓN Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PLANEAMIENTO URBANO

DESCRIPCIÓN:

Respecto al relevamiento del subsuelo mediante tecnología de georadar, esta tecnología posibilita generar información del subsuelo mediante técnicas no intrusivas con el objetivo de generar informes sobre las interferencias y estructuras soterradas. Estas tecnologías posibilitan indagar el subsuelo en distintos niveles de profundidad y constituyen una herramienta que brinda el conocimiento fundamental para la formulación de futuras obras públicas o generar el inventario de la infraestructura existente, no siempre plasmada en los planos provistos por las empresas de servicios.

La técnica de la fotogrametría constituye el insumo para la definición y delimitación con precisión centimétrica de las parcelas, manzanas sin mensura catastral y hechos físicos en el territorio. La visión estereoscópica posibilita la restitución en coordenadas XYZ de la edificación existente para estudios morfológicos y determinación de alturas edilicias. Como parte de los productos derivados de la fotogrametría, se encuentra el desarrollo del Mapa Solar de la Ciudad de Buenos Aires y el de NDVI (índice de vegetación).

Vinculado a la fotogrametría, la adquisición del Drone fotogramétrico como insumo complementario a la técnica mencionada, posibilitará potenciar al área de fotogrametría, con el objetivo de poder generar imágenes con una mayor actualización en aquellas áreas de la Ciudad en donde se han producido transformaciones urbanas, y sin la necesidad de efectuar una contratación de un vuelo de la totalidad de la ciudad. Además de poder generar la toma de las fotografías, el dron también podrá efectuar un registro fílmico y la ejecución vuelos en sectores acotados, posibilitará llevar a cabo la actualización de la morfología edilicia a nivel de parcela catastral, en el marco del Código Morfológico llevado a cabo por la Subsecretaría de Planeamiento.

Además, de la actualización y la adquisición de información requiere de nuevos procedimientos y tecnologías que posibiliten la rápida adquisición y actualización de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 126.INFORMACIÓN Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PLANEAMIENTO URBANO

DESCRIPCIÓN:

información, susceptible de ser visualizada en entornos WEB. El Sistema LiDAR, acrónimo del inglés Laser Imaging Detection and Ranging, es una tecnología que permite determinar la distancia desde un emisor láser a un objeto o superficie utilizando un haz de láser.

El producto principal de estas tecnología es una malla de puntos homogénea con una elevadísima precisión sujeta a la disponibilidad de satélites y ajustable con procedimientos de tipo topográficos, los cuales a partir de un proceso de restitución e interpretación de los objetos de la realidad, pueden ser transformados en elementos para ser exportados a varios formatos o tipos de archivos y documentos de tipo CAD.

Las aplicaciones de los sistemas terrestres de escaneo móvil con tecnología LIDAR, posibilitan la modelización de edificios, el levantamiento topográfico, el análisis de la morfología, la representación de zonas arqueológicas y la conservación del patrimonio histórico entre otras. Como complemento al Sistema LIDAR, se utilizan cámaras digitales capaces de capturar y generar imágenes 360º.

Por último, y en el marco de las políticas de Gobierno Abierto, las Infraestructuras de Datos Espaciales (IDE´s), constituyen las plataformas institucionalizadas en donde la información geoespacial es disponibilizada para su descarga bajo estándares ISO garantizando la interoperabilidad. Estas plataformas brindan a las vecinas y los vecinos, la posibilidad de acceder y descargar información actualizada conjuntamente a los metadatos que garantizan la calidad de la información gubernamental. La gerencia Operativa de Información Territorial, se encuentra trabajando en las temáticas IDE´s desde hace más de 8 años, ejerciendo la representación por la Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires en la IDERA (Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina) los cual representa el compromiso de crear el Nodo IDE por la Ciudad de Buenos Aires.

El Proyecto "Diagnóstico Territorial" se organiza en 5 actividades fundamentales: Indicadores Urbanísticos, Observatorio Urbano, Mercado Inmobiliario, Relevamiento

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 126.INFORMACIÓN Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PLANEAMIENTO URBANO

DESCRIPCIÓN:

Fotográfico y Cámara 360°, Mapa Control y Publicaciones e Informes Territoriales.

Los indicadores urbanísticos se conforman como un instrumento fundamental en la gestión de las ciudades y en la elaboración de políticas urbanas. No solo tienen valor como herramientas de análisis, sino que conforman una matriz de control sobre los planes, proyectos y transformaciones que van ocurriendo en la Ciudad. A partir de este criterio, se plantea abordar la realidad mediante indicadores urbanos. Los indicadores urbanos pueden conceptualizarse como una variable o estimación urbana que provee información agregada y sintética respecto de un fenómeno urbano determinado. Este enfoque aporta una base de sustento científico y metodológico que permite enriquecer el debate, y orientar las diferentes propuestas urbanísticas a resultados plausibles y concretos.

El Observatorio Urbano corresponde al ámbito donde, a partir de la información territorial sistematizada, relevamientos y los indicadores urbanísticos, se realiza el seguimiento y monitoreo de las principales dinámicas territoriales que experimenta la ciudad. El objetivo es realizar estudios periódicos que permitan analizar diferentes fenómenos urbanos en el tiempo y evaluar el éxito de las políticas públicas, de las intervenciones urbanas y de las modificaciones normativas a fin de detectar posibles problemas y nuevas oportunidades.

El Relevamiento Fotográfico, y Cámara 360° tiene como objetivo actualizar y producir la información visual de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Este trabajo se realiza en dos modalidades distintas de registro con tecnologías diferentes: la fotografía digital y la obtención de imágenes con cámara 360º. La recolección de la información visual se realiza con un vehículo, equipado con una PC, y una cámara de 6 lentes que al operar simultáneamente generan un recorrido visual que abarca 360º. El equipamiento se completa en la parte trasera del vehículo, donde se encuentra el equipo informático que cuenta con dos discos extraíbles, una fuente que permite convertir los 12v a 220v y dos GPS externos. Posteriormente, los datos recopilados son procesados para generar una imagen fílmica que será geo referenciada. De esta forma

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 126.INFORMACIÓN Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PLANEAMIENTO URBANO

DESCRIPCIÓN:

es posible relevar y registrar visualmente el espacio público, el entorno urbano, las calles y frentes fachadas de todas las parcelas de la ciudad.

A través del área de Mercado Inmobiliario se elabora periódicamente informes sobre la evolución del mercado inmobiliario en la Ciudad de Buenos Aires y su área metropolitana. Se recopila la información en base a sitios web de oferta inmobiliaria, luego es georreferenciada y se realizan estadísticas y análisis de la oferta de terrenos en venta, departamentos, casas, oficinas, locales en venta y en alquiler. El relevamiento se complementa con la oferta de terrenos en el área metropolitana. Disponer de una base georreferenciada con los valores del suelo de la ciudad permite conocer en profundidad su dinámica económica y sus consecuencias en el territorio en materia de acceso a la vivienda, movilidad y desarrollo de áreas urbanas, entre otras.

Mediante las Publicaciones e Informes Territoriales se busca abrir al público general información considerada relevante en relación al Desarrollo y al Planeamiento Urbano. Tiene como finalidad acercar datos vinculados a los diferentes aspectos de la producción de la ciudad, desde aspectos descriptivos de sus características urbanísticas principales hasta diagnósticos urbanísticos de las comunas y la ciudad en general. Se prevé la realización de publicaciones a escala comunal y a escala de la ciudad en temas como valor del suelo, espacios verdes, usos del suelo, morfología urbana, entre otros.

El Mapa Control es un instrumento de monitoreo y seguimiento de las obras realizadas por las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad. El mismo correlacionado con diversas variables urbanísticas permite evaluar de forma integrada las intervenciones realizadas en el ámbito urbano.

De acuerdo a lo proyectado, se prevé la implementación de nuevos procesos de producción en la generación de la información y diagnóstico territorial para el inventario urbano, así como la implementación de las interfaces informáticas que refuercen y faciliten la disponibilización, acceso y descarga a la información geoespacial.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 126.INFORMACIÓN Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PLANEAMIENTO URBANO

DESCRIPCIÓN:

La generación y sistematización de la información territorial a nivel parcelario en sus distintos niveles planialtimétricos, así como la identificación de los componentes que integran el estado parcelario, los usos de suelo, la normativa urbana vigente, la geometría parcelaria y dominial, así como la generación y análisis espacial de indicadores urbanísticos, son la base para la elaboración de diagnósticos y estudios de planeamiento urbano.

La información y el diagnóstico territorial sirven ambos como "Fase 0" del pensamiento y el planeamiento de la ciudad, aportando a la elaboración de planes, programas y proyectos urbanos.

Programa: 126 INFORMACIÓN Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL

Unidad Ejecutora: DG.PLANEAMIENTO URBANO
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**15.545.940**
Personal Permanente	6.040.311
Personal Transitorio	6.912.899
Asignaciones familiares	482
Asistencia social al personal	232.106
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**92.289**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.500
Textiles y vestuario	7.700
Pulpa,papel, cartón y sus productos	44.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.600
Productos metálicos	1.100
Otros bienes de consumo	27.389
Servicios no personales	**13.211.915**
Alquileres y derechos	275.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	67.939
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.730.376
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	15.400
Pasajes, viáticos y movilidad	112.200
Impuestos, derechos, tasas y juicios	8.800
Otros servicios	2.200
Bienes de uso	**410.500**
Maquinaria y equipo	333.500
Activos intangibles	77.000
TOTAL	**29.260.644**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	SUPERFICIE INTERVENIDA MAPEO TERRITORIAL	METRO CUADRADO	90.000.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 168.PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PLANEAMIENTO URBANO

DESCRIPCIÓN:

El espacio urbano de la ciudad está conformado tanto por el espacio público como por el espacio privado que, constituyen, el tejido conectivo de las múltiples relaciones que caracterizan la vida urbana. La primacía de los espacios públicos garantiza la continuidad de las circulaciones al mismo tiempo que enhebran la interacción de las personas que habitan y transitan la Ciudad. Le otorgan valor al suelo conforme a las condiciones de accesibilidad y a la estructura urbana que determina. Sobre los espacios públicos circulan también los transportes públicos de superficie. Los espacios públicos establecen una relación dialéctica con los espacios privados: las parcelas. Así, los usos urbanos le dan vida a los espacios públicos y éstos valorizan el suelo otorgándoles acceso y un contexto en el que se desarrollan.

La Ciudad de Buenos Aires cuenta con una compleja red de espacios públicos, algunos de los cuales se encuentran fuertemente degradados o desvalorizados. El programa tiene como objetivo, a través de sus múltiples acciones, la puesta en valor de los espacios públicos y privados a través del desarrollo de proyectos específicos en los que el diseño urbano debe asegurar la correspondencia entre usos del suelo, formas urbanas, calidad del paisaje, funcionalidad de las circulaciones, continuidad de la trama, tendido de infraestructuras urbanas, dando lugar a espacios de convocatoria, de esparcimiento y sociabilidad.

La planificación y el desarrollo urbano se centran en la calificación de los espacios públicos, en la mejora en las condiciones de desplazamiento de las personas que transitan a pie, en el uso prioritario del transporte público de pasajeros y pasajeras respecto del transporte individual, en la consideración de las actividades y de las formas que se desarrollan en las parcelas y edificaciones que le dan forma a la estructura urbana de la Ciudad.

Los lineamientos estratégicos de la Dirección General, asumiendo las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 168.PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PLANEAMIENTO URBANO

DESCRIPCIÓN:

responsabilidades primarias que establece el Decreto 119/18, se orientan a la calificación urbanística de la Ciudad de Buenos Aires a través de la identificación, promoción y desarrollo de propuestas urbanas en los que la definición de los espacios públicos es central.

El conjunto de la población que hace uso de la Ciudad residiendo, trabajando, desplazándose es el que recibe el beneficio directo de las políticas de desarrollo urbano centradas en la puesta en valor de los espacios públicos. Asimismo, en la priorización de las propuestas considera la criticidad de los demandantes en cada caso y en cada zona, de acuerdo a indicadores demográficos y socioeconómicos.

El Estado local ha tomado como prioritaria la acción sobre los espacios públicos, que fueron materializadas en proyectos de humanización, de movilidad sostenible, y de apropiación cultural, siendo el área central la zona de mayor incidencia. Las propuestas de llevar las oficinas del GCBA hacia el sur, así como las propuestas de desarrollo de las centralidades secundarias, implican incorporar nuevas zonas a las prioridades de acción sobre el espacio público. Las estrategias de desaliento al uso del automóvil han demostrado ser sumamente efectivas para recuperar el espacio público en zonas densas y compactas, así como los espacios verdes siguen siendo articuladores claves de la socialización a escala barrial. Asimismo, han tomado impulso especial las propuestas de urbanización de villas, que requieren un trabajo de planificación territorial acorde a los criterios de sustentabilidad de la ciudad deseada.

La crisis del paradigma del Código de Planeamiento Urbano suscitaron las preocupaciones de las personas que habitan los distintos barrios que dan por un lado la posibilidad de encauzar acciones de planeamiento participativo, y al mismo tiempo, actuar en cambios normativos.

La Ley Nº 2930, denominada Plan Urbano Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es ley marco a la que deben ajustarse la normativa urbanística y las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 168.PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PLANEAMIENTO URBANO

DESCRIPCIÓN:

obras públicas. Los Lineamientos Estratégicos y las Acciones del Plan Urbano Ambiental constituyen los instrumentos técnico-políticos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la identificación e implementación de las principales estrategias de ordenamiento y mejoramiento territorial y ambiental de la Ciudad de Buenos Aires. La mencionada Ley estableció otorgar carácter prioritario al Modelo Territorial.

En cuanto a las acciones tendientes a la actuación y calificación urbanística de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los estudios, opiniones y propuestas elaboradas por la DG siguen los lineamientos del Plan Urbano Ambiental, y se adecuan a la propuesta de Modelo Territorial y los lineamientos del Código Urbanístico.

En el marco de este programa, la Dirección General desarrolla múltiples acciones que hacen eje en el espacio público, entendido como cualificador del tejido urbano.

La generación de normativa sobre constructibilidad y usos del suelo son prioritarios en la agenda de la ciudad.

El Código Urbanístico, con carácter morfológico, fue sancionado en diciembre de 2019, Ley 6099.

Las propuestas se enmarcan dentro de los compromisos asumidos por el Poder Ejecutivo de incrementar los espacios verdes, que considera la localización de una centena de nuevos espacios de diversos tamaños con criterios de proximidad y criticidad, la propuesta de grandes parques, corredores verdes, macromanzanas, ampliaciones de plazas y normativas para edificación sostenible.

La transformación del plan en propuestas implica la profundización de los lineamientos y el análisis territorial específico, así como de los instrumentos de gestión necesarios.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 168.PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PLANEAMIENTO URBANO

DESCRIPCIÓN:

En conjunto con otras áreas del Gobierno, el Programa implica el desarrollo de propuestas de tratamiento en unidades territoriales de Inclusión Urbana, orientadas a la generación de espacio público y urbanización de villas, así como las propuestas de proyectos específicos de cualificación de zonas deficitarias.

En el Área Central y su extensión, las propuestas para el tratamiento de las calles para lograr una mejor convivencia entre las personas que transitan a pie y los vehículos, y de conectores ambientales, actúa sobre la calidad de los espacios públicos.

La implementación de este programa apunta al desarrollo urbano a través de la puesta en valor de los espacios públicos, así como el suelo urbano que los rodean; promoviendo desarrollos sectoriales con una mirada integral de la ciudad.

Programa: 168 PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO

Unidad Ejecutora: DG.PLANEAMIENTO URBANO
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**15.075.947**
Personal Permanente	10.446.422
Personal Transitorio	2.040.235
Asignaciones familiares	4.922
Asistencia social al personal	224.226
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**89.717**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.190
Pulpa,papel, cartón y sus productos	32.296
Productos de cuero y caucho	2.503
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.847
Productos de minerales no metálicos	2.979
Productos metálicos	1.100
Otros bienes de consumo	41.802
Servicios no personales	**8.510.029**
Alquileres y derechos	5.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.700
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.249.880
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	160.889
Pasajes, viáticos y movilidad	65.450
Otros servicios	20.610
Bienes de uso	**107.525**
Maquinaria y equipo	107.525
TOTAL	**23.783.218**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 14.Actividades Comunes a los Programas 66,67 y 70

UNIDAD RESPONSABLE: SS.REG.INTERPRET.CATASTRO

DESCRIPCIÓN:

El contexto estará determinado por la adaptación a los nuevos "Códigos De Edificación", "Urbanístico" y "Ley de Desarrollo Urbano y Hábitat sustentable". Así como también el impacto de la simplificación de la "Ley Tarifaria".

Adicionalmente, continúa el proyecto global de Agilización de Trámites con el objeto de acelerar tiempos y simplificar los procesos, la Subsecretaría tiene a su cargo el liderazgo y conducción integral de todos los subproyectos. Esto implica destinar recursos con dedicación exclusiva a estas tareas, que además de la comprensión de los procesos, la propuesta de mejoras y el seguimiento de lo planificado, se complementa con la conducción del equipo de soporte en la implementación de los proyectos específicos. En este sentido, el foco estará puesto en la adaptación a la nueva normativa.

El proyecto marco abarca las mejoras en todas las herramientas de gestión (SADE/TAD-PDI-Página Web, SAS), así como un Plan de Comunicación de todos los avances que se van implementando, estando a cargo de la Subsecretaría la coordinación integral de todas las actividades.

Esto no sólo implica capacitaciones y cambios en los procesos internos, sino también un intenso trabajo de comunicación para las y los profesionales y vecinos y vecinas en general que quieren construir en la Ciudad.

Dentro de este mismo proyecto, y como complemento de las mejoras que se están implementando en la aplicación de la PDI (Parcela Digital Inteligente), será necesario incrementar la dotación dedicada al mantenimiento y actualización de la plataforma, dependiente en forma directa de la Subsecretaría, según sus misiones y funciones.

Asimismo, se continúa con el diseño e implementación del tablero de indicadores

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 14.Actividades Comunes a los Programas 66,67 y 70

UNIDAD RESPONSABLE: SS.REG.INTERPRET.CATASTRO

DESCRIPCIÓN:

de todas las áreas de la Subsecretaría, en conjunto con la Subsecretaría de Sistemas y Procesos, de acuerdo a los requerimientos del Ministerio, de manera de medir la eficiencia de la gestión en todos los niveles.

Paralelamente, se está trabajando en la articulación de los procesos relativos a trámites transversales a varias reparticiones (AGC-APRA-MAyEP, Educación, RPI, Transporte), en conjunto con la Subsecretaría de Sistemas y Procesos y la ASI. Allí, la Subsecretaría participa activamente en base a la experiencia recogida en la reingeniería de procesos propios, y destina recursos con dedicación semiexclusiva.

Se trabaja en mejorar la cercanía con las y los profesionales y ciudadanos y ciudadanas involucrados en los trámites del área. Para esto, se coordinan jornadas informativas, de capacitación y participación en conjunto con Instituciones, Consejos profesionales y otros organismos. Además, se formó un equipo dedicado exclusivamente a atender la demanda espontánea de ciudadanas y ciudadanos que reportan inconvenientes, tantos de sistemas como de gestión, de manera de, por un lado, dar respuestas y profundizar el contacto con las personas que inician trámites en el sector, y por otro, conocer en detalle la problemática para poder proponer soluciones.

Como parte de la decisión del Gobierno de reurbanización y regularización dominial de los asentamientos informales, esta Subsecretaría tiene a su cargo la coordinación de los procesos de regularización catastral de todas las zonas intervenidas. Esto impactará en la necesidad de recursos tanto de dotación de personal como de equipamiento, para dar respuesta acorde a la demanda.

Programa: 14 Actividades Comunes a los Programas 66,67 y 70

Unidad Ejecutora: SS.REG.INTERPRET.CATASTRO
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**21.889.317**
Personal Permanente	8.744.616
Personal Transitorio	7.795.992
Asignaciones familiares	37.972
Asistencia social al personal	325.122
Gabinete de autoridades superiores	4.985.615
Bienes de consumo	**46.104**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.875
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.291
Productos metálicos	3.630
Otros bienes de consumo	28.308
Servicios no personales	**8.634.146**
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.364
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.408.892
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	22.937
Pasajes, viáticos y movilidad	174.922
Otros servicios	16.031
Bienes de uso	**538.499**
Maquinaria y equipo	538.499
TOTAL	**31.108.066**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 127.CATASTRO

UNIDAD RESPONSABLE: DG.REG.OBRAS Y CATASTRO

DESCRIPCIÓN:

La principal prioridad es seguir reduciendo los tiempos de los circuitos del trámite presentados por las y los profesionales y las y los contribuyentes, sistematizando el recorrido de los actuados. Aplicando para dicho objetivo el "Workflow", estudiando el flujo de trabajo en los aspectos operacionales, cómo se estructuran las tareas, cómo se realizan, cuál es su orden correlativo, cómo se sincronizan, cómo fluye la información que soporta las tareas y cómo se le hace seguimiento al cumplimiento de las tareas. Búsqueda de tableros para controlar el rendimiento y ajuste de los procesos apoyando en normativa actualizada para lograr mejorar el flujo y la calidad de la información en los expedientes.

Se buscará compatibilizar los objetivos de la Ley con las funciones y atribuciones propias del catastro, dirigiendo los esfuerzos a la tecnología digital para el acceso a la Web de la información y registro de certificados y planos. Catastro se incorporó la generación de boletas dentro del trámite TAD, para mejorar la calidad de la información en los expedientes se admite la firma digital en el acceso de los documentos. Se realizaron las acciones correspondientes para que las coordenadas de la ciudad se integren al marco nacional argentino Posgar07. Se está trabajando en el callejero de catastro, aplicación que propicia la gestión de la nomenclatura urbana, calle relacionada con sección manzana parcela.

Se continuará brindando apoyo a los proyectos relacionados con la urbanización de villas y a la importancia de la regularización dominial, al estudio y eventual registro de los planos pertinentes como así también en la actualización de los datos catastrales.

Se implementó la trata específica de RUB y se está trabajando en las mejoras

En lo relacionado a Topografía, se encontrará abocado al cumplimiento de la Ley de Objeto territorial, dando curso a la carga informática del registro de planos de Objeto territorial, para centralizar dicha información vía web, trabajando en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 127.CATASTRO

UNIDAD RESPONSABLE: DG.REG.OBRAS Y CATASTRO

DESCRIPCIÓN:

concordancia con la Administración de Bienes y Concesiones.

Se desarrolló un sistema de administración de los OT, ya están operativos en TAD para caratula expedientes y se está trabajando en las mejoras del mismo y en la confección de una trata para ellos.

Se Continuará realizando la interpretación y adecuación en la implementación de la nueva normativa vigente a partir del 01 de agosto del año 2015, del nuevo Código Civil y Comercial, procediendo a incorporar los Objetos Territoriales.

Se implementó y se continuara avanzando con una mayor optimización de los nuevos cambios del sistema TAD (Tramites a Distancia), como la autoliquidación de los Derechos de Mensura para la reducción de los tiempos y eficacia en la tramitación de los actuados. Mejora permanente.

La agilización de los tiempos, al igual que la practicidad, mayor dinamismo y transparencia con nuevo sistema de Trámites a Distancia, evitando traslados innecesarios de las y los contribuyentes y/o profesionales. Se buscará poner a disposición, la mayor cantidad de datos, contando con suma precisan de los mismos, que se podrá brindar a particulares o a distintas reparticiones que así lo requieran. Se colocó una mesa de apoyo a la ciudadanía y se capacito el capital humano para lograr mejor acompañamiento. Se está trabajando en el turnero para consultas de mensura, seguimiento y preparación de las consultas.

Se busca constantemente mejorar la reducción de tiempos de trámites a Distancias, dentro de un contexto de cambios permanentes según lo requerido por las y los contribuyentes y profesionales. Mejora permanente.

Se continuará avanzando en lo referente a la nomenclatura de calles, espacios públicos, afectaciones, ensanches, líneas particularizadas, etc. Asimismo, todo el proceso de modificación parcelario quedará reflejado en cada manzana y parcela, con

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 127.CATASTRO

UNIDAD RESPONSABLE: DG.REG.OBRAS Y CATASTRO

DESCRIPCIÓN:

lo cual se estará en condiciones de su interacción vía web. Trabajando en mejorar los procedimientos para alcanzar la calidad.

Se adquirirán para el próximo año nuevo equipamiento tecnológico de medición para optimizar la información. Se encuentran trabajando alumnas y alumnos de una escuela técnica por medio de prácticas profesionalizantes y el programa de gobierno para incorporar prácticas de pasantías. También se está ejecutando el convenio trabajado con CPA para RUD (Villas).

Programa: 127 CATASTRO

Unidad Ejecutora: DG.REG.OBRAS Y CATASTRO
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**108.716.735**
Personal Permanente	76.075.711
Personal Transitorio	28.383.447
Asignaciones familiares	277.237
Asistencia social al personal	1.620.198
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**367.192**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.194
Textiles y vestuario	3.194
Pulpa,papel, cartón y sus productos	87.706
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.666
Otros bienes de consumo	268.432
Servicios no personales	**50.069.016**
Alquileres y derechos	3.210.418
Mantenimiento, reparación y limpieza	27.011.828
Servicios profesionales, técnicos y operativos	19.683.420
Pasajes, viáticos y movilidad	163.350
Bienes de uso	**99.084**
Maquinaria y equipo	99.084
Transferencias	**132.000**
Transferencias al Sector Público empresarial	132.000
TOTAL	**159.384.027**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	MODIFICACIÓN AL CATASTRO	MODIFICACION	4.794

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 128.REGISTRO DE OBRAS E INSTALACIONES

UNIDAD RESPONSABLE: DG.REG.OBRAS Y CATASTRO

DESCRIPCIÓN:

El principal objetivo es mejorar y optimizar los niveles de eficiencia y eficacia en los servicios que brinda el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, buscando reducir los tiempos en la tramitación.

Es por este motivo, que se sigue trabajando con el Sistema TAD (Trámites a Distancia), que permite a las y los contribuyentes y/o profesionales presentar Trámites o Solicitar documentación a través desde una computadora sin tener que acercarse presencialmente a nuestra Dirección.

Algunos problemas que pueden identificarse son:

- Hay una baja relación en la relación registros - caratulaciones. Aunque el 1er. Semestre se logró un aumento del 45%).

- Tiempo de resolución, lográndose un aumento en el 1er. trimestre bajó un 27%.

- Se sigue actualizando permanentemente la carga de documentos a la PDI.

Se han creado nuevas tratas de obras/ajustes y finales, de instalaciones, las cuales varían su recorrido y firmas según la complejidad, y de acuerdo al nuevo Código de Edificación. Esto optimiza y reduce tiempos de registro de las mismas.

Podemos identificar a los siguientes demandantes:

- Público en general / Objetivo de desempeño del Ministerio.

- Público en general / Otras áreas del Ministerio que requieran consultar bases de datos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 128.REGISTRO DE OBRAS E INSTALACIONES

UNIDAD RESPONSABLE: DG.REG.OBRAS Y CATASTRO

DESCRIPCIÓN:

La principal demanda de los mismos es la agilización en los plazos de tramitación y en la sencillez de los mismos.

Se sancionó el nuevo Código de Urbanístico y de Edificación.

- La trata Final de obra para Expedientes no iniciados vía Trámites a distancia (TAD), tiene un desplegable donde establece la modificación, y eso hace que vaya a tramitarse a registro de obras en vez de a Finales de Obras. Por este motivo, se hizo un reclamo para corregir su mejora.

- Se intima a una primera etapa de cumplimiento (ARI- Área de recopilación de información) de 10 días y luego una segunda, de 30 días (DCOBREG - Mesa de Registro); en caso de incumplimiento se gira a Guarda Temporal.

En la Gerencia de Registro de Instalaciones se procede al registro de las instalaciones tanto de Elevadores, Sanitarias, Instalaciones Contra Incendio, Térmicas e Inflamables, Mecánicas y Eléctricas. Como asimismo la tramitación de documentación a otras Reparticiones dentro y fuera del ámbito del Gobierno de la Ciudad.

En las Gerencias Operativas de Registro de Obras e Instalaciones certifica que cada permiso registrado, cumpla con las leyes establecidas en el Código de Edificación y Código de Planeamiento vigente en la normativa del GCBA.

Se estuvo realizando un relevamiento de equipos de trabajo (pc, monitores, periféricos, etc.) para realizar las actualizaciones necesarias. Es por esto que se adquirirán Discos Sólidos para lograr una alta velocidad de lectura y escritura en las computadoras, acelerando los tiempos de ejecución de los sistemas informáticos.

La implementación de las nuevas tratas generara una mejora de la situación actual, acercándonos al objetivo propuesto en forma sostenida e incrementando

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 128.REGISTRO DE OBRAS E INSTALACIONES

UNIDAD RESPONSABLE: DG.REG.OBRAS Y CATASTRO

DESCRIPCIÓN:

avances en el tiempo, aunque es dable destacar que, el registro del plano (objetivo) está necesariamente e incuestionablemente condicionado a la labor y experiencia de la o el profesional responsable de la instalación u obra correspondiente.

El nuevo Código de Edificación sancionado promueve varias ventajas:

Tramitaciones ágiles y simples

Categorización de los permisos según la complejidad de la obra.

Diseño sustentable.

Nuevas tecnologías en la calidad de los materiales y en los sistemas de instalaciones.

Lineamientos de conservación y mantenimiento preventivo de las obras finalizadas.

Permitirá actualizaciones periódicas, atendiendo a las necesidades presentes y futuras.

El nuevo Código Urbanístico:

Permite diseñar una ciudad a escala humana, cuyos principales beneficiarios son las vecinas y los vecinos. En esta línea, se conserva la identidad de los barrios y se impulsa el desarrollo de áreas relegadas.

Ordena la estética de las cuadras, para propiciar un espacio público más amigable.

Revaloriza las zonas subdesarrolladas. Esto propicia una mayor integración social dentro de determinadas zonas de la Ciudad.

Programa: 128 REGISTRO DE OBRAS E INSTALACIONES

Unidad Ejecutora: DG.REG.OBRAS Y CATASTRO
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**84.263.489**
Personal Permanente	68.264.614
Personal Transitorio	14.569.501
Asignaciones familiares	193.404
Asistencia social al personal	1.235.970
Bienes de consumo	**207.428**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.086
Textiles y vestuario	14.139
Pulpa,papel, cartón y sus productos	83.171
Productos de cuero y caucho	2.541
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.904
Productos metálicos	1.340
Otros bienes de consumo	97.247
Servicios no personales	**127.721**
Mantenimiento, reparación y limpieza	51.821
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	19.250
Pasajes, viáticos y movilidad	56.650
Bienes de uso	**407.698**
Maquinaria y equipo	392.331
Otros bienes de uso e inversiones	15.367
TOTAL	**85.006.336**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PROCESAMIENTO DE PERMISOS DE OBRA	PERMISO	4.104

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 129.APLICACIÓN DE NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INTERPRET.URBANÍSTICA

DESCRIPCIÓN:

Los objetivos del programa buscan realizar una evaluación continua e integral de la problemática urbanística de la ciudad. Para dar respuesta y seguimiento a los resultados que arroja dicha evaluación, se ocupa de la interpretación y aplicación del Código Urbanístico, y de realizar propuestas de modificación y actualización de dicha normativa.

Estos objetivos son prioritarios ya que determinan la referencia básica para el desarrollo edilicio de la ciudad, así como también los diversos usos del suelo.

Las demandas surgen de la ciudadanía, de las comunas, de las personas jurídicas privadas, y de los distintos organismos de la Administración Pública Nacional. Muchas veces a través de las y los profesionales de la construcción que intervienen en los diversos emprendimientos urbanísticos.

El contexto se evalúa mediante el relevamiento y la preparación de insumos para la confección de informes relacionados con las demandas referidas al Código Urbanístico, en el marco de los planes urbanísticos del Gobierno de la Ciudad

Este Programa genera insumos para la interpretación y revisión de la normativa del Código Urbanístico, que regula la construcción y las formas de uso del suelo de la ciudad, tanto en el espacio público como el privado. Además, reformula y sistematiza la información referente a diversos sectores de la ciudad que involucran áreas protegidas, registrando y actualizando la base de datos correspondiente al patrimonio urbano.

La cobertura comprende todo el territorio de la ciudad, y contempla las particularidades de los distintos sectores urbanos que requieran tanto la protección patrimonial como la renovación urbana, de forma tal que el impacto de las intervenciones contribuya al desarrollo urbano equilibrado.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 129.APLICACIÓN DE NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INTERPRET.URBANÍSTICA

DESCRIPCIÓN:

Asimismo, dicha cobertura abarca el análisis, la interpretación, y aplicación de la normativa vigente, y la formulación de propuestas que respondan a las modificaciones que deban hacerse al Código Urbanístico.

Programa: 129 APLICACIÓN DE NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO

Unidad Ejecutora: DG.INTERPRET.URBANÍSTICA
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**32.936.857**
Personal Permanente	24.334.714
Personal Transitorio	5.721.927
Asignaciones familiares	32.603
Asistencia social al personal	487.471
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**85.540**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.500
Textiles y vestuario	1.045
Pulpa,papel, cartón y sus productos	30.451
Productos de cuero y caucho	165
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.722
Productos metálicos	660
Otros bienes de consumo	45.997
Servicios no personales	**7.738.454**
Alquileres y derechos	1.397
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.701
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.622.244
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.466
Pasajes, viáticos y movilidad	86.991
Otros servicios	6.655
Bienes de uso	**242.387**
Maquinaria y equipo	242.387
TOTAL	**41.003.238**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO	DISPOSICIÓN	2.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 131.SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBTERRÁNEOS DE BS.AS.

DESCRIPCIÓN:

Subterráneos de Buenos Aires S.E. (SBASE) tiene como objetivos principales:

- Aumentar la oferta de transporte mejorando la red existente a fin de incrementar el volumen de pasajeras y pasajeros, su confort y seguridad;

- Finalizar la Etapa II del PACE Sarmiento;

- Finalizar las obras para la adecuación de las instalaciones eléctricas de las líneas C y D;

- Inicio del nuevo contrato de operación y mantenimiento del servicio;

- Desarrollar la ingeniería para la licitación de la Línea F.

Los principales sistemas a intervenir para cumplir con estos objetivos son:

- Material Rodante;

- Señalamiento;

- Infraestructura eléctrica;

- Vías;

- Comunicaciones;

- Ventilación Forzada;

- Accesibilidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 131.SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBTERRÁNEOS DE BS.AS.

DESCRIPCIÓN:

En este contexto, SBASE durante el 2020 tiene previsto continuar con:

a. Mejora de frecuencia

El programa de mejora de frecuencia consiste en aumentar las capacidades de las líneas, reduciendo los intervalos entre trenes a fin de ofrecer a las personas usuarias un servicio acorde a la demanda.

Las inversiones para el plan de mejora de frecuencia comprenden:

- Readecuación de la infraestructura eléctrica en las líneas B, C y D;

- Desarrollo de la modernización del sistema de señalamiento en la línea D;

- Provisión y montaje de aparatos de vía para línea D;

- Mejoras en cocheras y talleres de las líneas D, E y H.

b. Plan de Accesibilidad, Circulación y Evacuación (PACE)

- Durante el 2020 se finalizará la Etapa II del PACE Sarmiento y se continuará con las obras de la Etapa III;

- Estación Retiro Línea C - Adecuación de Escalera fija e incorporación de ascensor.

c. Modernización de la línea D

En el 2020 se prevé continuar con el programa de modernización de la línea D, el cual contempla inversiones en:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 131.SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBTERRÁNEOS DE BS.AS.

DESCRIPCIÓN:

- Nuevo sistema de señalamiento;

- Adecuaciones en las instalaciones eléctricas;

- Provisión y montaje de aparato de vías;

- Instalaciones y medios de mantenimiento en Taller COT;

- Ventilación Forzada en estación Congreso de Tucumán y 9 de Julio.

d. Puesta en valor del Premetro

En el 2020 se prevé iniciar el proceso licitatorio para la puesta en valor del Premetro, la cual comprende:

- Renovación de paradas;

- Readecuación del Taller Mariano Acosta;

- Puesta en valor del material rodante y mejora de disponibilidad.

e. Plan integral de mejoras y mantenimiento en estaciones de la red - Etapa I

- Obras menores en estaciones. Independientemente de la obra civil de filtraciones, se harán arreglos correctivos y de mejora integral "alternativos" para lograr en el futuro próximo mejoras a simple vista en las diferentes estaciones en estado crítico. Puesta en valor del material rodante y mejora de disponibilidad.

- Reformas y actualizaciones de espacios comerciales como locales comerciales, meeting points, espacios comunes, puestos de diarios, etc. para revalorizar los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 131.SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBTERRÁNEOS DE BS.AS.

DESCRIPCIÓN:

espacios y por consecuencia mejorar el entorno en general para las usuarias y los usuarios del subte.

- Actualización, mantenimiento y modernización de los ingresos y los espacios comercializados o a comercializar para una mayor rentabilidad. Posibilidad de cobertores de Pórticos a comercializar. Mejora en ingresos colaterales.

f. Plan integral de calidad y servicios a las personas usuarias

- Modernización, actualización (por nuevas estaciones, pases, nodos y cambios de nombres de estaciones) y mejora de información a las personas usuarias dispuesta en toda la red y formaciones, para efectivizar la circulación y optimizar su tiempo. Sistema de señalización, dispositivos de información, información interior de coches, resolución de situaciones críticas de circulación, por ejemplo en nodos.

- Incorporar, aplicar y desarrollar tecnología en pos de modernizar la comunicación con y de las personas usuarias para viajar en la red. Desde la planificación hasta la finalización de su viaje. Información a tiempo real del servicio, digitalización de los reclamos y un plan de comunicación accesible para las personas usuarias con un alcance de alto espectro.

Programa: 131 SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: SUBTERRÁNEOS DE BS.AS.
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**424.299.018**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	424.299.018
Transferencias	**12.976.700.000**
Transferencias al Sector Público empresarial	12.976.700.000
TOTAL	**13.400.999.018**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 132.ACTIVIDADES COMUNES

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DE OBRAS

DESCRIPCIÓN:

A través del Programa de Actividades Comunes se desarrollan tareas destinadas a programar, dirigir, ejecutar a través de la coordinación y supervisión de las Direcciones Generales y Unidades de Proyectos Especiales a su cargo. Al mismo tiempo, se encarga de controlar la ejecución de las obras públicas de arquitectura, ingeniería e infraestructura urbana y gubernamental, con el fin de asegurar un correcto y adecuado proceso constructivo para el logro de un producto final satisfactorio.

De igual manera, se vela por contribuir a la humanización de los diferentes espacios públicos de la Ciudad Autónoma, acompañando al desarrollo socio-económico y socio-cultural, comunal e integral de las mismas y responder las demandas en temas claves vinculados, a la infraestructura pública, la conectividad vial, la infraestructura para la seguridad, la mitigación de inundaciones mediante el plan hidráulico integral.

Continuando los objetivos planteados nuestra acción se enfoca en:

Promover y reforzar la coordinación transversal intra e interministerial.

Planificar y ejecutar a través de las contratistas adjudicadas a las obras públicas.

Logrando la concreción de las obras, bajo nuestra orbita, en tiempo, calidad y precio definido. Siendo las mismas destinadas al mejoramiento, ampliación y conectividad de la red de subterráneos y su integración a las diversas alternativas de transporte de la Ciudad de Buenos Aires y a la creación de un centro deportivo de tiro, para la práctica del deporte y entrenamiento de fuerzas Armadas y de seguridad de carácter Nacional, Provincial y Municipal, entre otros destinos.

Asegurar la concreción, el seguimiento y control de las obras a nuestro cargo. La revitalización de sectores urbanos postergados, el mejoramiento de corredores

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 132.ACTIVIDADES COMUNES

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DE OBRAS

DESCRIPCIÓN:

turísticos y culturales, tales como teatros y centros culturales y la creación de nuevas centralidades urbanas, entre otras, ocupando de esta forma un rol prioritario dentro del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Realizar obras sustentables en el marco del Plan Director de Ordenamiento Hidráulico, del Plan de Gestión de Riesgo Hídrico y del Plan Director de Aguas Subterráneas, para prevenir y mitigar los efectos de las inundaciones.

Supervisar y Gestionar Obras fuera del ámbito de la Ciudad Autónoma de Bs. As, coordinadamente con otros Organismos Interministeriales dependientes del Gobierno Nacional y Provincial, en tal sentido es importante mencionar la Obra del Centro Penitenciario Federal V de Marcos Paz, destinadas al mejoramiento de la infraestructura Carcelaria.

Ejecutar y controlar obras de infraestructura gubernamental previstas en el Plan de Relocalización del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Citando como ejemplo, en el ex predio de la Cárcel de Caseros donde se construirá la nueva sede del Ministerio de Economía y Finanzas de la C.A.B.A.

Realizar las obras generadas en proyectos de Desarrollo Urbano derivados de los lineamientos del Plan Estratégico Participativo, consensuadas y legitimadas con acciones elaboradas con el conjunto de las organizaciones comunales, barriales y vecinales desde la etapa misma de selección de alternativas hasta el proyecto final.

Estas acciones llevadas a cabo por la Subsecretaría, se encuentran alineadas a las Políticas fijadas por el Gobierno de la Ciudad, realizándose a través de sus Direcciones Generales e impactando en forma directa e indirecta sobre toda la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ya que tienden a revitalizar áreas claves de la misma.

Programa: 132 ACTIVIDADES COMUNES

Unidad Ejecutora: SS.DE OBRAS
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**17.568.069**
Personal Permanente	8.555.773
Personal Transitorio	3.756.586
Asignaciones familiares	8.088
Asistencia social al personal	262.007
Gabinete de autoridades superiores	4.985.615
Bienes de consumo	**187.797**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	29.645
Textiles y vestuario	18.040
Pulpa,papel, cartón y sus productos	49.509
Productos de cuero y caucho	6.050
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.445
Productos metálicos	2.420
Otros bienes de consumo	76.688
Servicios no personales	**12.265.604**
Servicios básicos	58.773
Alquileres y derechos	41.815
Mantenimiento, reparación y limpieza	24.563
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.896.896
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	96.965
Pasajes, viáticos y movilidad	124.630
Otros servicios	21.962
Bienes de uso	**297.416**
Maquinaria y equipo	276.700
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	20.716
Transferencias	**100.000**
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	100.000
TOTAL	**30.418.886**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 134.DESARROLLO URBANÍSTICO DE LA COMUNA 4 y 8

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DE OBRAS

DESCRIPCIÓN:

El programa presupuestario tuvo como objetivo contribuir al impulso de las políticas de desarrollo urbanístico planteadas para la zona Sur de la Ciudad de Buenos Aires, en virtud del objetivo mandatorio y fundamental de contribuir a la revitalización y puesta en valor de la Comuna 8. En el contexto de la urbanización de dicha Comuna se construyó la villa olímpica como sede de las viviendas necesarias para la realización de los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018 en primera instancia, y como posterior e inmediata capacidad residencial local. Tal como es dicho, con posterioridad al desarrollo de la competencia, los edificios se transformaron en viviendas de carácter permanente a través de la implementación de programas dirigidos a facilitar su acceso mediante créditos específicos, cumpliendo con el objetivo primario de la política de desarrollo mencionada.

Para el Ejercicio 2020 se prevé la cancelación de redeterminaciones de precios sobre la certificación de obra terminada.

Programa: 134 DESARROLLO URBANÍSTICO DE LA COMUNA 4 y 8

Unidad Ejecutora: SS.DE OBRAS
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**9.243.013**
Personal Permanente	5.102.849
Personal Transitorio	1.629.600
Asignaciones familiares	12.142
Asistencia social al personal	138.280
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**76.307**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.219
Textiles y vestuario	9.450
Pulpa,papel, cartón y sus productos	22.730
Productos de cuero y caucho	666
Productos químicos, combustibles y lubricantes	532
Productos metálicos	32
Otros bienes de consumo	34.678
Servicios no personales	**170.529**
Servicios básicos	20.388
Alquileres y derechos	17.291
Mantenimiento, reparación y limpieza	60.169
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.538
Pasajes, viáticos y movilidad	63.888
Impuestos, derechos, tasas y juicios	3.160
Otros servicios	3.095
Bienes de uso	**90.726**
Maquinaria y equipo	90.726
TOTAL	**9.580.575**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 173.Desarrollo de Proyectos Ejecutivos para la Construcción de Obras Especiales

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DE OBRAS

DESCRIPCIÓN:

El programa ha sido formulado para la realización de proyectos ejecutivos y obras que por sus características son consideradas especiales.

Dentro de las tareas que se relacionan con la formulación de proyectos se encuentran:

MERCADO DE CARRUAJES

Comuna 1, barrio Retiro.

Puesta en valor de un edificio histórico construido a finales del siglo XIX, cuyo destino inicial fue albergar los carruajes y animales de tiro destinados a los traslados de Presidencia de la Nación, situado en la manzana de avenida Leandro N, Alem al 800, entre Córdoba y Tres Sargentos, que revalorizará y acercará nuevo público a la zona.

TRASLADO EDIFICIO MINISTERIO DE SALUD

Comuna 4, barrio Parque Patricios.

Traslado del edificio del Ministerio de Salud sito en Carlos Pellegrini 313 a la calle Monasterio entre Av. Vélez Sarsfield y Av. Amancio Alcorta para resolver la situación edilicia y contar con la Unidad de Ministro junto con las Subsecretarías resolviendo temáticas internas de comunicación, interacción de personal y costos de logística de movimiento.

HOSPITALES DEL SUR

Comuna 4, barrio Parque Patricios.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 173.Desarrollo de Proyectos Ejecutivos para la Construcción de Obras Especiales

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DE OBRAS

DESCRIPCIÓN:

Consiste en la integración de 5 Hospitales (Muñiz, Udaondo, M.Ferrer, Marie Curie y el Instituto de Rehabilitación Psicofísica) en el predio del Hospital Muñiz, manteniendo su identidad en forma de institutos de cada especialidad, la oferta de servicios de alta complejidad en las líneas de cuidado jerarquizadas en estos hospitales en forma integrada a toda la red, la organización de acuerdo a cuidados progresivos, y estructura, procesos y tecnología apropiados en cumplir con su propósito y que agregarán nuevas prestaciones a la red.

El nuevo hospital deberá tener mayor número de camas que la sumatoria de los 5 hospitales mencionados para garantizar un aumento de la capacidad asistencial de la red pública de la CABA.

MERCADO DE HACIENDA

Comuna 9, barrio Mataderos.

Reconversión del Mercado de Hacienda ofreciendo un nuevo polo cultural, gastronómico y educativo de la tradición folclórica con espacios culturales/federales, sociales (zona feria), educativos, comerciales, gastronómicos, recreativos e institucionales (zonas pueblo), revalorizando la zona de Mataderos.

HELIPUERTO Y HANGAR (M.TIENDA LEÓN)

Comuna 1, barrio Retiro.

Por consecuencia de la Obra del Paseo del Bajo la empresa de transportes Manuel Tienda León debió ceder los terrenos donde estaba operando y por ende el gobierno le reconoce la construcción de un helipuerto y hangar dentro de la misma Comuna 1.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 173.Desarrollo de Proyectos Ejecutivos para la Construcción de Obras Especiales

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DE OBRAS

DESCRIPCIÓN:

Para el caso de la ejecución de obras, se prevé llevar a cabo la licitación para la siguiente obra:

MERCADO DE RETIRO

El objetivo es la "Puesta en Valor del Mercado de Retiro", ubicado en esquina de calle Rodolfo Walsh (denominada "Calle N°4") y calle Carlos H. Perette (en la manzana ubicada que se complementa por la Avda. Gendarmería Nacional y calle Prefectura Naval Argentina) a fin reforzar el concepto de mercado comunitario y contribuyan al rescate del patrimonio constructivo y cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La ejecución de los trabajos que nos ocupan implicará un significativo mejoramiento del espacio y la infraestructura edilicia del Mercado precitado, a través de la reorganización interior y la ejecución de nuevas instalaciones, servicios y equipamiento, generando condiciones contemporáneas de confort y seguridad que potenciarán la resignificación de este espacio hoy subutilizado, con alcance barrial y a escala metropolitana.

Programa: 173 Desarrollo de Proyectos Ejecutivos para la Construcción de Obras Especiales

Unidad Ejecutora: SS.DE OBRAS
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**5.500**
Otros bienes de consumo	5.500
Servicios no personales	**6.445.654**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.892.004
Otros servicios	1.553.650
Bienes de uso	**90.000.000**
Construcciones	90.000.000
TOTAL	**96.451.154**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	OBRAS ESPECIALES CONSTRUIDAS	METRO CUADRADO	3.600

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 135.Obras de Ingeniería y arquitectura

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivo la ejecución de obras de ingeniería y arquitectura que se encuadran en el Plan Integral de Gestión.

Actualmente uno de los principales objetivos de Gobierno es el fortalecimiento y crecimiento del Sur de la ciudad. Es por eso que, en consonancia con las políticas gubernamentales que impulsan el crecimiento del sur de la Ciudad, este programa proveerá obras que funcionen como catalizador para el desarrollo urbano y social de este sector, mediante la modernización, construcción y el reacondicionamiento de la infraestructura urbana.

Las obras a desarrollar tienen como fin el mejoramiento de la accesibilidad, de la calidad del espacio público y su equipamiento, racionalizando el uso de los mismos, de acuerdo a las necesidades barriales y permitiendo la recuperación de puntos referenciales a escala local, tales como el Parque Roca. En este predio se encuentra actualmente las instalaciones del Parque Olímpico en el cual se llevaron a cabo un gran número de deportes durante los Juegos Olímpicos de la Juventud. Asimismo, durante el ejercicio 2020 finalizarán las obras de la adecuación del predio a fin de trasladar el CENARD a dicho espacio. Esto influye positivamente no solo en el mejoramiento de la infraestructura y el crecimiento de la zona -que tiene como efecto secundario la revalorización de propiedades- sino que tiene un impacto positivo directo para los deportistas y las deportistas de la Ciudad y de todo el país que podrán acceder a instalaciones adecuadas a sus necesidades.

En consonancia con los objetivos del Plan Integral de Gestión, las obras a ejecutarse generarán un mayor flujo de personas que transiten la comuna y esto impactará en las actividades sociales y económicas de la misma.

Es fundamental contar con personal suficiente para realizar el adecuado control de las obras ya que su insuficiencia podría limitar cualitativamente los trabajos de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 135.Obras de Ingeniería y arquitectura

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN:

inspección, control, y seguimiento. Asimismo, para que el trabajo del personal sea óptimo, es de suma importancia contar con equipamiento técnico avanzado -tanto a nivel tecnológico, informático, analítico, como instrumental- además de capacitación para los agentes. Es imprescindible la adaptación y el uso de nuevas tecnologías para generar soluciones eficientes a los problemas que pudieran aparecer, así como también nuevos puntos de vista que generen un impacto positivo.

Dentro de las tareas a desarrollarse en el marco de este programa, es necesaria la comunicación con otras áreas de Gobierno, así como también contar con un amplio nivel de comunicación con la ciudadanía, a fin de consensuar mejoras en las obras a realizar y para interiorizar a la población de los beneficios que estas suponen.

Programa: 135 Obras de Ingeniería y arquitectura

Unidad Ejecutora: DG.INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**21.193.960**
Personal Permanente	20.839.729
Asignaciones familiares	48.894
Asistencia social al personal	305.337
Bienes de consumo	**51.480**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	825
Textiles y vestuario	10.670
Pulpa,papel, cartón y sus productos	13.750
Productos de cuero y caucho	4.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	715
Otros bienes de consumo	21.120
Servicios no personales	**82.940**
Alquileres y derechos	31.350
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.950
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.190
Pasajes, viáticos y movilidad	31.900
Otros servicios	550
Bienes de uso	**226.719.450**
Construcciones	226.610.000
Maquinaria y equipo	107.800
Otros bienes de uso e inversiones	1.650
TOTAL	**248.047.830**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA	METRO CUADRADO	7.510

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 136.EJECUCION Y REHABILITACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN:

El desarrollo del medio físico sobre el cual se constituye la Ciudad de Buenos Aires, en lo concerniente a los sitios públicos, implica la adopción de acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de las personas que habitan y transitan la Ciudad de Buenos Aires, a través de la ejecución de obras civiles específicas de acuerdo a un proyecto integral de desarrollo urbano.

Las intervenciones urbanas encaradas por esta Jurisdicción operan directamente sobre la resolución o mitigación de problemas o inconvenientes en la relación entre el estado actual y el óptimo uso posible del sitio o elemento arquitectónico. Dentro del Plan de Acción del Gobierno de la Ciudad, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte ha definido las obras que integran el Plan Plurianual de Inversiones, dentro del cual se encuentran contenidos los proyectos, y la ejecución de obras de ingeniería y arquitectura a encarar durante cada ejercicio.

En este abordaje del problema que el Ministerio realiza, esta Unidad Ejecutora posee la responsabilidad en lo referente a la ejecución de las obras de carácter arquitectónico y paisajístico, mediante el control y seguimiento de las mismas.

Toda intervención posee como objetivo brindar la mejor opción posible para la resolución de una situación conflictiva existente. No obstante, es posible que durante la ejecución de las obras surja algún reclamo o disconformidad por parte de vecinos y vecinas o usuarios particulares que se vean temporal o parcialmente perjudicados. Por esto es fundamental el trabajo con otras áreas de gobierno y la interacción con las vecinas y los vecinos, de forma tal que se puedan encontrar nuevas soluciones e ideas innovadoras.

Las obras a ejecutar promueven un incremento de las ventajas competitivas en pro de la captación de inversiones sin por ello perder de vista el efecto positivo tanto

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 136.EJECUCION Y REHABILITACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN:

en el mercado de trabajo por la demanda de mano de obra, como en la recaudación fiscal, debido al incremento en la valorización inmobiliaria.

Las funciones antes referidas coinciden con el interés del Gobierno de la Ciudad de promover una ciudad más integradora, que garantice la accesibilidad, a fin de lograr la igualdad de oportunidades para el mayor número posible de personas. Para esto se trabaja de manera coordinada y transversal con las restantes reparticiones del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, como también con sus similares dependientes de otros Ministerios.

Mediante la ejecución de obras de arquitectura, infraestructura e ingeniería, concebidas sobre la base de un proyecto integrador de las distintas problemáticas del sitio, el Programa tiende a una construcción arquitectónica funcional para un uso público determinado. Como su nombre lo indica, el principal objetivo planteado es la ejecución y rehabilitación de obras complementarias, esto es, obras que son necesarias para llevar a cabo distintos proyectos de gobierno. Obras como el Nuevo Centro Olímpico de Tiro permitirán la creación del Parque de la Innovación en el emplazamiento del sitio anterior.

Asimismo, la inspección, control y seguimiento en otras obras transversales a áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, posibilitan la finalización de trabajos de alto impacto en la vida de las vecinas y los vecinos.

Dentro de las obras a ejecutar del programa se encuentra el Nuevo Centro Olímpico de Tiro, el cual tiene por objeto materializar el traslado de las infraestructuras deportivas existentes en la histórica sede del Tiro Federal en Av. Libertador y Av. Lugones a un nuevo predio en cercanías de la desembocadura del Arroyo Medrano. Las mismas comprenden instalaciones correspondientes a diversas disciplinas de tiro, con sus respectivos polígonos y áreas de servicio anexas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 136.EJECUCION Y REHABILITACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN:

La Ciudad de Buenos Aires es dinámica, crece, se transforma y avanza. Ese crecimiento se encuentra acompañado por la construcción de obras que tienen como eje el Desarrollo Sustentable y el cuidado del Medio Ambiente. Por ello, las pautas de diseño tienden al control del uso energético, sistemas de control eficiente de iluminación y terrazas verdes, mejorando de esta manera la calidad del aire, disminuyendo las emisiones de gases de efecto invernadero, refrescando el entorno y reduciendo los consumos de energías no renovables.

La capacidad de producción de este programa se encuentra condicionada por la producción del área encargada de la realización de los proyectos ejecutivos, al igual que la elaboración de los pliegos de licitación de las obras necesarias para el mejoramiento de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, para el adecuado control es indispensable contar con personal suficiente, así como con equipamiento técnico avanzado, a fin de poder utilizar los beneficios de las nuevas tecnologías para generar soluciones eficientes y optimizar los trabajos a realizar.

Dentro de las tareas a desarrollarse en el marco de este programa, es necesaria la comunicación con otras áreas de Gobierno, así como también contar con un amplio nivel de comunicación con la ciudadanía, a fin de consensuar las obras a realizar.

Programa: 136 EJECUCION Y REHABILITACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS

Unidad Ejecutora: DG.INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**15.955.458**
Personal Permanente	10.024.462
Personal Transitorio	3.303.271
Asignaciones familiares	28.627
Asistencia social al personal	238.956
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**73.370**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	660
Textiles y vestuario	13.530
Pulpa,papel, cartón y sus productos	19.250
Productos de cuero y caucho	11.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.650
Otros bienes de consumo	27.280
Servicios no personales	**18.612.998**
Servicios básicos	4.821.200
Alquileres y derechos	18.535
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.350
Servicios profesionales, técnicos y operativos	13.699.406
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.107
Pasajes, viáticos y movilidad	47.850
Impuestos, derechos, tasas y juicios	550
Bienes de uso	**342.739.651**
Construcciones	342.560.000
Maquinaria y equipo	179.651
Transferencias	**650.650**
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	650.650
TOTAL	**378.032.127**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	REHABILITACIÓN DE ÁREAS COMPLEMENTARIAS	METRO CUADRADO	13.487

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 137.OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA EN RED DE SUBTERRANEOS

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INFRAEST.URBANA

DESCRIPCIÓN:

El programa ha sido formulado para la elaboración de anteproyectos y proyectos ejecutivos de las obras públicas relacionadas con la Infraestructura Urbana de Transporte Subterráneo y para la programación, dirección, supervisión ejecución y control de las obras nuevas y en curso de ejecución de arquitectura, ingeniería e infraestructura urbana, en especial en lo concerniente a la Línea H.

Los objetivos para el año 2020 comprenden:

- LINEA H:

Supervisar Ejecutar y controlar la construcción de infraestructura que concierne al subterráneo encomendadas por SBASE, previstas en el Plan Plurianual de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte (Decreto N° 101/2013 y Ley N° 4.013).

El programa solo se ejecutará para la emisión de los PRD correspondientes a Redeterminaciones de Obra, dado que la ejecución del Taller Parque Patricios Etapa II, finaliza el 31/12/2019 y con el mismo se dará por finalizada la obra.

Programa: 137 OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA EN RED DE SUBTERRANEOS

Unidad Ejecutora: DG.INFRAEST.URBANA
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**29.150**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	11.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.100
Otros bienes de consumo	17.050
Servicios no personales	**9.251**
Pasajes, viáticos y movilidad	9.251
TOTAL	**38.401**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 138.Obras de Infraestructura Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INFRAEST.URBANA

DESCRIPCIÓN:

El objeto es ejecutar y controlar la construcción de obras de infraestructura urbana previstas en el Plan Plurianual de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan la Ciudad de Buenos Aires.

Se entiende por infraestructura urbana las obras que dan el soporte funcional para otorgar bienes y servicios óptimos para el funcionamiento y satisfacción de la comunidad. Son las vías peatonales y vehiculares, las redes básicas de conducción y distribución de servicios, la provisión de elementos de infraestructura urbana destinados a desarrollar un espacio determinado.

Para poder realizar de manera óptima nuestra función realizamos lo siguiente:

- Colaborar con las áreas correspondientes en la elaboración de la documentación técnica y administrativa necesaria para efectuar los llamados a licitación y su posterior ejecución de obras de infraestructura urbana.

- Aconsejar sobre la procedencia de obras viales y movilidad en consonancia con la política promovida por el Poder Ejecutivo.

- Intervenir en la planificación y ejecución de obras en el espacio público en cooperación con otras áreas gubernamentales.

- Proveer del servicio de relevamientos y replanteos topográficos a las diferentes áreas del GCBA.

- Finalizar las obras y traspasar a quien corresponda su manutención.

- Participar en la planificación de las redes de infraestructura subterráneas tanto para aquellas que prevean servicios básicos, como agua, cloaca, gas y electricidad,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 138.Obras de Infraestructura Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INFRAEST.URBANA

DESCRIPCIÓN:

como las que sean propiedad del GCBA, para el ordenamiento de las redes de tendido aéreas y subterráneas existentes.

- Entregar todos los documentos al área encargada de los archivos de proyectos y documentos de construcción.

La política consiste en mejorar la accesibilidad, la calidad del espacio público y su equipamiento, racionalizando el uso de los mismos, de acuerdo a necesidades barriales y permitiendo la recuperación de puntos referenciales de escala local.

Se ha entendido que medidas como las reseñadas, además de mejorar la calidad de vida de las personas que habitan la Ciudad, tienen un efecto positivo en el mercado de trabajo, por la demanda de mano de obra a la cual dan lugar las obras, en la actividad privada, como consecuencia de la promoción de la construcción.

Asimismo, resultan fundamentales, para poder hacer frente al incremento poblacional de la Ciudad y zonas adyacentes, creando una estructura capaz de mejorar sus condiciones de vida.

Las funciones antes referidas coinciden con el interés del Gobierno de la Ciudad en el mejoramiento de la infraestructura de la Ciudad de Buenos Aires.

Las personas que demandan del mismo son aquellas que habitan la ciudad de Buenos Aires (alrededor de 3.000.000), así como las que diariamente ingresan para la realización de sus tareas cotidianas (algo más de 2.000.000).

Se cuenta con la oportunidad de desarrollar proyectos de variada envergadura para llegar a distintos tipos de usuarios en barrios postergados y degradados o piezas urbanas que deben cambiar su función y requieren la incorporación de infraestructura urbana.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 138.Obras de Infraestructura Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INFRAEST.URBANA

DESCRIPCIÓN:

Desarrollo de un nuevo diseño arquitectónico para los grandes parques, nivelación de arterias para priorizar el uso peatonal, espacios públicos.

Estas intervenciones se orientan a producir transformaciones específicas de impacto significativo en el entorno más próximo a la intervención.

Las obras Playa de Estacionamiento Subterránea, Parque de la Estación, División Canes, Manzana 66, Nodo Libertador, Playa Ferroviaria Palermo y Plaza Clemente, solo se ejecutarán para la emisión de los PRD correspondientes a Redeterminaciones de Obra, dado que las mismas finalizaron en el año 2019.

Programa: 138 Obras de Infraestructura Urbana

Unidad Ejecutora: DG.INFRAEST.URBANA
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**16.212.483**
Personal Permanente	8.963.053
Personal Transitorio	4.617.256
Asignaciones familiares	32.263
Asistencia social al personal	239.769
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**129.231**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.700
Textiles y vestuario	38.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	31.900
Productos de cuero y caucho	550
Productos de minerales no metálicos	220
Otros bienes de consumo	39.361
Servicios no personales	**18.770.456**
Servicios básicos	7.458
Mantenimiento, reparación y limpieza	47.300
Servicios profesionales, técnicos y operativos	18.635.952
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	26.396
Pasajes, viáticos y movilidad	40.150
Otros servicios	13.200
Bienes de uso	**2.165.909.333**
Construcciones	2.165.820.000
Maquinaria y equipo	87.133
Otros bienes de uso e inversiones	2.200
TOTAL	**2.201.021.503**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA	METRO CUADRADO	65.611

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 139.PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGO HÍDRICO (P.G.R.H)

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INFRAEST.URBANA

DESCRIPCIÓN:

El comportamiento hidráulico de Buenos Aires está sometido a los aportes de sus cuencas. Una cuenca es una depresión del terreno en donde las aguas caídas fluyen hacia un cauce común formando un arroyo. Cinco de estos arroyos (Maldonado, Vega, Ugarteche-Radio Antiguo, Medrano, White) desembocan en el Río de La Plata, mientras que otros cinco (Cildañez, Erézcano, Ochoa-Elia, Escalada-Larrazabal, Boca-Barracas) lo hacen en el Riachuelo.

El sistema de desagües pluviales y cloacales de Buenos Aires se construyó en dos etapas:

- Las primeras obras hidráulicas de la ciudad de Buenos Aires fueron iniciadas en 1869. Apuntaron a resolver el drenaje del casco céntrico (radio antiguo) en un área de 3.000 hectáreas. En aquel momento se construyó un sistema mixto, pluvial y cloacal.

- A principios del Siglo XX el arroyo Maldonado era la frontera noroeste de la Ciudad. Buenos Aires creció y las costas del Maldonado se poblaron de arrabales. Con cada lluvia importante el arroyo, habitualmente un simple hilo de agua, crecía y arrastraba todo a su paso. En 1919 comenzó a proyectarse la obra que fue terminada casi veinte años más tarde y tuvo en cuenta el radio nuevo de la Ciudad. El sistema cloacal fue construido antes que el de drenaje pluvial, lo que implicó inundaciones por desbordes de los principales arroyos (Maldonado, Vega y Medrano), motivo por el cual éstos fueron entubados.

El problema hidráulico representa uno de los obstáculos más importantes para el desarrollo de las condiciones de competitividad y puesta en valor de diversas zonas anegables en la Ciudad, afectando los transportes y las actividades económica, productiva, social y educativa.

En la actualidad, la red de drenaje de la ciudad de Buenos Aires es insuficiente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 139.PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGO HÍDRICO (P.G.R.H)

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INFRAEST.URBANA

DESCRIPCIÓN:

para la correcta captación y conducción de las aguas pluviales, razón por la cual cuando se producen importantes lluvias y tormentas, causan anegamientos en diferentes sectores de la Ciudad.

Estas inundaciones son un problema recurrente cada vez que caen más 30 mm de lluvia en media hora. Las causas históricas que influyen en el problema hidráulico son las siguientes:

- Inadecuada capacidad hidráulica de la red de desagües por la falta de inversión en los últimos 60 años.

- Rápido crecimiento demográfico y densificación de las construcciones.

- Disminución de la capacidad de retención del suelo por pavimentación, modificación de los terrenos y disminución de los espacios verdes.

- Mayor cantidad de residuos domiciliarios.

Con el objetivo de disminuir sustancialmente el déficit del sistema hidráulico de la ciudad y así mejorar el nivel de protección y reducir las pérdidas sociales y económicas causadas por las inundaciones, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires preparó, con el apoyo del Banco Mundial, el Plan Director de Ordenamiento Hidráulico finalizado en 2004. El Plan Director es la hoja de ruta de la Ciudad para guiar sus intervenciones en la materia, dado que establece una serie de medidas prioritarias (estructurales y no estructurales) para el manejo sustentable de las inundaciones. La Ciudad comenzó la implementación del Plan Director, también con apoyo del Banco Mundial, con el Proyecto Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbano APL1 (AR-7289), ejecutado entre 2005 y 2012, que financió la construcción de Túneles Aliviadores del Emisario Principal del Arroyo Maldonado y Obras Complementarias de sus correspondientes Ramales Secundarios (Ley N° 1660 PRÉSTAMO BIRF 7289/AR). A través del nuevo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 139.PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGO HÍDRICO (P.G.R.H)

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INFRAEST.URBANA

DESCRIPCIÓN:

"Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la Ciudad de Buenos Aires" con financiamiento parcial del Banco Mundial PRÉSTAMO BIRF 8628/AR firmado el 22/6/2016, se dará continuidad a la instrumentación del Plan Director de Ordenamiento Hidráulico (PDOH).

A los efectos de llevar adelante las acciones vinculadas con las obras del Plan Hidráulico de la Ciudad de Buenos Aires, el Organismo Fuera de Nivel Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Plan Hidráulico (UPEPH), asignándosele rango, nivel y atribuciones de Dirección General, la citada instancia tendrá entre sus objetivos el diseño, implementación, planificación, coordinación e instrumentación de los procesos de selección de co-contratantes y la contratación, ejecución, control, seguimiento, fiscalización y conclusión definitiva de la totalidad de las medidas estructurales y no estructurales, estudios y obras que integran el Programa de Gestión de Riesgo Hídrico, el Plan Director de Ordenamiento Hidráulico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Obras del Segundo Emisario del Arroyo Vega y las que se proyecten para las restantes Cuencas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La "Unidad de Proyectos Especiales Plan Hidráulico (UPEPH)" por Resolución Conjunta Nro. 2018-1-MDUYTGC fue designada como "Unidad de Coordinación del Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la Ciudad de Buenos Aires"; facultándola así a la ejecución del Convenio de Préstamo BIRF 8628-AR, conjuntamente con el Ministerio de Economía y Finanzas.

Se ha entendido que medidas como las reseñadas, además del beneficio social emergente, originado en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas que habitan la Ciudad, promueven un incremento de las ventajas competitivas en pro de la captación de inversiones, sin por ello perder de vista el efecto positivo tanto en el mercado de trabajo, por la demanda de mano de obra a la cual dan lugar las obras y servicios que sobrevienen en su marco, como en la recaudación fiscal, como consecuencia del incremento en la valorización inmobiliaria.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 139.PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGO HÍDRICO (P.G.R.H)

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INFRAEST.URBANA

DESCRIPCIÓN:

Las funciones antes referidas coinciden con el interés del Gobierno de la Ciudad en la reducción de la vulnerabilidad de la misma frente a las inundaciones, razón por la cual se trabaja de manera coordinada y transversal con los restantes organismos de la misma estructura funcional, es decir del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, como asimismo con sus similares dependientes de otros Ministerios, tales como el de Ambiente y Espacio Público, Economía y Finanzas, Educación e Innovación, Desarrollo Humano y Habitad, etc.

El problema hidráulico genera consecuencias e impactos directos e indirectos. Los directos tienen relación con una parte importante de la población que tanto reside en, como hace uso de la Ciudad de Buenos Aires que se inunda, y pueden llegar a impactar hasta en un 25% de ella. Pero también son muy importantes las consecuencias de las externalidades negativas que afectan en forma indirecta a Buenos Aires, ya que estas llegan a la totalidad de la población, afectando a los transportes y a las actividades económica, productiva, social y educativa.

La población afectada es significativa y extensiva, alcanzando a un 25% del área de la Ciudad para un evento de 100 años de recurrencia.

Aproximadamente un 70% de la afectación se concentra en las cuencas de los Arroyos Maldonado, Vega, Medrano y Cildáñez.

Desde el punto de vista social es muy significativo el alcance que tienen las inundaciones en el Sur de la Ciudad, en donde la población residente afectada oscila entre 350.000 y 1.000.000 de habitantes, para un evento de 2 y 100 años de recurrencia respectivamente.

El Programa N° 14 "Programa de Gestión del Riesgo Hídrico de la Ciudad de Buenos Aires (PGRH)" está destinado a reducir la vulnerabilidad de la Ciudad frente a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 139.PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGO HÍDRICO (P.G.R.H)

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INFRAEST.URBANA

DESCRIPCIÓN:

las inundaciones que afectan diversas áreas de su territorio y esta afectado al cumplimiento de los objetivos del "Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la Ciudad de Buenos Aires" para continuar la implementación del PDOH, con financiamiento parcial del Banco Mundial PRÉSTAMO BIRF 8628/AR.

El objetivo de las actividades del Programa es el de fortalecer el sistema de prevención de inundaciones de la ciudad de Buenos Aires en forma integral.

El objetivo de desarrollo del Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la Ciudad de Buenos Aires consiste en incrementar la capacidad de resiliencia a las inundaciones de la Ciudad de Buenos Aires (CABA). El componente de Gestión de Riesgo de Inundaciones se extiende a todo el territorio de la Ciudad.

Uno de los grandes temas que preocupa a la sociedad del Siglo XXI en las grandes ciudades es el impacto ambiental en la calidad de vida. El Plan Director de Ordenamiento Hidráulico (PDOH) tiene una gran tarea a desarrollar para evacuar crecidas, manejar las cantidades de agua en escurrimiento, pero también tiene como prioridad el desarrollo de actividades para mejorar la calidad del agua. Este objetivo se irá logrando progresivamente, buscando que el agua que entra en contacto con las ciudadanas y los ciudadanos sea de calidad aceptable.

La tendencia de las grandes ciudades a seguir creciendo poblacionalmente en términos de residencia y uso transeúnte debe ser acompañada por políticas serias que desarrollen sus infraestructuras a largo plazo. De lo contrario sus sistemas actuales colapsarán.

El Plan no es solo poner conductos bajo la Ciudad, posee su lado social, partes beneficiarios directos e indirectos. Todos sufren las consecuencias de las inundaciones y esta obra reducirá el riesgo a mínimos compatibles con estándares de las ciudades más desarrolladas en el mundo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 139.PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGO HÍDRICO (P.G.R.H)

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INFRAEST.URBANA

DESCRIPCIÓN:

Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la Ciudad de Buenos Aires, el mismo está integrada por los siguientes componentes:

- Medidas No Estructurales - Desarrollo Institucional para la gestión de riesgo de inundación.

- Medidas Estructurales - Infraestructura para Mitigación de Inundaciones.

Medidas No Estructurales: Componente 1: Proyecto Gestión de Riesgo de Inundaciones: Este componente apoyará la creación de un marco moderno y sostenible para la gestión del riesgo de inundaciones en la Ciudad de Buenos Aires sobre la base de una organización interinstitucional permanente que trascenderá la vida del Proyecto. Además, este componente financiará bienes y servicios con el objetivo de proporcionar apoyo y asistencia técnica al GCBA para aumentar su capacidad de gestión de riesgo de inundación.

El enfoque propuesto, incluye:

- Prevención mediante una mejor planificación y desarrollo de un sistema de pronóstico del tiempo, una campaña de comunicación y educación orientada a promover cambios en el comportamiento de las ciudadanas y los ciudadanos.

- Mitigación a través del desarrollo de modelos de riesgo para la construcción y financiamiento de un innovador sistema de protección de inundaciones para la Ciudad de Buenos Aires.

- Respuestas mediante la creación de capacidad institucional y la formación de equipos de rescate.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 139.PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGO HÍDRICO (P.G.R.H)

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INFRAEST.URBANA

DESCRIPCIÓN:

El mismo agrupa un conjunto de subcomponentes destinados a abordar la problemática de las inundaciones de modo integral a través de la prevención, ajustes en la normativa, la comunicación y educación ambiental hídrica, complementando las inversiones en infraestructura.

1. Subcomponente 1.1. SIHVIGILA - Sistema Hidro-meteorológico de Observación, Vigilancia y Alerta.

2. Subcomponente 1.2. Desarrollo de un modelo de protección y financiamiento del riesgo de inundaciones. Originalmente este subcomponente financiaba la asistencia técnica (AT) para apoyar el desarrollo de un programa de protección y financiamiento del riesgo de inundación de las personas propietarias de viviendas y PYMES (Pequeñas y Medianas Empresas) afectadas. Las acciones previstas permitirían al GCBA reducir considerablemente los gastos fiscales sobre los pagos de compensaciones realizados luego de cada inundación, a través de una evaluación más rigurosa de los reclamos de indemnización por daños y perjuicios, la introducción de una retención de riesgo máximo definido a través de un proceso presupuestario y una "stop loss" con transferencia de riesgos a los mercados de capitales.

El componente se ejecutaría en etapas sucesivas. El primer paso era el diseño (sobre la base de datos existentes) de un modelo probabilístico de riesgo de inundaciones, seguido de la construcción de una base de datos de potenciales riegos de inundaciones y el diseño de un avanzado sistema de gestión de reclamos.

El último paso sería el diseño e implementación de un innovador mecanismo financiero de retención y transferencia de riesgos. Se impulsará un proceso de creación de capacidad respecto a la financiación de riesgos de inundación.

Estas actividades se modificaron en función de que la CABA en los últimos cuatro años ha modernizado sus sistemas y distintas dependencias han producido la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 139.PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGO HÍDRICO (P.G.R.H)

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INFRAEST.URBANA

DESCRIPCIÓN:

información que este sub-componente proponía. En función de esto y a través de expertos provistos por BIRF, se está elaborando una nueva propuesta que contempla la contratación de un experto en seguros que elabore los términos de referencia para hacer una solicitud propuestas al mercado asegurador, de un producto "taylor made" para la CABA.

3. Subcomponente 1.3. Comunicación social y Educación sobre el riesgo de inundaciones.

1.3.1 La comunicación para los habitantes de la ciudad: Esta actividad financiará el diseño y la implementación de las estrategias de comunicación, incluyendo campañas en los medios masivos, talleres, etc. para:

a) Comunicar, educar y sensibilizar a la sociedad civil sobre los peligros y las medidas preventivas cuando se enfrentan a una inundación.

b) Capacitar profesionales de la educación sobre los riesgos de inundación.

c) Taller internacional: a través de los Planes de comunicación (I a IV) se financian la logística y organización de eventos para el intercambio de experiencias y de conocimientos respecto a la gestión del riesgo de inundación en diferentes países. En este primer año, estos eventos se están realizando en el Centro Vivencial del Plan Hidráulico.

4. Subcomponente 1.4. Creación de capacidades para la gestión del riesgo de inundación: apoya el financiamiento de las necesidades de otras reparticiones del GCBA relacionadas con la gestión de riesgos de inundaciones, incluida la planificación de infraestructura, la respuesta ante situaciones de emergencia, y la operación y mantenimiento de la ampliación de la infraestructura y los sistemas de drenaje de la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 139.PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGO HÍDRICO (P.G.R.H)

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INFRAEST.URBANA

DESCRIPCIÓN:

1.4.1 Equipos Terrestres para la emergencia de Defensa Civil.

1.4.2 Equipos Náuticos para la emergencia de Defensa Civil.

1.4.3 Equipo para inspección de conductos.

1.4.4 Equipo desobstructor de tuberías.

Componente 3. Administración y Supervisión del Proyecto.

3.1 Consultores.

3.2 Centro vivencial del Plan Hidráulico.

3.3 Evaluación de impacto social del proyecto de medio término.

3.4 Adquisición de equipamiento para la administración del proyecto.

3.5 Gastos Operativos de la Unidad Ejecutora del Préstamo.

2. Medidas Estructurales: Proyecto Infraestructura para Mitigación de Inundaciones: El Plan busca resolver de manera integral uno de los problemas más importantes que impiden la puesta en valor de diversas zonas anegables de Buenos Aires. Apunta principalmente a intervenir en las cuencas de los arroyos más significativos con obras relevantes y ampliar la red pluvial en toda la Ciudad. Financiará las obras de mitigación de inundaciones y la supervisión independiente y especializada de las obras, que incluye la asignación de una partida para contingencias físicas. Para el diseño de todas las obras se tomará como referencia la recurrencia de inundaciones de los últimos 10 años. Financiará las obras de las siguientes tres Cuencas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 139.PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGO HÍDRICO (P.G.R.H)

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INFRAEST.URBANA

DESCRIPCIÓN:

2.1. CUENCA ARROYO CILDAÑEZ

2.1.1. Gestión Integral de Aguas Urbanas en Áreas Marginadas Cuenca A° Cildañez ETA-PA II - Ramales Martí, Castañares, Pergamino y Rabanal y Cámaras de intercepción pluvial por CMI 2.1.3. Ramal Asturias Norte.

2.2. CUENCA ARROYO MALDONADO

2.2.1. Construcción de Grupo C de Ramales Secundarios A° Maldonado.

2.2.2. Construcción de Grupos D y E de Ramales Secundarios A° Maldonado.

2.3. CUENCA DEL ARROYO VEGA

2.3.1. Construcción Segundo Emisario A° Vega (Obra Finalizada)

2.3.2. Servicio de Consultoría Inspección Técnica de la Obra Construcción del Segundo Emisario del Arroyo Vega

2.3.3. Construcción de Conductos Ramales Secundarios A° Vega.

Las acciones del Programa entendidas como políticas públicas, tienen como fin concretar tanto bienes públicos tangibles (obras), en el Proyecto de Infraestructura, como intangibles, en el Proyecto Gestión de Riesgo, Gestión de Proyecto, Gestión Educativa con la visión de una educación integral de niñas, niños y jóvenes como protagonistas de un presente y futuro sustentable donde el cuidado y protección de los recursos hídricos es un eje estratégico para la gobernanza del agua, provista por docentes formados con las habilidades necesarias para abordar la complejidad de la gestión hídrica como camino hacia la construcción de una ciudadanía global

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 139.PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGO HÍDRICO (P.G.R.H)

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INFRAEST.URBANA

DESCRIPCIÓN:

comprometida.

Comunicación: El proyecto se enmarca dentro de una estrategia integral de comunicación social, en la que están codificadas y sistematizadas las dimensiones, actores, acciones, canales e indicadores principales: 1-Comunicación de las obras, 2-Atención de los reclamos, 3-Asistencia en la emergencia de inundaciones, 4-Gestión territorial en población vulnerable en zona de riesgo hídrico, 5-Educación en la gestión del riesgo hídrico y 6-Divulgación y Concientización Riesgo Hídrico, acercando y vivenciando plan hidráulico: Centro Vivencial del Plan Hidráulico.

La Necesidad Real o Revelada planteada por la UPEPH para este PPI 2020-2022, es de 57.632 m lineales construidos de ducto, no factible de ser cubierta en un solo Ejercicio presupuestario.

Para el presupuesto 2020 se ha previsto un producto final de 17.198 m lineales construidos de ducto.

Esta programación solo podrá efectivizarse con la conjunción favorable de varios factores, no solo de financiación, sino de las acciones emanadas de los circuitos administrativos que tienen su origen en el nuevo esquema organizacional implementado, cambio en la demanda o en las situaciones de replanteo en las políticas públicas establecidas para el área, etc.

La diferencia que existe entre la Necesidad Total, atención de 2.022.000.000 m² (20.220 Ha) de cuenca hídrica que equivalen a toda la Ciudad de Buenos Aires, y la Relevada, está dada por las distintas zonas de intervención del PGRH que cada cuenca presenta. La meta se ha determinado en metros lineales construidos de ductos, ya que esta era la mejor forma de representación del producto final; más allá de la efectiva cuantificación de las personas beneficiarias directos e indirectos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 139.PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGO HÍDRICO (P.G.R.H)

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INFRAEST.URBANA

DESCRIPCIÓN:

El presente proyecto conforma un Programa que se corresponde con ejercicios anteriores, de carácter Permanente.

Los problemas y necesidades planteados en la descripción del Programa son de tipo incremental, ya que la incierta estabilidad de esta zona hace que las dificultades se presenten y modifiquen permanentemente.

Programa: 139 PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGO HÍDRICO (P.G.R.H)

Unidad Ejecutora: DG.INFRAEST.URBANA
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Agua potable y alcantarillado

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**11.547.450**
Personal Permanente	5.777.178
Personal Transitorio	3.221.661
Asignaciones familiares	15.660
Asistencia social al personal	172.809
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**73.157**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.630
Textiles y vestuario	2.420
Pulpa,papel, cartón y sus productos	40.680
Productos de cuero y caucho	2.662
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.260
Otros bienes de consumo	16.505
Servicios no personales	**67.969.363**
Alquileres y derechos	15.087
Mantenimiento, reparación y limpieza	21.115
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.980.785
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	434.826
Publicidad y propaganda	300.000
Pasajes, viáticos y movilidad	571.460
Otros servicios	53.646.090
Bienes de uso	**1.935.709.542**
Construcciones	1.935.271.170
Maquinaria y equipo	409.168
Activos intangibles	12.100
Otros bienes de uso e inversiones	17.104
Activos financieros	**796.500.000**
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	796.500.000
TOTAL	**2.811.799.512**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CONSTRUCCION DE DUCTOS	METRO LINEAL	17.198

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 140.DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INFRAEST.URBANA

DESCRIPCIÓN:

El objeto de este servicio público es el de mejorar la calidad de vida de las personas que habitan la Ciudad de Buenos Aires, a partir de la disminución en un grado razonable de la vulnerabilidad de la población ante eventos meteorológicos cada vez más intensos, mediante medidas estructurales (obras de desagüe) y no estructurales tendientes a paliar los efectos de dichos eventos, incluyendo también la ejecución de acciones referidos a tratamientos de las napas freáticas.

La política de la Unidad Ejecutora, consiste en la mitigación de inundaciones y/o anegamientos ante eventos meteorológicos, a partir de la construcción de obras troncales de infraestructura, siguiendo el Plan de Ordenamiento Hidráulico, así como la red fina correspondiente, contempladas las mismas dentro de una alternativa de solución integral para cada cuenca de la ciudad así como la mitigación de los inconvenientes causados por el ascenso del nivel freático mediante diversas acciones estructurales.

La finalidad de este proyecto es la de reducir el riesgo y los daños de las personas que habitan la ciudad ante los efectos de precipitaciones y/o sudestadas, y cumplir con las distintas etapas del Plan Hidráulico, así como la disminución de los efectos inconvenientes derivados del ascenso de napas.

Se ha entendido que medidas como las reseñadas, además de la mejor calidad de vida de la ciudadanía de la Ciudad, tienen un efecto positivo en el mercado de trabajo, por la demanda de mano de obra a la cual dan lugar las obras, en la actividad privada, como consecuencia de la promoción de construcción y en la recaudación fiscal, como consecuencia del incremento en la valorización inmobiliaria.

Asimismo, resultan fundamentales para poder hacer frente al incremento poblacional de la Ciudad, creando una estructura capaz de soportar el aumento de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 140.DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INFRAEST.URBANA

DESCRIPCIÓN:

cantidad de viviendas.

El Programa 31 "Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial" comparte con el Programa 14 "Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (PGRH)", la instrumentación del Plan Director de Ordenamiento Hidráulico (PDOH), diferenciando entre ambos las fuentes de financiamiento de las Obras que se ejecutan y el valor de la inversión que se realizan en cada uno.

La Unidad de Proyectos Especiales Plan Hidráulico a través de su equipo técnico, confecciona proyectos hidráulicos, releva datos hidrológicos, topográficos y de infraestructura hidráulica; confecciona modelos de simulación matemática y supervisa los proyectos que involucran situaciones hidráulicas en las Obras propias del Plan Hidráulico y aquellas asociadas a otras obras de la CABA.

Las funciones antes referidas coinciden con el interés del Gobierno de la Ciudad en el mejoramiento de la infraestructura de la Ciudad de Buenos Aires.

Los demandantes de este son las personas que habitan la ciudad de Buenos Aires (alrededor de 3.000.000), así como aquellas que diariamente ingresan para la realización de sus tareas cotidianas (algo más de 2.000.000). El grado de afectación varía según las subcuencas hídricas en que se halla asentada la urbanización.

Con base a los diagnósticos efectuados se planificó e implementó la ejecución de obras en zonas de diverso grado de urbanización, contemplando la construcción de redes troncales y secundarias de conducción, redes de captación, defensas costeras para eventos de sudestadas y estaciones de bombeo para su puesta en funcionamiento en casos de efectos combinados de precipitaciones y sudestada, así como bombas depresoras de napa freática.

El casco histórico de la Ciudad tiene un sistema pluvio-cloacal, cuyo componente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 140.DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INFRAEST.URBANA

DESCRIPCIÓN:

cloacal desborda al sistema pluvial, contaminando los conductos de descarga al Río de la Plata, se proyecta en el mediano plazo avanzar en la separación de los sistemas para lo cual se requiere una fase del estudio previo para determinar un diagnóstico y así proyectar las obras a ejecutar.

En cuanto a la reacción de los actores corresponde indicar que las obras de mejoramiento de la infraestructura de la red pluvial, si bien producen pequeñas afectaciones transitorias, tienen una recepción favorable en la población, en atención a que producen un beneficio permanente en lo referente a la disminución de los anegamientos en la ciudad.

Por otra parte, se planificará la ejecución de obras de depresión y estabilización de la napa freática en un área de 12 km2 que comprende las comunas del centro y el sur de la ciudad, con el fin de mitigar anegamiento de subsuelos en propiedades.

La capacidad de producción de este programa se encuentra condicionada por la producción del área encargada de la realización de los proyectos ejecutivos y licitación de las obras necesarias para readecuación de la Red Pluvial a los nuevos requerimientos producidos por la modificación de los fenómenos climáticos que afectan a la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, resulta fundamental contar con los recursos humanos para realizar un adecuado control de las obras a ejecutar, especialmente en lo referente a personal capacitado, en atención a que su insuficiencia podría limitar la cantidad de obras así como la calidad de los trabajos de inspección y control. Por otra parte, para la optimización de los recursos humanos se requiere contar con equipamiento técnico avanzado, tanto a nivel tecnológico, informático, analítico como instrumental además de la capacitación del personal existente y a incorporar para su utilización.

Por último, en atención al alto costo de las obras proyectadas, así como a su

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 140.DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INFRAEST.URBANA

DESCRIPCIÓN:

extensión en el tiempo y relativa incertidumbre por la imposibilidad de conocer la totalidad de las instalaciones subterráneas existentes, se requiere contar con un nivel de respaldo presupuestario adecuado.

Programa: 140 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL

Unidad Ejecutora: DG.INFRAEST.URBANA
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**32.603**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.420
Pulpa,papel, cartón y sus productos	9.129
Productos de cuero y caucho	9.438
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.292
Otros bienes de consumo	5.324
Servicios no personales	**101.650.969**
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.312
Servicios profesionales, técnicos y operativos	898.572
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	24.563
Pasajes, viáticos y movilidad	27.830
Otros servicios	100.684.692
Bienes de uso	**218.417.781**
Construcciones	218.250.000
Maquinaria y equipo	167.781
TOTAL	**320.101.353**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CONSTRUCCION DE DUCTOS	METRO LINEAL	1.544

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 141.TRANSPORTE MASIVO BUSES RÁPIDOS

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INFRA.TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

En el marco del Plan de Movilidad Sustentable, el programa persigue como objetivo reordenar el tránsito, priorizando el transporte público mediante la implementación de Sistemas Metrobús.

Estos sistemas se desarrollan mediante carriles exclusivos para buses tradicionales, articulados y eléctricos, otorgando mayor seguridad y velocidad de traslado de las personas que los utilizan.

Se busca implementar dichos sistemas en las vías con mayor flujo de circulación de transporte público de pasajeros, a la vez que se provee de una infraestructura que propicia mejores condiciones de resguardo para la ciudadanía.

Este tipo de estrategias permite preestablecer frecuencias, la circulación es en línea recta y sin sobrepasar otros vehículos, consecuentemente, se gana velocidad de traslado y seguridad para las pasajeras y los pasajeros.

Adicionalmente, se disminuye el impacto ambiental, dado que las capacidades de carga de personas de los buses articulados son superiores a los tradicionales, y la implementación de los buses eléctricos anula la emisión de gases, elimina la necesidad de combustibles derivados del petróleo y disminuye la contaminación sonora. Esto se irá incrementando gradualmente en la medida en que se incorporen este tipo de unidades.

Finalmente, este programa, aporta a mejorar la calidad del transporte público, con el objeto de desalentar el uso del automóvil.

Programa: 141 TRANSPORTE MASIVO BUSES RÁPIDOS

Unidad Ejecutora: DG.INFRA.TRANSPORTE
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**6.747.043**
Personal Permanente	3.206.871
Personal Transitorio	1.078.932
Asistencia social al personal	101.098
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**57.520**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.190
Pulpa,papel, cartón y sus productos	21.570
Otros bienes de consumo	28.760
Servicios no personales	**23.137.062**
Servicios básicos	20.604
Alquileres y derechos	57.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	23.058.598
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	660
Bienes de uso	**1.213.287.793**
Construcciones	1.213.285.593
Maquinaria y equipo	2.200
TOTAL	**1.243.229.418**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CONSTRUCCION DE CORREDOR DE B.R.T.	METRO CUADRADO	19.710

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 142.Infraestructura de Sistemas de Transporte

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INFRA.TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa se basa en la implementación de obras que brinden una resolución a las estrategias de ordenamiento del espacio vial derivadas del Plan de Transporte. En este sentido se llevarán a cabo acciones de mejora circulatoria, garantizando la seguridad de las personas que transitan a pie sin obstaculizar el tránsito vehicular.

La implementación del Plan requiere la articulación de tareas con distintas áreas del Gobierno de la Ciudad.

El Programa deberá coordinar, planificar, ejecutar y controlar aquellas obras que permitan la implementación del Plan de Transporte, como así también de proyectos complementarios asociados y/o accesorios del mismo.

La implementación de este Plan amplía el alcance de las funciones de la Dirección General, lo cual genera objetivos más abarcativos de la problemática relacionada con el transporte público de pasajeros.

Programa: 142 Infraestructura de Sistemas de Transporte

Unidad Ejecutora: DG.INFRA.TRANSPORTE
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de uso	**503.441.860**
Construcciones	503.441.860
TOTAL	**503.441.860**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	MEJORAMIENTO VIAS DE TRANSITO	METRO CUADRADO	1.680

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 143.SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO POR BICICLETA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INFRA.TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

El Sistema de Transporte Público de Bicicleta (STPB) fue creado mediante la Ley 2586, incorporada al Código de Tránsito y Transporte mediante Ley 5651 como un sistema de transporte urbano compuesto por estaciones de distribución/estacionamiento de bicicletas ubicadas en lugares estratégicos de la Ciudad, con el fin de ser utilizadas para transportarse dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La problemática que el sistema pretende resolver, es poder ampliarse hacia más barrios respondiendo con una infraestructura moderna, automatizada y principalmente segura, también es imprescindible contar con mayor cantidad de bicicletas, como así también de estaciones y servicios que respondan a un mantenimiento eficiente de las mismas, es de suma importancia que el sistema permita la agilización del proceso de retiro, devolución y seguridad frente a actos vandálicos.

Es imprescindible mencionar que el proyecto de Automatización del Sistema de Transporte Público de Bicicletas, (Ecobici) forma parte de El Plan General de Movilidad Saludable, desarrollado por la Secretaria de Transporte del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte del GCBA. El mismo plantea una visión estratégica en relación al ordenamiento de las arterias que conforman la red vial.

Este programa promoverá y fomentará entre las personas que habitan la ciudad el respeto por el medio ambiente, a través de una disminución en el uso del automóvil y el desarrollo sustentable avalando la protección y sustentabilidad del medio ambiente.

Sólo con la consolidación de estos objetivos comunes, será posible seguir implementando las soluciones que hemos propuesto para afrontar las demandas que tiene nuestra Ciudad. Entre los objetivos fundamentales de dicha jerarquización vial se encuentran además la revalorización de las funciones ecológicas, social y de acceso

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 143.SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO POR BICICLETA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INFRA.TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

para priorizar los modos no motorizados de transporte entre (peatones y ciclistas) desalentando el uso del automóvil.

Programa: 143 SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO POR BICICLETA

Unidad Ejecutora: DG.INFRA.TRANSPORTE
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**22.287.424**
Personal Permanente	7.169.701
Personal Transitorio	14.776.489
Asignaciones familiares	9.748
Asistencia social al personal	331.486
Bienes de consumo	**43.729.800**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	132.000
Textiles y vestuario	12.352.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	13.200
Productos de cuero y caucho	4.588.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.169.400
Productos de minerales no metálicos	28.600
Productos metálicos	28.600
Otros bienes de consumo	18.418.000
Servicios no personales	**51.550.374**
Servicios básicos	659.750
Alquileres y derechos	22.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.364.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	31.415.172
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	17.321.652
Pasajes, viáticos y movilidad	110.000
Otros servicios	657.800
Bienes de uso	**135.850.000**
Maquinaria y equipo	135.850.000
TOTAL	**253.417.598**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	UTILIZACION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO EN BICICLETA	VIAJE	14.780.393

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 144.MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD SALUDABLE

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INFRA.TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

El programa pretende lograr una correcta readecuación del espacio vial para incrementar la seguridad de las personas que transitan a pie y de aquellas ocupantes de vehículos de la Ciudad. Se busca implementar diseños destinados a disminuir la velocidad del tránsito logrando un mejor ordenamiento y mejorando la seguridad y visibilidad de las personas que transitan a pie, la premisa es alentar medios de movilidad ecológicos y saludables, proveyendo una infraestructura segura, confortable y directa entre las arterias que abarcan toda la Ciudad de Buenos Aires.

Para ello se trabaja mejorando la red de ciclovías y las condiciones de transportabilidad peatonal, principalmente para conectar los ejes del área central y llegar a los centros barriales más importantes y de mayor concentración. El programa incluirá el avance de obras que responden a la ejecución de provisión de cordones, rampas, demarcación horizontal y vertical, delineadores y tachas, buscando crear un entorno más amigable y seguro para las personas que transitan a pie o en bicicleta, incorporando cruces más cortos y visibles, áreas elevadas que separen carriles de distintos sentidos, y dispositivos para reducir la velocidad vehicular y lograr un correcto ordenamiento. Se llevará a cabo el mantenimiento de macetas, de señales verticales y bicicleteros para intervenciones peatonales como así también demarcaciones y delineadores verticales para la red de ciclovías, buscando impulsar la movilidad peatonal a través del incremento de las áreas destinadas al tránsito de personas a pie, mejorando el flujo vehicular y las distancias de cruce con mínimos efectos en el tránsito.

En el Plan General de Movilidad Saludable se incorporó el programa Sube y Baja que propone una metodología para organizar el ingreso y egreso de las alumnas y los alumnos a la escuela y mejorar la convivencia en el tránsito con acciones de intervención urbana y vial. La obra contempla la ejecución de los trabajos consistentes en la demarcación, señalización de un área exclusiva el entorno de escuelas en las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 144.MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD SALUDABLE

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INFRA.TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

distintas arterias de la Ciudad de Buenos Aires.

Este tipo de intervención y señalamiento vial apunta a lograr una movilidad más ordenada y segura mitigando la siniestralidad y optimizando la seguridad de los alumnos y las alumnas. Implica un egreso más fluido que favorece la circulación vehicular en entornos de establecimientos educativos, priorizando el transporte público, la movilidad peatonal y en bicicleta. En este escenario se involucra tanto a personal docentes y directivos como madres, padres alumnas y alumnos de las instituciones.

Programa: 144 MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD SALUDABLE

Unidad Ejecutora: DG.INFRA.TRANSPORTE
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de uso	**327.898.590**
Construcciones	327.898.590
TOTAL	**327.898.590**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INTERVENCION PEATONAL	METRO CUADRADO	58.383

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 161.ANTROPOLOGÍA URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ANTROPOLOGÍA URBANA

DESCRIPCIÓN:

Objetivo DGAUR

Sistematizar el entendimiento de las necesidades, deseos e intereses de las vecinas y los vecinos en relación a su vinculación con los espacios urbanos y los proyectos de arquitectura.

Para esto, se utilizan herramientas y metodologías de la antropología e investigación social que permiten comprender las dinámicas barriales y urbanas existentes, conocer los usos programados y no programados, detectar fortalezas, debilidades y oportunidades que aporten a diseños innovadores, posibles y usables, además de potenciar la capacidad de la ciudadanía de participar activamente y en forma directa en la construcción de la ciudad desde la génesis de los proyectos urbanos y de arquitectura.

Estas dinámicas están alineadas a los compromisos adquiridos por parte de este gobierno de "Ciudad a escala humana" y "Disfrute y convivencia" que apuntan a mejorar la calidad de vida en la ciudad.

Participación Ciudadana en los Proyectos

- Empoderamiento Ciudadano

La DGAUR detecta sectores degradados de la ciudad y comienza a trabajar junto a las vecinas y los vecinos y actores claves del barrio para llevar adelante las transformaciones de la ciudad. LA DGAUR deberá adquirir todos los materiales necesarios para ejecutar la actividad.

Este tipo de actividades busca tanto la construcción de identidad barrial como la apropiación del espacio público existente o planificado.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 161.ANTROPOLOGÍA URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ANTROPOLOGÍA URBANA

DESCRIPCIÓN:

Producto final: Intervención artística, plantación colectiva de nativas o actividades colectivas de mejoramiento del espacio público realizadas por vecinos y vecinas en un espacio público existente o planificado.

- Co-Creación

Se realizan reuniones con la participación de entre 20-150 personas con el objetivo de profundizar conocimientos sobre el barrio, localización de usos y recorridos y evaluación de las hipótesis de investigación. Se utilizan para esto materiales e insumos de diseño específicos para cada actividad.

Estos objetivos se alcanzan a través de los mapeos colectivos.

Producto final: Mapeos colectivos y diagnósticos participativos para las zonas de influencia de los proyectos urbanos.

- Co-Diseño

Se realizan reuniones con la participación de entre 20-150 personas, en las cuales a través de actividades de diseño participativo sobre un proyecto de la SSPROY u otra área del Gobierno de la Ciudad se buscan traducir los deseos de las vecinas y los vecinos a los proyectos arquitectónicos.

Se utilizan para esto materiales e insumos de diseño específicos para cada actividad.

Producto final: Imaginarios colectivos y diseños participativos sobre los proyectos urbanos y arquitectónicos, programas de necesidades participativos y consensuados.

- Reuniones Informativas de Proyectos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 161.ANTROPOLOGÍA URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ANTROPOLOGÍA URBANA

DESCRIPCIÓN:

Se realizan reuniones informativas con la participación de entre 20-200 personas, en las cuales a través de diversos recursos y herramientas se dan a conocer a los vecinos y las vecinas los proyectos arquitectónicos o urbanos resultantes de las actividades de Co-Creación y Co-Diseño.

Se utilizan para esto materiales e insumos de diseño específicos para cada actividad.

Producto final: Proyectos de arquitectura con detalles técnicos representados en presentaciones, afiches, maquetas y otras herramientas gráficas, representaciones tridimensionales de los proyectos, actividades educativas sobre nativas, actividades colaborativas de memoria colectiva.

Investigación Territorial

Se llevan a cabo relevamientos en campo cuanti y cualitativos, así como jornadas de observación in situ en diversos días y horarios para conocer usos, necesidades, requerimientos e intereses de las vecinas y los vecinos sobre los espacios públicos en las zonas de influencia de los proyectos de la SSPROY. Se construyen mapas de representaciones y se relevan indicadores de percepción sobre la ciudad, así como problemas frecuentes, ideas de mejora y deseos. Estas actividades de investigación generan parte de la información que se incluye en el Tablero Antropológico de Proyectos descripto más abajo.

Estas actividades requieren del armado de material y de viáticos para el equipo que va a campo durante diversas jornadas y horarios para realizarlo.

Producto final: Informe de relevamientos antropológicos para proyectos e indicadores urbanos para Tablero Antropológico de Proyectos.

Viví el Proyecto

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 161.ANTROPOLOGÍA URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ANTROPOLOGÍA URBANA

DESCRIPCIÓN:

Invitamos a los vecinos y las vecinas de la Ciudad a una experiencia de diseño incremental para conocer los proyectos sobre los que se encuentra trabajando la SSPROY a través de la prototipación mediante diversas herramientas y soportes tecnológicos, antes y durante la etapa de obra, para así facilitar la experiencia vivencial de las transformaciones en la ciudad y lograr consensos de manera anticipada.

Producto final: Experiencia de visita in situ o virtual a los proyectos/obras de la SSPROY.

Tablero Antropológico de Proyectos

Una parte fundamental del trabajo de la DGAUR es medir el impacto de los proyectos de la SSPROY en la calidad de vida de la persona que habita en la ciudad a través de indicadores claves de escala humana. Para ello es necesario la contratación de infraestructura para la base de datos y el sistema que requiere mantenimiento y actualización permanente. También el desarrollo de módulos complementarios a medida para la herramienta principal, y soporte y mantenimiento de la misma.

Producto final: Tablero Antropológico de Proyectos.

Programa: 161 ANTROPOLOGÍA URBANA

Unidad Ejecutora: DG.ANTROPOLOGÍA URBANA
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**8.965.278**
Personal Permanente	4.484.291
Personal Transitorio	1.986.727
Asistencia social al personal	134.118
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**146.054**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	88.000
Otros bienes de consumo	58.054
Servicios no personales	**9.044.046**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.877.780
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	27.666
Pasajes, viáticos y movilidad	116.600
Otros servicios	22.000
Bienes de uso	**77.145**
Maquinaria y equipo	77.145
TOTAL	**18.232.523**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 162.PROYECTOS DE ARQUITECTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PROYEC.DE ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo es cubrir las necesidades detectadas en distintos ámbitos de la Ciudad, concerniente a los espacios públicos y edificios del Gobierno. Se diseña, programa y elabora la documentación técnica correspondiente a proyectos urbanos y de arquitectura, operando directamente sobre la resolución y/o mitigación de problemas o inconvenientes de los edificios públicos y su espacio adyacente.

Dentro del Plan de Acción del Gobierno de la Ciudad, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte ha definido las obras que integran el Plan Plurianual de Inversiones, dentro del cual se encuentran contenidos los proyectos, a encarar durante cada ejercicio. Continuando los objetivos planteados en el ejercicio anterior, para el año 2020 la acción se enfoca en:

- Realizar proyectos edilicios de obra nueva y puesta en valor.

- Realizar proyectos coordinadamente con otras reparticiones del Gobierno de la Ciudad, apuntando al mejoramiento de la circulación de los peatones y del tránsito vehicular y del espacio público en general.

- Realizar proyectos de intervención en las distintas comunas a fin de mejorar la calidad de vida de las ciudadanas y los ciudadanos de todos los barrios de la ciudad.

La Dirección General de Proyectos de Arquitectura responde a las demandas que provienen de la Subsecretaria de Proyectos, que actúa como nexo entre esta Dirección y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, y otros Ministerios, con el objetivo de dar respuesta a los objetivos trazados en su plan de acción.

Las acciones de esta Dirección General se encuentran alineadas a las políticas fijadas por la SSP y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 162.PROYECTOS DE ARQUITECTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PROYEC.DE ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN:

El volumen de producción está por un lado directamente relacionado con los recursos económicos y humanos con que se cuenta para la gestión y realización de los proyectos, y por el otro con la demanda proveniente de la SSP y otros actores.

PROYECTOS EDILICIOS:

Con este programa específico se procura contribuir a la puesta en valor y la recuperación de bienes patrimoniales históricos y emblemáticos, y por otro lado a la incorporación de miles de metros cuadrados de espacios de gran calidad arquitectónica mediante la construcción de nuevos edificios necesarios para la Ciudad.

Estos edificios deben satisfacer las necesidades tanto de la población de la Ciudad de Buenos Aires, como así también las exigencias de un Gobierno moderno, dinámico, y en sintonía con estándares internacionales de calidad.

Las tipologías de estos edificios buscan cubrir espacios culturales, administrativos, y de equipamiento.

PARQUES URBANOS:

Se promueve el incremento de la superficie de espacios verdes mediante la creación de nuevas áreas de encuentro y esparcimiento y la mejora de las plazas y parques. Se impulsan proyectos participativos donde los vecinos expongan las necesidades y propuestas ambientales de cada barrio.

Los objetivos en el tiempo del programa comprenden: aumentar la cantidad de espacios verdes públicos disponibles, así como la capacidad de mitigación de inundaciones de la Ciudad, lograr un Espacio Público Verde (plazas) a no más de 350 metros.

Programa: 162 PROYECTOS DE ARQUITECTURA

Unidad Ejecutora: DG.PROYEC.DE ARQUITECTURA
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**15.664.300**
Personal Permanente	9.999.778
Personal Transitorio	3.064.067
Asignaciones familiares	6.130
Asistencia social al personal	234.183
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**173.388**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	66.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.500
Otros bienes de consumo	101.888
Servicios no personales	**16.353.409**
Mantenimiento, reparación y limpieza	77.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	15.902.604
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	37.400
Pasajes, viáticos y movilidad	78.100
Otros servicios	258.305
Bienes de uso	**77.144**
Maquinaria y equipo	77.144
TOTAL	**32.268.241**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 74.COORDINACIÓN Y GESTIÓN COMUNAL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa se asiste operativa, técnica y administrativamente a la Secretaría de Atención y Gestión Ciudadana en su relación con las Comunas.

Asimismo, se ocupa de llevar adelante la organización de las Audiencias Públicas que convoca el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo tareas tales como la publicación de la convocatoria, la elección del espacio físico y la organización integral del evento.

Adicionalmente, se supervisa la administración del Registro de Organizaciones de Acción Comunitaria (ROAC), siendo éste el que se encarga de canalizar las demandas de las organizaciones de la comunidad hacia las áreas correspondientes y coordinar las tareas necesarias para dar respuesta en tiempo y forma. En la misma línea, se establecen canales de vinculación y comunicación permanente con las organizaciones inscriptas en el Registro.

Asimismo, se participa en la planificación e implementación de eventos y acciones vecinales junto con la promoción y ejecución de las campañas informativas relevantes para la ciudadanía.

Por último, se asiste al Consejo de Coordinación Intercomunal, órgano que actúa de enlace entre las Comunas y el Poder Ejecutivo, a través de las reuniones mensuales presenciadas por las y los Presidentes Comunales y referentes de la Subsecretaría de Gestión Comunal. De esta manera, se elaboran y evalúan proyectos y acciones a implementar, en cooperación entre las partes.

Programa: 74 COORDINACIÓN Y GESTIÓN COMUNAL

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**37.434.223**
Personal Permanente	25.680.268
Personal Transitorio	6.147.332
Asignaciones familiares	37.196
Asistencia social al personal	583.812
Gabinete de autoridades superiores	4.985.615
Bienes de consumo	**893.522**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	100.000
Textiles y vestuario	5.765
Pulpa,papel, cartón y sus productos	129.205
Productos químicos, combustibles y lubricantes	55.000
Productos de minerales no metálicos	33.885
Productos metálicos	4.823
Minerales	20.000
Otros bienes de consumo	544.844
Servicios no personales	**105.541.705**
Servicios básicos	14.248.378
Alquileres y derechos	16.685.793
Mantenimiento, reparación y limpieza	228.140
Servicios profesionales, técnicos y operativos	69.921.900
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	374.882
Pasajes, viáticos y movilidad	528.000
Otros servicios	3.554.612
Bienes de uso	**965.924**
Maquinaria y equipo	965.924
TOTAL	**144.835.374**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 115.COMPETENCIAS COMUNALES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL

DESCRIPCIÓN:

El programa entiende en el proceso de descentralización de las competencias de las Comunas y en la elaboración del presupuesto participativo de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1777.

Asimismo, se realiza el seguimiento, control de la ejecución y verificación de la certificación presentada por las empresas adjudicatarias que desarrollan los servicios de mantenimiento de espacios verdes y arbolado.

En la misma línea, se asiste a las Comunas en la formulación de políticas en relación a la preservación e incremento de los espacios verdes, atendiendo al Plan Urbano Ambiental y protección del patrimonio histórico y cultural de las Comunas, en coordinación con la Dirección General Asistencia Operativa Comunal.

En relación al servicio de poda puntal y despeje, se trabaja en la eliminación de interferencias de luminarias y cámaras de seguridad instaladas o por instalar. Con el fin de mejorar la seguridad pública, se llevan a cabo acciones tendientes a lograr la correcta prestación del sistema de alumbrado, atendiendo las solicitudes del Ministerio de Justicia y Seguridad, y el Ministerio de Ambiente y Espacio Público de la Ciudad.

Por otra parte, se efectúa el seguimiento y evaluación de los objetivos planteados en materia de espacio público.

También, se trabaja en la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan Operativo de Atención Primaria de arbolado, y se coordina la ejecución de las tareas operativas en el mantenimiento integral del arbolado de alineación en la vía pública, calles, parques y paseos.

En paralelo, se fomenta la producción de especies vegetales, siendo el Vivero de la Ciudad un espacio de gestación de árboles, arbustos y plantas.

Por último, se coordina y controla el accionar de Guardaparques dependientes de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 115.COMPETENCIAS COMUNALES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL
DESCRIPCIÓN:
la Subsecretaría de Gestión Comunal participando activamente en el diseño de sus planes de capacitación y formación.

Programa: 115 COMPETENCIAS COMUNALES

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**449.005.060**
Personal Permanente	427.930.598
Personal Transitorio	8.923.609
Asignaciones familiares	2.312.212
Asistencia social al personal	6.584.033
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Contratos por Tiempo Determinado	894.466
Bienes de consumo	**327.825**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	90.364
Textiles y vestuario	5.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	62.011
Productos químicos, combustibles y lubricantes	32.662
Otros bienes de consumo	137.788
Servicios no personales	**126.031.364**
Alquileres y derechos	101.640
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.091.740
Servicios profesionales, técnicos y operativos	58.634.484
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.900
Pasajes, viáticos y movilidad	193.600
Otros servicios	47.000.000
Bienes de uso	**493.680**
Maquinaria y equipo	493.680
TOTAL	**575.857.929**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 116.Cuidado y puesta en valor de espacios verdes

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es ejecutar las tareas correspondientes al cuidado y mantenimiento de los espacios verdes de la Ciudad que se encuentran a cargo de esta Dirección General en virtud del Decreto 371-2013, teniendo en cuenta las características fitosanitarias de cada uno de ellos a efectos de proveer el correcto servicio de mantenimiento cumplimentando con las diferentes metodologías, maquinarias, corte de césped, poda, etc.

Durante el ejercicio 2020 se continuará trabajando en:

- La realización de puestas en valor en los espacios verdes que así lo requieran bajo la órbita de esta Dirección General, priorizando aquellos más vulnerables y/o deteriorados o aquellos que sufrieren un uso público masivo periódico, o estuvieren afectados por eventos de índole climática.

- Promover la creación de nuevos espacios verdes a efectos de ser utilizados por los ciudadanos con fines recreativos, deportivos y culturales. Incorporando nuevas tecnologías en los sectores como los patios de juegos y los caniles.

- Realizar intervenciones sobre el arbolado que se encuentra en los espacios verdes a cargo de esta Dirección General en el marco del Decreto 172-14. Llevando a cabo tratamientos fitosanitarios, podas de equilibrio, despeje de luminarias etc., con el fin de su preservación y a efectos de garantizar la seguridad del público concurrente.

- Se continuarán con las tareas de mantenimiento de las fuentes y monumentos. Las mismas tienen un gran valor artístico, arquitectónico y/o paisajístico siendo competencia del Gobierno de la Ciudad, a través de esta Dirección General de Espacios Verdes su preservación, puesta en marcha y mantenimiento.

- Se continuará con las tareas de mantenimiento de Muros Verdes de toda la CABA, e incorporando acciones de mantenimiento de las macetas dispersas por la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 116.Cuidado y puesta en valor de espacios verdes

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL

DESCRIPCIÓN:

ciudad.

El accionar del programa tiene como objetivo garantizar que los espacios verdes de la Ciudad se encuentren limpios y sean seguros para todos los ciudadanos, con sus instalaciones en perfecto estado y su vegetación correctamente cuidada, ya que son utilizados como único espacio de esparcimiento y permiten el descanso y el contacto con la naturaleza, constituyen una parte importante del paisaje urbano y forman parte de los elementos que deben ser protegidos para garantizar a todos los vecinos una adecuada calidad de vida.

Programa: 116 Cuidado y puesta en valor de espacios verdes

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**214.892.576**
Personal Permanente	165.486.745
Personal Transitorio	43.217.996
Asignaciones familiares	624.292
Asistencia social al personal	3.203.401
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**11.119.643**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	132.663
Textiles y vestuario	2.781.049
Pulpa,papel, cartón y sus productos	877.845
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.494.080
Productos de minerales no metálicos	1.392.451
Productos metálicos	1.393.472
Minerales	697.422
Otros bienes de consumo	2.350.661
Servicios no personales	**1.429.830.522**
Servicios básicos	77.961.430
Alquileres y derechos	2.052.383
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.292.430.809
Servicios profesionales, técnicos y operativos	56.209.100
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	22.450
Pasajes, viáticos y movilidad	868.000
Otros servicios	286.350
Bienes de uso	**43.306.795**
Construcciones	40.625.245
Maquinaria y equipo	2.681.550
Activos financieros	**17.410.820**
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	17.410.820
TOTAL	**1.716.560.356**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES	HECTAREA	627

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 117.Servicios mortuorios

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene bajo su órbita la prestación de los servicios de inhumación en los Cementerios Metropolitanos y del servicio de cremación en el Crematorio de la Ciudad de Buenos Aires.

Estos servicios actúan sobre la necesidad de dar inhumación a los fallecidos habitantes de la CABA, a través del servicio de inhumación ingresado por intermedio de empresas de servicios fúnebres o mediante la opción brindada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para aquellos fallecidos sin cobertura social y de escasos recursos económicos. En virtud de lo expuesto se trabaja en forma complementaria con las áreas de Salud y Mantenimiento de la Flota Automotor en el servicio de inhumación de indigentes, dado que ellos son objetivo del programa.

La producción está dada en función de la demanda, brindándose servicios de inhumación en sepulturas, nichos, bóveda, panteón o reducción por cremación.

La capacidad instalada disponible, permite satisfacer la demanda real y efectuar las previsiones ante la posibilidad de que aquella sea superada. Los Ascensores y Monta ataúdes, son una herramienta indispensable de trabajo, para el servicio de inhumación en nichos de galería subterráneas y el desplazamiento de los deudos.

Es de mencionar que es fundamental para dar cumplimiento al servicio mortuorio contar con todos los mantenimientos de servicio y conservación que sean necesarios para poner en óptimo estado hornos, cámaras, grupos electrógenos, limpieza y conservación, estación reguladora de gas, etc.

Se contempla la incorporación de un sistema que permita obtener un seguimiento en línea de los difuntos en los cementerios, para poder obtener información principalmente de ubicación y del tiempo, para tomar decisiones al respecto.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 117.Servicios mortuorios

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL
DESCRIPCIÓN:
Por último es indispensable la adquisición de herramientas y equipamientos necesarios a los efectos de brindar los elementos que permitan el normal desarrollo diario de las tareas operativas y administrativas del servicio mortuorio.

Programa: 117 Servicios mortuorios

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**158.435.414**
Personal Permanente	124.019.030
Personal Transitorio	29.016.003
Asignaciones familiares	676.486
Asistencia social al personal	2.363.753
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**11.730.217**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	246.620
Textiles y vestuario	6.230.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	175.512
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.461.840
Productos metálicos	1.204.725
Otros bienes de consumo	2.411.520
Servicios no personales	**292.657.343**
Servicios básicos	71.570.529
Alquileres y derechos	812.656
Mantenimiento, reparación y limpieza	195.355.481
Servicios profesionales, técnicos y operativos	15.967.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.575.977
Pasajes, viáticos y movilidad	1.265.500
Otros servicios	110.200
Bienes de uso	**1.905.669**
Maquinaria y equipo	1.905.669
TOTAL	**464.728.643**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INHUMACIÓN DE CADAVERES	INHUMACIÓN	24.347

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 118.ASISTENCIA OPERATIVA A COMUNAS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL

DESCRIPCIÓN:

Mediante este programa se interviene en situaciones de conflicto detectadas por vecinas y vecinos o autoridades comunales atinentes a irregularidades del uso del espacio público comunal de dominio público y privado, con el fin de atenuar las condiciones de vulnerabilidad en zonas de la vía pública y plazas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En pos de dicho objetivo, se lleva a cabo un plan de acción de mantenimiento aplicable a cada Comuna, sujeto a las necesidades manifestadas por éstas, y ejecutado mediante Cuadrillas, tales como tareas de pintura, retiro de publicidad ilegal, limpieza de grafitis, reacondicionamiento de cordones, entre otras.

En coordinación con las Comunas y otros organismos, se trabaja sobre el "Plan Director de Emergencias", para la implementación del sistema de respuesta rápida, ante situaciones ocasionadas por lluvias y anegamiento que constituyan amenazas, vulnerabilidad o riesgo para la integridad de vecinas y vecinos de la Ciudad. Una vez culminada la emergencia, se trabaja en la normalización del espacio afectado.

Se participa en los planes de capacitación para integrar en forma técnica, funcional y administrativa a las Comunas y sus miembros con el Poder Ejecutivo, en relación a las competencias concurrentes, especialmente las atinentes al poder de policía.

Programa: 118 ASISTENCIA OPERATIVA A COMUNAS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**27.099.255**
Personal Permanente	17.225.020
Personal Transitorio	7.071.137
Asignaciones familiares	45.694
Asistencia social al personal	397.262
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**1.760.630**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	220.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	66.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	304.000
Productos de minerales no metálicos	445.000
Productos metálicos	180.000
Minerales	160.000
Otros bienes de consumo	385.630
Servicios no personales	**29.120.748**
Alquileres y derechos	116.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.002.070
Servicios profesionales, técnicos y operativos	15.839.508
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	520.000
Pasajes, viáticos y movilidad	162.800
Impuestos, derechos, tasas y juicios	7.150.000
Otros servicios	1.330.170
Bienes de uso	**616.873**
Maquinaria y equipo	616.873
TOTAL	**58.597.506**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INTERVENCIONES AMBIENTALES	INTERVENCIÓN	24.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 119.Mantenimiento edilicio

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL

DESCRIPCIÓN:

Este programa contempla prestaciones y cobertura específica de mantenimiento en todos los edificios de propiedad y uso del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dentro de sus principales funciones se encuentran:

- Asesorar a los organismos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la adopción de medidas de seguridad e higiene y la certificación ante los entes rectores en la materia.

- Establecer las pautas de distribución y trazado en planta para las oficinas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Proyectar, elaborar la documentación técnica e intervenir respecto a barreras arquitectónicas, tratamientos de paredones y muros expuestos hacia la vía pública y todo aquello que en el ámbito del espacio público tenga injerencia en la accesibilidad física de personas con capacidades especiales.

- Dirigir las actividades de los talleres del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, encargados de la producción de elementos que contribuyen al adecuado uso del espacio público.

- Asistir a asociaciones sin fines de lucro en el mantenimiento y reparación de edificios de su propiedad y/o uso.

Dentro de su accionar, desarrolla el servicio de limpieza de Fachadas - Anti Grafittis en toda la CABA.

Programa: 119 Mantenimiento edilicio

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTION COMUNAL
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**171.869.641**
Personal Permanente	161.603.616
Personal Transitorio	4.594.942
Asignaciones familiares	770.081
Asistencia social al personal	2.540.860
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**16.220.948**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.178.310
Textiles y vestuario	2.456.210
Pulpa,papel, cartón y sus productos	67.899
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.371.551
Productos de minerales no metálicos	38.000
Productos metálicos	447.000
Otros bienes de consumo	661.978
Servicios no personales	**196.014.515**
Servicios básicos	9.006.275
Alquileres y derechos	130.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	169.146.340
Servicios profesionales, técnicos y operativos	17.481.900
Pasajes, viáticos y movilidad	250.000
Bienes de uso	**15.939.936**
Maquinaria y equipo	15.939.936
TOTAL	**400.045.040**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ESPACIO PÚBLICO RECUPERADO	METRO CUADRADO	975.016

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Programa N° 15.PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN DE GESTIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN DE GESTIÒN

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa se efectúa el seguimiento de la ejecución del Plan General de Acción de Gobierno, a través del control y la coordinación de las jurisdicciones que lo materializan.

El control se realiza principalmente a través de ciclos regulares de reuniones y de la actualización constante de la Plataforma Integral de Gestión (PIG).

La coordinación consiste en llevar adelante las acciones que sean necesarias para facilitar el correcto desarrollo de los planes estratégicos de las diferentes áreas, tales como encuentros de coordinación, soporte en herramientas o el conocimiento específico que sea requerido.

Además, se continuará implementando mesas de innovación denominadas "Mentes Creativas" para atender requerimientos puntuales de las áreas o para proponer proyectos a partir de visión transversal.

Asimismo, se participa en la definición del presupuesto de cada jurisdicción, de acuerdo con los parámetros, objetivos, ejes y compromisos establecidos por el Jefe de Gobierno y el Jefe de Gabinete de Ministros.

También, se efectúa de manera conjunta con el Ministerio de Economía y Finanzas, el seguimiento de la ejecución presupuestaria de todas las áreas de Gobierno, evaluando el desempeño de las distintas jurisdicciones, además de realizar evaluaciones de impacto y resultados de programas prioritarios del Gobierno.

Por último, a fin de homogeneizar la calidad de los servicios de cara a las vecinas y vecinos de la Ciudad, se trabaja en el desarrollo de indicadores de calidad considerando una metodología de medición predeterminada, variables y metas objetivo. Mediante un Tablero de Control, se gestionará la visualización centralizada de los índices e indicadores de calidad de forma periódica.

Programa: 15 PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN DE GESTIÓN

Unidad Ejecutora: SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN DE GESTIÒN
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**48.198.785**
Personal Permanente	33.476.769
Asistencia social al personal	721.416
Gabinete de autoridades superiores	14.000.600
Bienes de consumo	**3.693.500**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.340.000
Textiles y vestuario	100.000
Otros bienes de consumo	1.253.500
Servicios no personales	**76.344.569**
Servicios básicos	72.683
Alquileres y derechos	1.654.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	41.786.852
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	32.527.034
Pasajes, viáticos y movilidad	298.000
Bienes de uso	**3.625.022**
Maquinaria y equipo	3.625.022
TOTAL	**131.861.876**

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de lo Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
21	0	1				COMUNA 1	167.769.228	0	0	0	0	0	0	167.769.228
21	*0*	*1*	*9101*			*COMUNA 1*	*167.769.228*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*167.769.228*
21	0	1	9101	1	0	GESTION DE LA COMUNA 1	167.769.228	0	0	0	0	0	0	167.769.228

COMUNA Nº 1
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**51.560.307**	**30,73**
Remuneraciones al Personal	40.097.518	23,90
Gastos de Consumo	11.462.789	6,83
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-51.560.307**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**116.208.921**	**69,27**
Inversión Real Directa	116.208.921	69,27
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**167.769.228**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-167.769.228***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**167.769.228**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-167.769.228***	
XII) Contribuciones Figurativas	**167.769.228**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020 - 2022
Medición Física

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
21	851							Comuna 1			
21	851	9101						Comuna 1			
21	851	9101	1					Gestión De La Comuna 1			
21	851	9101	1	0	61			Arbolado			
21	851	9101	1	0	61	0	52	Poda De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	2.285
21	851	9101	1	0	61	0	57	Extracciones De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	115
21	851	9101	1	0	61	0	58	Plantaciones De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	277
21	851	9101	1	0	61	0	59	Corte De Raices De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	230
21	851	9101	1	0	61	0	61	Veredas Por Corte De Raíces	Aceras reparadas	Metro cuadrado	2.733
21	851	9101	1	0	61	0	62	Poda Puntual Y Despeje De Luminarias	Ejemplares tratados	Arbol	515
21	851	9101	1	0	61	0	63	Nuevas Plantaciones De Arboles	Plantaciones arboles	Arbol	1.737
21	851	9101	1	0	62			Espacios Verdes			
21	851	9101	1	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 1	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro cuadrado	269.600
21	851	9101	1	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro cuadrado	134.800

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
21	0	1				COMUNA 1	167.769.228
21	*0*	*1*	*9101*			*COMUNA 1*	*167.769.228*
21	0	1	9101	1	0	GESTION DE LA COMUNA 1	167.769.228

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad COMUNA 1
Programa N° 1.GESTIÓN DE LA COMUNA 1

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 1

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires son las unidades administrativas en las que se divide la Ciudad según lo establece la Ley N° 1777. Son las unidades de gestión política y administrativa descentralizada de la Ciudad, con competencia territorial, patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Cumplen además los siguientes objetivos:

-Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.

-Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

-Gestionar actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios.

-Desarrollar acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, que actúen en el ámbito de la comuna.

Programa: 1 GESTIÓN DE LA COMUNA 1

Unidad Ejecutora: COMUNA 1
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**40.097.518**
Personal Permanente	34.297.627
Personal Transitorio	5.123.019
Asignaciones familiares	95.263
Asistencia social al personal	581.609
Bienes de consumo	**706.671**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	72.386
Textiles y vestuario	104.867
Pulpa,papel, cartón y sus productos	61.471
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.426
Productos de minerales no metálicos	240.972
Productos metálicos	15.888
Minerales	74.069
Otros bienes de consumo	129.592
Servicios no personales	**126.179.620**
Servicios básicos	1.580.725
Alquileres y derechos	50.140
Mantenimiento, reparación y limpieza	115.531.316
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.816.950
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	704.388
Pasajes, viáticos y movilidad	82.371
Otros servicios	413.730
Bienes de uso	**785.419**
Maquinaria y equipo	785.419
TOTAL	**167.769.228**

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de lo Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
21	0	2				COMUNA 2	189.843.217	0	0	0	0	0	0	189.843.217
21	*0*	*2*	*9102*			*COMUNA 2*	*189.843.217*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*189.843.217*
21	0	2	9102	2	0	GESTION DE LA COMUNA 2	189.843.217	0	0	0	0	0	0	189.843.217

COMUNA Nº 2
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**55.292.617**	**29,13**
Remuneraciones al Personal	34.284.201	18,06
Gastos de Consumo	21.008.416	11,07
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-55.292.617**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**134.550.600**	**70,87**
Inversión Real Directa	134.550.600	70,87
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**189.843.217**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-189.843.217***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**189.843.217**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-189.843.217***	
XII) Contribuciones Figurativas	**189.843.217**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020 - 2022
Medición Física

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
21	852							Comuna 2			
21	852	9102						Comuna 2			
21	852	9102	2					Gestión De La Comuna 2			
21	852	9102	2	0	61			Arbolado			
21	852	9102	2	0	61	0	52	Poda De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	1.282
21	852	9102	2	0	61	0	57	Extracciones De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	74
21	852	9102	2	0	61	0	58	Plantaciones De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	168
21	852	9102	2	0	61	0	59	Corte De Raices De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	117
21	852	9102	2	0	61	0	61	Veredas Por Corte De Raíces	Aceras reparadas	Metro cuadrado	1.513
21	852	9102	2	0	61	0	62	Poda Puntual Y Despeje De Luminarias	Ejemplares tratados	Arbol	270
21	852	9102	2	0	61	0	63	Nuevas Plantaciones De Arboles	Plantaciones arboles	Arbol	761
21	852	9102	2	0	62			Espacios Verdes			
21	852	9102	2	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 2	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro cuadrado	493.600
21	852	9102	2	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro cuadrado	246.800

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
21	0	2				COMUNA 2	189.843.217
21	*0*	*2*	*9102*			*COMUNA 2*	*189.843.217*
21	0	2	9102	2	0	GESTION DE LA COMUNA 2	189.843.217

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad COMUNA 2
Programa N° 2.GESTIÓN DE LA COMUNA 2

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 2

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires son las unidades administrativas en las que se divide la Ciudad según lo establece la Ley N° 1777. Son las unidades de gestión política y administrativa descentralizada de la Ciudad, con competencia territorial, patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Cumplen además los siguientes objetivos:

-Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.

-Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

-Gestionar actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios.

-Desarrollar acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, que actúen en el ámbito de la comuna.

Programa: 2 GESTIÓN DE LA COMUNA 2

Unidad Ejecutora: COMUNA 2
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**34.284.201**
Personal Permanente	29.039.035
Personal Transitorio	4.687.606
Asignaciones familiares	62.940
Asistencia social al personal	494.620
Bienes de consumo	**1.143.098**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	130.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	254.370
Productos de minerales no metálicos	55.153
Minerales	151.044
Otros bienes de consumo	552.531
Servicios no personales	**153.962.472**
Servicios básicos	3.249.811
Alquileres y derechos	400.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	134.129.601
Servicios profesionales, técnicos y operativos	14.801.713
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.293.347
Pasajes, viáticos y movilidad	88.000
Bienes de uso	**453.446**
Maquinaria y equipo	453.446
TOTAL	**189.843.217**

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de lo Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
21	0	3				COMUNA 3	116.334.452	0	0	0	0	0	0	116.334.452
21	*0*	*3*	*9103*			*COMUNA 3*	*116.334.452*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*116.334.452*
21	0	3	9103	3	0	GESTION DE LA COMUNA 3	116.334.452	0	0	0	0	0	0	116.334.452

COMUNA Nº 3
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**56.701.060**	**48,74**
Remuneraciones al Personal	46.374.763	39,86
Gastos de Consumo	10.326.297	8,88
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-56.701.060**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**59.633.392**	**51,26**
Inversión Real Directa	59.633.392	51,26
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**116.334.452**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-116.334.452***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**116.334.452**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-116.334.452***	
XII) Contribuciones Figurativas	**116.334.452**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020 - 2022
Medición Física

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
21	853							Comuna 3			
21	853	9103						Comuna 3			
21	853	9103	3					Gestión De La Comuna 3			
21	853	9103	3	0	61			Arbolado			
21	853	9103	3	0	61	0	52	Poda De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	2.568
21	853	9103	3	0	61	0	57	Extracciones De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	159
21	853	9103	3	0	61	0	58	Plantaciones De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	296
21	853	9103	3	0	61	0	59	Corte De Raices De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	81
21	853	9103	3	0	61	0	61	Veredas Por Corte De Raíces	Aceras reparadas	Metro cuadrado	1.901
21	853	9103	3	0	61	0	62	Poda Puntual Y Despeje De Luminarias	Ejemplares tratados	Arbol	847
21	853	9103	3	0	61	0	63	Nuevas Plantaciones De Arboles	Plantaciones arboles	Arbol	892
21	853	9103	3	0	62			Espacios Verdes			
21	853	9103	3	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 3	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro cuadrado	59.000
21	853	9103	3	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro cuadrado	29.500

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
21	0	3				COMUNA 3	116.334.452
21	*0*	*3*	*9103*			*COMUNA 3*	*116.334.452*
21	0	3	9103	3	0	GESTION DE LA COMUNA 3	116.334.452

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad COMUNA 3
Programa N° 3.GESTIÓN DE LA COMUNA 3

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 3

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires son las unidades administrativas en las que se divide la Ciudad según lo establece la Ley N° 1777. Son las unidades de gestión política y administrativa descentralizada de la Ciudad, con competencia territorial, patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Cumplen además los siguientes objetivos:

-Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.

-Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

-Gestionar actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios.

-Desarrollar acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, que actúen en el ámbito de la comuna.

Programa: 3 GESTIÓN DE LA COMUNA 3

Unidad Ejecutora: COMUNA 3
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**46.374.763**
Personal Permanente	40.682.093
Personal Transitorio	4.501.833
Asignaciones familiares	64.891
Asistencia social al personal	674.280
Contratos por Tiempo Determinado	451.666
Bienes de consumo	**1.173.800**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	103.500
Textiles y vestuario	65.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	10.800
Productos de cuero y caucho	3.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	60.000
Productos de minerales no metálicos	575.000
Productos metálicos	14.800
Minerales	182.200
Otros bienes de consumo	158.500
Servicios no personales	**67.887.826**
Servicios básicos	1.462.583
Alquileres y derechos	85.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	58.922.329
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.651.213
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	460.900
Pasajes, viáticos y movilidad	143.401
Otros servicios	162.000
Bienes de uso	**898.063**
Maquinaria y equipo	898.063
TOTAL	**116.334.452**

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de lo Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
21	0	4				COMUNA 4	371.088.456	0	0	0	0	0	0	371.088.456
21	*0*	*4*	*9104*			*COMUNA 4*	*371.088.456*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*371.088.456*
21	0	4	9104	4	0	GESTION DE LA COMUNA 4	371.088.456	0	0	0	0	0	0	371.088.456

COMUNA Nº 4
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**73.125.775**	**19,71**
Remuneraciones al Personal	57.878.801	15,60
Gastos de Consumo	15.246.974	4,11
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-73.125.775**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**297.962.681**	**80,29**
Inversión Real Directa	297.962.681	80,29
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**371.088.456**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-371.088.456***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**371.088.456**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-371.088.456***	
XII) Contribuciones Figurativas	**371.088.456**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020 - 2022
Medición Física

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
21	854							Comuna 4			
21	854	9104						Comuna 4			
21	854	9104	4					Gestión De La Comuna 4			
21	854	9104	4	0	61			Arbolado			
21	854	9104	4	0	61	0	52	Poda De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	6.510
21	854	9104	4	0	61	0	57	Extracciones De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	704
21	854	9104	4	0	61	0	58	Plantaciones De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	960
21	854	9104	4	0	61	0	59	Corte De Raices De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	316
21	854	9104	4	0	61	0	61	Veredas Por Corte De Raíces	Aceras reparadas	Metro cuadrado	8.080
21	854	9104	4	0	61	0	62	Poda Puntual Y Despeje De Luminarias	Ejemplares tratados	Arbol	2.199
21	854	9104	4	0	61	0	63	Nuevas Plantaciones De Arboles	Plantaciones arboles	Arbol	2.285
21	854	9104	4	0	62			Espacios Verdes			
21	854	9104	4	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 4	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro cuadrado	978.200
21	854	9104	4	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro cuadrado	489.100

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
21	0	4				COMUNA 4	371.088.456
21	*0*	*4*	*9104*			*COMUNA 4*	*371.088.456*
21	0	4	9104	4	0	GESTION DE LA COMUNA 4	371.088.456

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad COMUNA 4
Programa N° 4.GESTIÓN DE LA COMUNA 4

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 4

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires son las unidades administrativas en las que se divide la Ciudad según lo establece la Ley N° 1777. Son las unidades de gestión política y administrativa descentralizada de la Ciudad, con competencia territorial, patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Cumplen además los siguientes objetivos:

-Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.

-Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

-Gestionar actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios.

-Desarrollar acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, que actúen en el ámbito de la comuna.

Programa: 4 GESTIÓN DE LA COMUNA 4

Unidad Ejecutora: COMUNA 4
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**57.878.801**
Personal Permanente	48.382.688
Personal Transitorio	8.508.208
Asignaciones familiares	142.510
Asistencia social al personal	845.395
Bienes de consumo	**836.965**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	28.246
Textiles y vestuario	18.367
Pulpa,papel, cartón y sus productos	22.094
Productos de cuero y caucho	32.122
Productos químicos, combustibles y lubricantes	30.485
Productos de minerales no metálicos	386.470
Productos metálicos	161.372
Minerales	49.818
Otros bienes de consumo	107.991
Servicios no personales	**311.990.478**
Servicios básicos	2.892.253
Alquileres y derechos	542.238
Mantenimiento, reparación y limpieza	298.675.071
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.018.040
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	209.913
Pasajes, viáticos y movilidad	105.149
Otros servicios	547.814
Bienes de uso	**382.212**
Maquinaria y equipo	382.212
TOTAL	**371.088.456**

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de lo Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
21	0	5				COMUNA 5	122.983.865	0	0	0	0	0	0	122.983.865
21	*0*	*5*	*9105*			*COMUNA 5*	*122.983.865*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*122.983.865*
21	0	5	9105	5	0	GESTION DE LA COMUNA 5	122.983.865	0	0	0	0	0	0	122.983.865

COMUNA Nº 5
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**56.089.378**	**45,61**
Remuneraciones al Personal	46.826.213	38,08
Gastos de Consumo	9.263.165	7,53
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-56.089.378**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**66.894.487**	**54,39**
Inversión Real Directa	66.894.487	54,39
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**122.983.865**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-122.983.865***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**122.983.865**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-122.983.865***	
XII) Contribuciones Figurativas	**122.983.865**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020 - 2022
Medición Física

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
21	855							Comuna 5			
21	855	9105						Comuna 5			
21	855	9105	5					Gestión De La Comuna 5			
21	855	9105	5	0	61			Arbolado			
21	855	9105	5	0	61	0	52	Poda De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	2.657
21	855	9105	5	0	61	0	57	Extracciones De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	251
21	855	9105	5	0	61	0	58	Plantaciones De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	445
21	855	9105	5	0	61	0	59	Corte De Raices De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	200
21	855	9105	5	0	61	0	61	Veredas Por Corte De Raíces	Aceras reparadas	Metro cuadrado	3.573
21	855	9105	5	0	61	0	62	Poda Puntual Y Despeje De Luminarias	Ejemplares tratados	Arbol	859
21	855	9105	5	0	61	0	63	Nuevas Plantaciones De Arboles	Plantaciones arboles	Arbol	1.163
21	855	9105	5	0	62			Espacios Verdes			
21	855	9105	5	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 5	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro cuadrado	42.100
21	855	9105	5	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro cuadrado	21.050

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
21	0	5				COMUNA 5	122.983.865
21	*0*	*5*	*9105*			*COMUNA 5*	*122.983.865*
21	0	5	9105	5	0	GESTION DE LA COMUNA 5	122.983.865

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad COMUNA 5
Programa N° 5.GESTIÓN DE LA COMUNA 5

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 5

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires son las unidades administrativas en las que se divide la Ciudad según lo establece la Ley N° 1777. Son las unidades de gestión política y administrativa descentralizada de la Ciudad, con competencia territorial, patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Cumplen además los siguientes objetivos:

-Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.

-Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

-Gestionar actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios.

-Desarrollar acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, que actúen en el ámbito de la comuna.

Programa: 5 GESTIÓN DE LA COMUNA 5

Unidad Ejecutora: COMUNA 5
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**46.826.213**
Personal Permanente	38.865.267
Personal Transitorio	7.177.676
Asignaciones familiares	100.153
Asistencia social al personal	683.117
Bienes de consumo	**1.347.730**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	93.324
Textiles y vestuario	110.466
Pulpa,papel, cartón y sus productos	147.738
Productos químicos, combustibles y lubricantes	108.976
Productos de minerales no metálicos	99.557
Productos metálicos	59.460
Minerales	25.360
Otros bienes de consumo	702.849
Servicios no personales	**74.390.178**
Servicios básicos	1.547.771
Alquileres y derechos	53.138
Mantenimiento, reparación y limpieza	66.565.090
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.116.369
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	838.972
Pasajes, viáticos y movilidad	176.000
Otros servicios	92.838
Bienes de uso	**419.744**
Maquinaria y equipo	419.744
TOTAL	**122.983.865**

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de lo Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
21	0	6				COMUNA 6	147.053.772	0	0	0	0	0	0	147.053.772
21	*0*	*6*	*9106*			*COMUNA 6*	*147.053.772*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*147.053.772*
21	0	6	9106	6	0	GESTION DE LA COMUNA 6	147.053.772	0	0	0	0	0	0	147.053.772

COMUNA Nº 6
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**48.717.015**	**33,13**
Remuneraciones al Personal	39.578.540	26,91
Gastos de Consumo	9.138.475	6,21
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-48.717.015**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**98.336.757**	**66,87**
Inversión Real Directa	98.336.757	66,87
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**147.053.772**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-147.053.772***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**147.053.772**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-147.053.772***	
XII) Contribuciones Figurativas	**147.053.772**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020 - 2022
Medición Física

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
21	856							Comuna 6			
21	856	9106						Comuna 6			
21	856	9106	6					Gestión De La Comuna 6			
21	856	9106	6	0	61			Arbolado			
21	856	9106	6	0	61	0	52	Poda De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	2.956
21	856	9106	6	0	61	0	57	Extracciones De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	248
21	856	9106	6	0	61	0	58	Plantaciones De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	435
21	856	9106	6	0	61	0	59	Corte De Raices De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	206
21	856	9106	6	0	61	0	61	Veredas Por Corte De Raíces	Aceras reparadas	Metro cuadrado	3.597
21	856	9106	6	0	61	0	62	Poda Puntual Y Despeje De Luminarias	Ejemplares tratados	Arbol	1.266
21	856	9106	6	0	61	0	63	Nuevas Plantaciones De Arboles	Plantaciones arboles	Arbol	845
21	856	9106	6	0	62			Espacios Verdes			
21	856	9106	6	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 6	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro cuadrado	171.200
21	856	9106	6	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro cuadrado	85.600

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
21	0	6				COMUNA 6	147.053.772
21	*0*	*6*	*9106*			*COMUNA 6*	*147.053.772*
21	0	6	9106	6	0	GESTION DE LA COMUNA 6	147.053.772

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad COMUNA 6
Programa N° 6.GESTIÓN DE LA COMUNA 6

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 6

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires son las unidades administrativas en las que se divide la Ciudad según lo establece la Ley N° 1777. Son las unidades de gestión política y administrativa descentralizada de la Ciudad, con competencia territorial, patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Cumplen además los siguientes objetivos:

-Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.

-Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

-Gestionar actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios.

-Desarrollar acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, que actúen en el ámbito de la comuna.

Programa: 6 GESTIÓN DE LA COMUNA 6

Unidad Ejecutora: COMUNA 6
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**39.578.540**
Personal Permanente	33.344.200
Personal Transitorio	5.549.729
Asignaciones familiares	113.820
Asistencia social al personal	570.791
Bienes de consumo	**750.243**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	70.726
Textiles y vestuario	1.344
Pulpa,papel, cartón y sus productos	55.318
Productos de cuero y caucho	3.839
Productos químicos, combustibles y lubricantes	53.919
Productos de minerales no metálicos	284.633
Productos metálicos	65.291
Minerales	40.340
Otros bienes de consumo	174.833
Servicios no personales	**105.858.891**
Servicios básicos	459.496
Alquileres y derechos	62.954
Mantenimiento, reparación y limpieza	97.998.727
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.278.388
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	680.539
Pasajes, viáticos y movilidad	217.439
Otros servicios	161.348
Bienes de uso	**866.098**
Maquinaria y equipo	866.098
TOTAL	**147.053.772**

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de lo Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
21	0	7				COMUNA 7	258.081.490	0	0	0	0	0	0	258.081.490
21	*0*	*7*	*9107*			*COMUNA 7*	*258.081.490*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*258.081.490*
21	0	7	9107	7	0	GESTION DE LA COMUNA 7	258.081.490	0	0	0	0	0	0	258.081.490

COMUNA Nº 7
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**79.426.929**	**30,78**
Remuneraciones al Personal	62.350.826	24,16
Gastos de Consumo	17.076.103	6,62
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-79.426.929**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**178.654.561**	**69,22**
Inversión Real Directa	178.654.561	69,22
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**258.081.490**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-258.081.490***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**258.081.490**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-258.081.490***	
XII) Contribuciones Figurativas	**258.081.490**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020 - 2022
Medición Física

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
21	857							Comuna 7			
21	857	9107						Comuna 7			
21	857	9107	7					Gestión De La Comuna 7			
21	857	9107	7	0	61			Arbolado			
21	857	9107	7	0	61	0	52	Poda De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	4.588
21	857	9107	7	0	61	0	57	Extracciones De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	411
21	857	9107	7	0	61	0	58	Plantaciones De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	873
21	857	9107	7	0	61	0	59	Corte De Raices De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	289
21	857	9107	7	0	61	0	61	Veredas Por Corte De Raíces	Aceras reparadas	Metro cuadrado	5.545
21	857	9107	7	0	61	0	62	Poda Puntual Y Despeje De Luminarias	Ejemplares tratados	Arbol	1.554
21	857	9107	7	0	61	0	63	Nuevas Plantaciones De Arboles	Plantaciones arboles	Arbol	1.537
21	857	9107	7	0	62			Espacios Verdes			
21	857	9107	7	0	62	0	56	Mantenimiento Espacio Verdes - Comuna 7	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro cuadrado	343.900
21	857	9107	7	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro cuadrado	171.950

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
21	0	7				COMUNA 7	258.081.490
21	*0*	*7*	*9107*			*COMUNA 7*	*258.081.490*
21	0	7	9107	7	0	GESTIÓN DE LA COMUNA 7	258.081.490

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad COMUNA 7
Programa N° 7.GESTIÓN DE LA COMUNA 7

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 7

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires son las unidades administrativas en las que se divide la Ciudad según lo establece la Ley N° 1777. Son las unidades de gestión política y administrativa descentralizada de la Ciudad, con competencia territorial, patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Cumplen además los siguientes objetivos:

-Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.

-Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

-Gestionar actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios.

-Desarrollar acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, que actúen en el ámbito de la comuna.

Programa: 7 GESTIÓN DE LA COMUNA 7

Unidad Ejecutora: COMUNA 7
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**62.350.826**
Personal Permanente	55.783.511
Personal Transitorio	5.540.758
Asignaciones familiares	130.245
Asistencia social al personal	896.312
Bienes de consumo	**788.229**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	77.064
Textiles y vestuario	6.057
Pulpa,papel, cartón y sus productos	82.983
Productos químicos, combustibles y lubricantes	55.764
Productos de minerales no metálicos	240.050
Productos metálicos	39.897
Minerales	73.006
Otros bienes de consumo	213.408
Servicios no personales	**194.106.539**
Servicios básicos	2.657.476
Alquileres y derechos	42.260
Mantenimiento, reparación y limpieza	178.656.854
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.642.797
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	793.296
Pasajes, viáticos y movilidad	111.667
Otros servicios	202.189
Bienes de uso	**835.896**
Maquinaria y equipo	835.896
TOTAL	**258.081.490**

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de lo Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
21	0	8				COMUNA 8	325.304.850	0	0	0	0	0	0	325.304.850
21	*0*	*8*	*9108*			*COMUNA 8*	*325.304.850*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*325.304.850*
21	0	8	9108	8	0	GESTION DE LA COMUNA 8	325.304.850	0	0	0	0	0	0	325.304.850

COMUNA Nº 8
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**52.743.783**	**16,21**
Remuneraciones al Personal	41.752.045	12,83
Gastos de Consumo	10.991.738	3,38
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-52.743.783**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**272.561.067**	**83,79**
Inversión Real Directa	272.561.067	83,79
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**325.304.850**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-325.304.850***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**325.304.850**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-325.304.850***	
XII) Contribuciones Figurativas	**325.304.850**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020 - 2022
Medición Física

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
21	858							Comuna 8			
21	858	9108						Comuna 8			
21	858	9108	8					Gestión De La Comuna 8			
21	858	9108	8	0	61			Arbolado			
21	858	9108	8	0	61	0	52	Poda De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	4.266
21	858	9108	8	0	61	0	57	Extracciones De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	617
21	858	9108	8	0	61	0	58	Plantaciones De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	775
21	858	9108	8	0	61	0	59	Corte De Raices De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	185
21	858	9108	8	0	61	0	61	Veredas Por Corte De Raíces	Aceras reparadas	Metro cuadrado	6.353
21	858	9108	8	0	61	0	62	Poda Puntual Y Despeje De Luminarias	Ejemplares tratados	Arbol	1.160
21	858	9108	8	0	61	0	63	Nuevas Plantaciones De Arboles	Plantaciones arboles	Arbol	2.070
21	858	9108	8	0	62			Espacios Verdes			
21	858	9108	8	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 8	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro cuadrado	842.900
21	858	9108	8	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro cuadrado	421.450

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
21	0	8				COMUNA 8	325.304.850
21	*0*	*8*	*9108*			*COMUNA 8*	*325.304.850*
21	0	8	9108	8	0	GESTION DE LA COMUNA 8	325.304.850

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad COMUNA 8
Programa N° 8.GESTIÓN DE LA COMUNA 8

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 8

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires son las unidades administrativas en las que se divide la Ciudad según lo establece la Ley N° 1777. Son las unidades de gestión política y administrativa descentralizada de la Ciudad, con competencia territorial, patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Cumplen además los siguientes objetivos:

-Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.

-Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

-Gestionar actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios.

-Desarrollar acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, que actúen en el ámbito de la comuna.

Programa: 8 GESTIÓN DE LA COMUNA 8

Unidad Ejecutora: COMUNA 8
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**41.752.045**
Personal Permanente	39.508.784
Personal Transitorio	1.585.636
Asignaciones familiares	50.416
Asistencia social al personal	607.209
Bienes de consumo	**654.531**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	89.882
Textiles y vestuario	1.150
Pulpa,papel, cartón y sus productos	91.177
Productos de cuero y caucho	11.713
Productos químicos, combustibles y lubricantes	79.624
Productos de minerales no metálicos	125.528
Productos metálicos	37.337
Minerales	102.070
Otros bienes de consumo	116.050
Servicios no personales	**282.021.929**
Servicios básicos	229.655
Alquileres y derechos	239.006
Mantenimiento, reparación y limpieza	271.906.401
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.057.887
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	325.237
Pasajes, viáticos y movilidad	24.827
Otros servicios	238.916
Bienes de uso	**876.345**
Maquinaria y equipo	876.345
TOTAL	**325.304.850**

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de lo Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
21	0	9				COMUNA 9	260.766.466	0	0	0	0	0	0	260.766.466
21	*0*	*9*	*9109*			*COMUNA 9*	*260.766.466*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*260.766.466*
21	0	9	9109	9	0	GESTION DE LA COMUNA 9	260.766.466	0	0	0	0	0	0	260.766.466

COMUNA Nº 9
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**57.319.411**	**21,98**
Remuneraciones al Personal	48.256.740	18,51
Gastos de Consumo	9.062.671	3,48
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-57.319.411**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**203.447.055**	**78,02**
Inversión Real Directa	203.447.055	78,02
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**260.766.466**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-260.766.466***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**260.766.466**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-260.766.466***	
XII) Contribuciones Figurativas	**260.766.466**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020 - 2022
Medición Física

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
21	859							Comuna 9			
21	859	9109						Comuna 9			
21	859	9109	9					Gestión De La Comuna 9			
21	859	9109	9	0	61			Arbolado			
21	859	9109	9	0	61	0	52	Poda De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	6.833
21	859	9109	9	0	61	0	57	Extracciones De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	725
21	859	9109	9	0	61	0	58	Plantaciones De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	1.588
21	859	9109	9	0	61	0	59	Corte De Raices De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	424
21	859	9109	9	0	61	0	61	Veredas Por Corte De Raíces	Aceras reparadas	Metro cuadrado	12.137
21	859	9109	9	0	61	0	62	Poda Puntual Y Despeje De Luminarias	Ejemplares tratados	Arbol	2.952
21	859	9109	9	0	61	0	63	Nuevas Plantaciones De Arboles	Plantaciones arboles	Arbol	2.937
21	859	9109	9	0	62			Espacios Verdes			
21	859	9109	9	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 9	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro cuadrado	267.000
21	859	9109	9	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro cuadrado	133.500

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
21	0	9				COMUNA 9	260.766.466
21	*0*	*9*	*9109*			*COMUNA 9*	*260.766.466*
21	0	9	9109	9	0	GESTIÓN DE LA COMUNA 9	260.766.466

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad COMUNA 9
Programa N° 9.GESTIÓN DE LA COMUNA 9

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 9

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires son las unidades administrativas en las que se divide la Ciudad según lo establece la Ley N° 1777. Son las unidades de gestión política y administrativa descentralizada de la Ciudad, con competencia territorial, patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Cumplen además los siguientes objetivos:

-Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.

-Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

-Gestionar actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios.

-Desarrollar acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, que actúen en el ámbito de la comuna.

Programa: 9 GESTIÓN DE LA COMUNA 9

Unidad Ejecutora: COMUNA 9
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**48.256.740**
Personal Permanente	46.010.756
Personal Transitorio	1.461.310
Asignaciones familiares	90.631
Asistencia social al personal	694.043
Bienes de consumo	**794.753**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	65.874
Textiles y vestuario	1.389
Pulpa,papel, cartón y sus productos	78.322
Productos químicos, combustibles y lubricantes	47.958
Productos de minerales no metálicos	282.422
Productos metálicos	50.979
Minerales	39.823
Otros bienes de consumo	227.986
Servicios no personales	**210.846.993**
Servicios básicos	1.159.740
Alquileres y derechos	303.134
Mantenimiento, reparación y limpieza	202.865.913
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.566.876
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	580.124
Pasajes, viáticos y movilidad	173.600
Otros servicios	197.606
Bienes de uso	**867.980**
Maquinaria y equipo	867.980
TOTAL	**260.766.466**

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de lo Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
21	0	10				COMUNA 10	245.214.874	0	0	0	0	0	0	245.214.874
21	*0*	*10*	*9110*			*COMUNA 10*	*245.214.874*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*245.214.874*
21	0	10	9110	10	0	GESTION DE LA COMUNA 10	245.214.874	0	0	0	0	0	0	245.214.874

COMUNA Nº 10
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**67.343.679**	**27,46**
Remuneraciones al Personal	54.765.333	22,33
Gastos de Consumo	12.578.346	5,13
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-67.343.679**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**177.871.195**	**72,54**
Inversión Real Directa	177.871.195	72,54
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**245.214.874**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-245.214.874***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**245.214.874**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-245.214.874***	
XII) Contribuciones Figurativas	**245.214.874**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020 - 2022
Medición Física

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
21	860							Comuna 10			
21	860	9110						Comuna 10			
21	860	9110	10					Gestión De La Comuna 10			
21	860	9110	10	0	61			Arbolado			
21	860	9110	10	0	61	0	52	Poda De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	6.188
21	860	9110	10	0	61	0	57	Extracciones De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	574
21	860	9110	10	0	61	0	58	Plantaciones De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	1.388
21	860	9110	10	0	61	0	59	Corte De Raices De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	396
21	860	9110	10	0	61	0	61	Veredas Por Corte De Raíces	Aceras reparadas	Metro cuadrado	10.245
21	860	9110	10	0	61	0	62	Poda Puntual Y Despeje De Luminarias	Ejemplares tratados	Arbol	2.224
21	860	9110	10	0	61	0	63	Nuevas Plantaciones De Arboles	Plantaciones arboles	Arbol	2.661
21	860	9110	10	0	62			Espacios Verdes			
21	860	9110	10	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 10	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro cuadrado	247.700
21	860	9110	10	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro cuadrado	123.850

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
21	0	10				COMUNA 10	245.214.874
21	*0*	*10*	*9110*			*COMUNA 10*	*245.214.874*
21	0	10	9110	10	0	GESTIÓN DE LA COMUNA 10	245.214.874

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad COMUNA 10
Programa N° 10.GESTIÓN DE LA COMUNA 10

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 10

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires son las unidades administrativas en las que se divide la Ciudad según lo establece la Ley N° 1777. Son las unidades de gestión política y administrativa descentralizada de la Ciudad, con competencia territorial, patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Cumplen además los siguientes objetivos:

-Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.

-Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

-Gestionar actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios.

-Desarrollar acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, que actúen en el ámbito de la comuna.

Programa: 10 GESTIÓN DE LA COMUNA 10

Unidad Ejecutora: COMUNA 10
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**54.765.333**
Personal Permanente	51.200.954
Personal Transitorio	2.651.679
Asignaciones familiares	121.284
Asistencia social al personal	791.416
Bienes de consumo	**1.011.393**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	268.521
Textiles y vestuario	94.523
Pulpa,papel, cartón y sus productos	23.006
Productos químicos, combustibles y lubricantes	254.357
Productos metálicos	150.424
Minerales	17.133
Otros bienes de consumo	203.429
Servicios no personales	**188.388.890**
Servicios básicos	2.253.634
Alquileres y derechos	270.086
Mantenimiento, reparación y limpieza	177.103.765
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.146.335
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	199.320
Pasajes, viáticos y movilidad	231.624
Otros servicios	184.126
Bienes de uso	**1.049.258**
Maquinaria y equipo	1.049.258
TOTAL	**245.214.874**

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de lo Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
21	0	11				COMUNA 11	252.751.648	0	0	0	0	0	0	252.751.648
21	*0*	*11*	*9111*			*COMUNA 11*	*252.751.648*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*252.751.648*
21	0	11	9111	11	0	GESTION DE LA COMUNA 11	252.751.648	0	0	0	0	0	0	252.751.648

COMUNA Nº 11
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**61.721.563**	**24,42**
Remuneraciones al Personal	51.315.946	20,30
Gastos de Consumo	10.405.617	4,12
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-61.721.563**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**191.030.085**	**75,58**
Inversión Real Directa	191.030.085	75,58
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**252.751.648**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-252.751.648***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**252.751.648**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-252.751.648***	
XII) Contribuciones Figurativas	**252.751.648**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020 - 2022
Medición Física

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
21	861							Comuna 11			
21	861	9111						Comuna 11			
21	861	9111	11					Gestión De La Comuna 11			
21	861	9111	11	0	61			Arbolado			
21	861	9111	11	0	61	0	52	Poda De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	6.875
21	861	9111	11	0	61	0	57	Extracciones De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	659
21	861	9111	11	0	61	0	58	Plantaciones De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	1.304
21	861	9111	11	0	61	0	59	Corte De Raices De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	638
21	861	9111	11	0	61	0	61	Veredas Por Corte De Raíces	Aceras reparadas	Metro cuadrado	13.700
21	861	9111	11	0	61	0	62	Poda Puntual Y Despeje De Luminarias	Ejemplares tratados	Arbol	3.432
21	861	9111	11	0	61	0	63	Nuevas Plantaciones De Arboles	Plantaciones arboles	Arbol	2.387
21	861	9111	11	0	62			Espacios Verdes			
21	861	9111	11	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 11	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro cuadrado	182.500
21	861	9111	11	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro cuadrado	91.250

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
21	0	11				COMUNA 11	252.751.648
21	*0*	*11*	*9111*			*COMUNA 11*	*252.751.648*
21	0	11	9111	11	0	GESTION DE LA COMUNA 11	252.751.648

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad COMUNA 11
Programa N° 11.GESTIÓN DE LA COMUNA 11

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 11

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires son las unidades administrativas en las que se divide la Ciudad según lo establece la Ley N° 1777. Son las unidades de gestión política y administrativa descentralizada de la Ciudad, con competencia territorial, patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Cumplen además los siguientes objetivos:

-Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.

-Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

-Gestionar actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios.

-Desarrollar acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, que actúen en el ámbito de la comuna.

Programa: 11 GESTIÓN DE LA COMUNA 11

Unidad Ejecutora: COMUNA 11
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**51.315.946**
Personal Permanente	46.846.339
Personal Transitorio	3.582.878
Asignaciones familiares	146.983
Asistencia social al personal	739.746
Bienes de consumo	**620.434**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	92.278
Textiles y vestuario	8.736
Pulpa,papel, cartón y sus productos	49.574
Productos químicos, combustibles y lubricantes	35.588
Productos de minerales no metálicos	142.184
Productos metálicos	78.467
Minerales	30.451
Otros bienes de consumo	183.156
Servicios no personales	**199.830.752**
Servicios básicos	1.607.175
Alquileres y derechos	48.963
Mantenimiento, reparación y limpieza	190.120.688
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.847.427
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	916.646
Pasajes, viáticos y movilidad	146.997
Otros servicios	142.856
Bienes de uso	**984.516**
Maquinaria y equipo	984.516
TOTAL	**252.751.648**

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de lo Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
21	0	12				COMUNA 12	326.764.026	0	0	0	0	0	0	326.764.026
21	*0*	*12*	*9112*			*COMUNA 12*	*326.764.026*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*326.764.026*
21	0	12	9112	12	0	GESTION DE LA COMUNA 12	326.764.026	0	0	0	0	0	0	326.764.026

COMUNA Nº 12
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**62.281.967**	**19,06**
Remuneraciones al Personal	48.103.332	14,72
Gastos de Consumo	14.178.635	4,34
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-62.281.967**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**264.482.059**	**80,94**
Inversión Real Directa	264.482.059	80,94
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**326.764.026**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-326.764.026***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**326.764.026**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-326.764.026***	
XII) Contribuciones Figurativas	**326.764.026**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020 - 2022
Medición Física

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
21	862							Comuna 12			
21	862	9112						Comuna 12			
21	862	9112	12					Gestión De La Comuna 12			
21	862	9112	12	0	61			Arbolado			
21	862	9112	12	0	61	0	52	Poda De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	7.367
21	862	9112	12	0	61	0	57	Extracciones De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	951
21	862	9112	12	0	61	0	58	Plantaciones De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	1.188
21	862	9112	12	0	61	0	59	Corte De Raices De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	460
21	862	9112	12	0	61	0	61	Veredas Por Corte De Raíces	Aceras reparadas	Metro cuadrado	14.903
21	862	9112	12	0	61	0	62	Poda Puntual Y Despeje De Luminarias	Ejemplares tratados	Arbol	1.805
21	862	9112	12	0	61	0	63	Nuevas Plantaciones De Arboles	Plantaciones arboles	Arbol	1.895
21	862	9112	12	0	62			Espacios Verdes			
21	862	9112	12	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 12	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro cuadrado	680.200
21	862	9112	12	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro cuadrado	340.100

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
21	0	12				COMUNA 12	326.764.026
21	*0*	*12*	*9112*			*COMUNA 12*	*326.764.026*
21	0	12	9112	12	0	GESTION DE LA COMUNA 12	326.764.026

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad COMUNA 12
Programa N° 12.GESTIÓN DE LA COMUNA 12

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 12

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires son las unidades administrativas en las que se divide la Ciudad según lo establece la Ley N° 1777. Son las unidades de gestión política y administrativa descentralizada de la Ciudad, con competencia territorial, patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Cumplen además los siguientes objetivos:

-Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.

-Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

-Gestionar actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios.

-Desarrollar acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, que actúen en el ámbito de la comuna.

Programa: 12 GESTIÓN DE LA COMUNA 12

Unidad Ejecutora: COMUNA 12
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**48.103.332**
Personal Permanente	34.871.970
Personal Transitorio	12.449.138
Asignaciones familiares	84.304
Asistencia social al personal	697.920
Bienes de consumo	**1.046.594**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	89.821
Pulpa,papel, cartón y sus productos	13.473
Productos químicos, combustibles y lubricantes	14.321
Productos de minerales no metálicos	674.545
Productos metálicos	25.536
Minerales	21.962
Otros bienes de consumo	206.936
Servicios no personales	**276.661.390**
Servicios básicos	4.859.000
Alquileres y derechos	417.310
Mantenimiento, reparación y limpieza	263.733.658
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.224.954
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	199.665
Pasajes, viáticos y movilidad	139.072
Otros servicios	87.731
Bienes de uso	**952.710**
Maquinaria y equipo	952.710
TOTAL	**326.764.026**

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de lo Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
21	0	13				COMUNA 13	276.622.792	0	0	0	0	0	0	276.622.792
21	*0*	*13*	*9113*			*COMUNA 13*	*276.622.792*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*276.622.792*
21	0	13	9113	13	0	GESTION DE LA COMUNA 13	276.622.792	0	0	0	0	0	0	276.622.792

COMUNA Nº 13
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**59.229.995**	**21,41**
Remuneraciones al Personal	43.824.973	15,84
Gastos de Consumo	15.405.022	5,57
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-59.229.995**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**217.392.797**	**78,59**
Inversión Real Directa	217.392.797	78,59
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**276.622.792**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-276.622.792***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**276.622.792**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-276.622.792***	
XII) Contribuciones Figurativas	**276.622.792**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020 - 2022
Medición Física

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
21	863							Comuna 13			
21	863	9113						Comuna 13			
21	863	9113	13					Gestión De La Comuna 13			
21	863	9113	13	0	61			Arbolado			
21	863	9113	13	0	61	0	52	Poda De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	5.512
21	863	9113	13	0	61	0	57	Extracciones De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	550
21	863	9113	13	0	61	0	58	Plantaciones De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	720
21	863	9113	13	0	61	0	59	Corte De Raices De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	399
21	863	9113	13	0	61	0	61	Veredas Por Corte De Raíces	Aceras reparadas	Metro cuadrado	10.024
21	863	9113	13	0	61	0	62	Poda Puntual Y Despeje De Luminarias	Ejemplares tratados	Arbol	1.649
21	863	9113	13	0	61	0	63	Nuevas Plantaciones De Arboles	Plantaciones arboles	Arbol	1.028
21	863	9113	13	0	62			Esapcios Verdes			
21	863	9113	13	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 13	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro cuadrado	548.600
21	863	9113	13	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro cuadrado	274.300

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
21	0	13				COMUNA 13	276.622.792
21	*0*	*13*	*9113*			*COMUNA 13*	*276.622.792*
21	0	13	9113	13	0	GESTIÓN DE LA COMUNA 13	276.622.792

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad COMUNA 13
Programa N° 13.GESTIÓN DE LA COMUNA 13

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 13

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires son las unidades administrativas en las que se divide la Ciudad según lo establece la Ley N° 1777. Son las unidades de gestión política y administrativa descentralizada de la Ciudad, con competencia territorial, patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Cumplen además los siguientes objetivos:

-Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.

-Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

-Gestionar actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios.

-Desarrollar acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, que actúen en el ámbito de la comuna.

Programa: 13 GESTIÓN DE LA COMUNA 13

Unidad Ejecutora: COMUNA 13
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**43.824.973**
Personal Permanente	40.203.384
Personal Transitorio	2.902.019
Asignaciones familiares	83.397
Asistencia social al personal	636.173
Bienes de consumo	**752.411**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	105.347
Pulpa,papel, cartón y sus productos	50.920
Productos químicos, combustibles y lubricantes	24.906
Productos de minerales no metálicos	33.249
Productos metálicos	143.560
Minerales	31.772
Otros bienes de consumo	362.657
Servicios no personales	**231.056.971**
Servicios básicos	4.311.351
Alquileres y derechos	311.780
Mantenimiento, reparación y limpieza	217.586.349
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.762.104
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	773.532
Pasajes, viáticos y movilidad	87.846
Otros servicios	224.009
Bienes de uso	**988.437**
Maquinaria y equipo	988.437
TOTAL	**276.622.792**

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de lo Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
21	0	14				COMUNA 14	245.306.700	0	0	0	0	0	0	245.306.700
21	*0*	*14*	*9114*			*COMUNA 14*	*245.306.700*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*245.306.700*
21	0	14	9114	14	0	GESTION DE LA COMUNA 14	245.306.700	0	0	0	0	0	0	245.306.700

COMUNA Nº 14
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**67.648.812**	**27,58**
Remuneraciones al Personal	53.218.992	21,69
Gastos de Consumo	14.429.820	5,88
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-67.648.812**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**177.657.888**	**72,42**
Inversión Real Directa	177.657.888	72,42
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**245.306.700**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-245.306.700***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**245.306.700**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-245.306.700***	
XII) Contribuciones Figurativas	**245.306.700**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020 - 2022
Medición Física

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
21	864							Comuna 14			
21	864	9114						Comuna 14			
21	864	9114	14					Gestión De La Comuna 14			
21	864	9114	14	0	61			Arbolado			
21	864	9114	14	0	61	0	52	Poda De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	4.430
21	864	9114	14	0	61	0	57	Extracciones De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	314
21	864	9114	14	0	61	0	58	Plantaciones De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	552
21	864	9114	14	0	61	0	59	Corte De Raices De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	548
21	864	9114	14	0	61	0	61	Veredas Por Corte De Raíces	Aceras reparadas	Metro cuadrado	9.105
21	864	9114	14	0	61	0	62	Poda Puntual Y Despeje De Luminarias	Ejemplares tratados	Arbol	1.061
21	864	9114	14	0	61	0	63	Nuevas Plantaciones De Arboles	Plantaciones arboles	Arbol	911
21	864	9114	14	0	62			Espacios Verdes			
21	864	9114	14	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 14	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro cuadrado	497.800
21	864	9114	14	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro cuadrado	248.900

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
21	0	14				COMUNA 14	245.306.700
21	*0*	*14*	*9114*			*COMUNA 14*	*245.306.700*
21	0	14	9114	14	0	GESTION DE LA COMUNA 14	245.306.700

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad COMUNA 14
Programa N° 14.GESTIÓN DE LA COMUNA 14

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 14

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires son las unidades administrativas en las que se divide la Ciudad según lo establece la Ley N° 1777. Son las unidades de gestión política y administrativa descentralizada de la Ciudad, con competencia territorial, patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Cumplen además los siguientes objetivos:

-Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.

-Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

-Gestionar actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios.

-Desarrollar acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, que actúen en el ámbito de la comuna.

Programa: 14 GESTIÓN DE LA COMUNA 14

Unidad Ejecutora: COMUNA 14
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**53.218.992**
Personal Permanente	43.722.000
Personal Transitorio	8.606.245
Asignaciones familiares	115.256
Asistencia social al personal	775.491
Bienes de consumo	**857.889**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	45.081
Textiles y vestuario	26.686
Pulpa,papel, cartón y sus productos	62.153
Productos químicos, combustibles y lubricantes	43.488
Productos de minerales no metálicos	260.490
Productos metálicos	155.152
Minerales	70.100
Otros bienes de consumo	194.739
Servicios no personales	**189.161.870**
Servicios básicos	4.901.474
Alquileres y derechos	100.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	175.739.939
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.128.688
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	181.769
Pasajes, viáticos y movilidad	80.000
Otros servicios	30.000
Bienes de uso	**2.067.949**
Maquinaria y equipo	2.067.949
TOTAL	**245.306.700**

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de lo Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
21	0	15				COMUNA 15	196.470.980	0	0	0	0	0	0	196.470.980
21	*0*	*15*	*9115*			*COMUNA 15*	*196.470.980*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*196.470.980*
21	0	15	9115	15	0	GESTION DE LA COMUNA 15	196.470.980	0	0	0	0	0	0	196.470.980

COMUNA Nº 15
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**49.469.377**	**25,18**
Remuneraciones al Personal	39.524.150	20,12
Gastos de Consumo	9.945.227	5,06
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-49.469.377**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**147.001.603**	**74,82**
Inversión Real Directa	147.001.603	74,82
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**196.470.980**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-196.470.980***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**196.470.980**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-196.470.980***	
XII) Contribuciones Figurativas	**196.470.980**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020 - 2022
Medición Física

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
21	865							Comuna 15			
21	865	9115						Comuna 15			
21	865	9115	15					Gestión De La Comuna 15			
21	865	9115	15	0	61			Arbolado			
21	865	9115	15	0	61	0	52	Poda De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	5.683
21	865	9115	15	0	61	0	57	Extracciones De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	648
21	865	9115	15	0	61	0	58	Plantaciones De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	1.031
21	865	9115	15	0	61	0	59	Corte De Raices De Arboles	Ejemplares tratados	Arbol	511
21	865	9115	15	0	61	0	61	Veredas Por Corte De Raíces	Aceras reparadas	Metro cuadrado	12.242
21	865	9115	15	0	61	0	62	Poda Puntual Y Despeje De Luminarias	Ejemplares tratados	Arbol	2.207
21	865	9115	15	0	61	0	63	Nuevas Plantaciones De Arboles	Plantaciones arboles	Arbol	1.891
21	865	9115	15	0	62			Espacios Verdes			
21	865	9115	15	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 15	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro cuadrado	114.000
21	865	9115	15	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro cuadrado	57.000

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
21	0	15				COMUNA 15	196.470.980
21	*0*	*15*	*9115*			*COMUNA 15*	*196.470.980*
21	0	15	9115	15	0	GESTION DE LA COMUNA 15	196.470.980

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad COMUNA 15
Programa N° 15.GESTIÓN DE LA COMUNA 15

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNA 15

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires son las unidades administrativas en las que se divide la Ciudad según lo establece la Ley N° 1777. Son las unidades de gestión política y administrativa descentralizada de la Ciudad, con competencia territorial, patrimonio de su territorio y personería jurídica propia.

Cumplen además los siguientes objetivos:

-Planificar, ejecutar y controlar los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.

-Llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local.

-Gestionar actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios.

-Desarrollar acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro, que actúen en el ámbito de la comuna.

Programa: 15 GESTIÓN DE LA COMUNA 15

Unidad Ejecutora: COMUNA 15
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**39.524.150**
Personal Permanente	36.780.230
Personal Transitorio	2.127.432
Asignaciones familiares	42.748
Asistencia social al personal	573.740
Bienes de consumo	**664.563**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	81.410
Pulpa,papel, cartón y sus productos	80.315
Productos de cuero y caucho	5.073
Productos químicos, combustibles y lubricantes	84.131
Productos de minerales no metálicos	107.327
Productos metálicos	34.715
Minerales	17.545
Otros bienes de consumo	254.047
Servicios no personales	**155.306.413**
Servicios básicos	1.120.079
Alquileres y derechos	16.269
Mantenimiento, reparación y limpieza	146.301.059
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.048.973
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	657.001
Pasajes, viáticos y movilidad	46.851
Otros servicios	116.181
Bienes de uso	**975.854**
Maquinaria y equipo	975.854
TOTAL	**196.470.980**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 21.0.270 - AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

Las prioridades de política:

Nivel estratégico

En el campo de la integración de sistemas y tecnología: entre las metas prioritarias los objetivos son la elaboración, difusión y actualización de los lineamientos y políticas para el impulso e integración de los sistemas en el ámbito del Poder Ejecutivo y su control de calidad. También elaborar y mantener actualizados los estándares en materia de desarrollo de sistemas informáticos, realizar ya sea con recursos propios o de terceros, el desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones y efectuar las pruebas, control de calidad y homologación de los mismos.

En el campo de la infraestructura informática y tecnológica: Lo programado centro su eje y finalidad en administrar, mantener y expandir los sistemas de comunicaciones y sistemas informáticos, bajo la órbita del GCBA, para garantizar una elevada disponibilidad y confiabilidad de los mismos. El objetivo es brindar una disponibilidad 7 x 24 de todos los sistemas de gobierno y la seguridad física de la información.

Para lograrlo se cuenta con una plataforma de software y hardware, una mesa de ayuda, brinda soporte técnico a usuarios internos y externos a la ASI, una plataforma de monitoreo y un equipo de técnicos que administran, dan soporte técnico y monitorean la red MAN de GCBA, la red BA Wifi (Wifi Público gratuito), la red WLAN GCBA (Red Wifi Corporativa), el servicio de correo y el acceso de los usuarios del GCABA.

En el campo de la Seguridad Informática; se plantearon metas y cumplieron como estrategia general:

- Con la implementación de 5 A.R. Externas.

- Se puso en marcha el SOC

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 21.0.270 - AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

- Se creó y lanzo el 10 de noviembre el Ba-CSIRT

- Se mitigaron 10.6 TB de ataques de DDoS evitando 28 horas de falta de Servicios.

- Se unificó de la identidad digital del usuario del GCBA. Incorporamos +10K de estaciones de trabajo a un Directorio Único.

- Se incorporó una Plataforma Colaborativa (+DGs)

- Se firmaron alianzas estratégicas con CSIRT mundiales.

- Se modernizaron los activos de seguridad de Core y Frontera

- Se realizaron +80 Assessment de Seguridad de Apps y redes

En el campo de la Dirección Técnica Administrativa y Legal

- Se proyecta la centralización de las Licencias del GCBA.-

Continuidades, énfasis/ atenuaciones y rupturas en las políticas implementadas. Nivel táctico

La Agencia de Sistemas de Información, en su rol de organismo rector de la tecnología en el GCBA, continúo proactivamente, con su función de definir y coordinar la política gubernamental en materia de sistemas de información, así como de la utilización de los medios electrónicos para la gestión. Todo ello a partir del dictado de normas técnicas , metodológicas de gestión de proyectos y desarrollo de software y estándares en materia de tecnologías de información y telecomunicaciones, para su aplicación en concordancia con estándares y buenas prácticas internacionales, que garanticen la interoperabilidad y accesibilidad a los servicios electrónicos del poder ejecutivo.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de lo Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
21	0	270				AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION	1.752.027.707	0	0	0	0	0	0	1.752.027.707
21	*0*	*270*	*682*			*DIR.GRAL. DE INFRAESTRUCTURA*	*715.630.291*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*715.630.291*
21	0	270	682	96	0	INFRAESTRUCTURA INFORMATICA	715.630.291	0	0	0	0	0	0	715.630.291
21	*0*	*270*	*683*			*DIR.GRAL. DE INTEGRACION DE SISTEMAS*	*352.025.901*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*352.025.901*
21	0	270	683	94	0	DESARROLLO Y CALIDAD DE APLICACIONES	352.025.901	0	0	0	0	0	0	352.025.901
21	*0*	*270*	*686*			*COORDINACIÓN GENERAL SERVICIOS*	*50.022.782*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*50.022.782*
21	0	270	686	97	0	Estandarización de Aplicación y Tecnología	50.022.782	0	0	0	0	0	0	50.022.782
21	*0*	*270*	*687*			*Dirección General de Seguridad Informática*	*224.434.745*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*224.434.745*
21	0	270	687	98	0	Seguridad Informática	224.434.745	0	0	0	0	0	0	224.434.745
21	*0*	*270*	*8056*			*AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION*	*409.913.988*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*409.913.988*
21	0	270	8056	7	0	Y 98	409.913.988	0	0	0	0	0	0	409.913.988

AGENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**1.418.615.462**	**80,97**
Remuneraciones al Personal	388.769.933	22,19
Gastos de Consumo	1.029.845.529	58,78
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-1.418.615.462**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**333.412.245**	**19,03**
Inversión Real Directa	333.412.245	19,03
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**1.752.027.707**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-1.752.027.707***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**1.752.027.707**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-1.752.027.707***	
XII) Contribuciones Figurativas	**1.752.027.707**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020 - 2022
Medición Física

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
21	270							Agencia Sistemas De Informacion			
21	270	682						Dir.Gral. De Infraestructura			
21	270	682	96					Infraestructura Informatica			
21	270	682	96	0	1			Data Center			
21	270	682	96	0	1	0	52	Data Center	Sistema	Porcentaje	100
21	270	682	96	0	2			Ciudad Conectada			
21	270	682	96	0	2	0	54	Ciudad Conectada	Sistema	Porcentaje	100
21	270	682	96	0	5			Plan De Conectividad A Largo Plazo			
21	270	682	96	0	5	0	62	Ampliacion De Fibra Optica 2018	Sistema	Porcentaje	100
21	270	683						Dir.Gral. De Integracion De Sistemas			
21	270	683	94					Desarrollo Y Calidad De Aplicaciones			
21	270	683	94	0	1			Desarrollos Integrados			
21	270	683	94	0	1	0	51	Desarrollo De Sistemas	Sistema	Porcentaje	100
21	270	683	94	0	2			Upgrade De Plataforma Sap			
21	270	683	94	0	2	0	59	Upgrade De Plataforma Sap	Sistema	Porcentaje	100
21	270	686						Coordinación General Servicios			
21	270	686	97					Estandarización De Aplicación Y Tecnología			
21	270	686	97	0	1			Implementacion De Modelos De Entrega De Servicios			
21	270	686	97	0	1	0	51	Implementacion De Modelos De Entrega De Servicios	Sistema	Porcentaje	100
21	270	687						Dirección General De Seguridad Informática			
21	270	687	98					Seguridad Informática			
21	270	687	98	0	1			Seguridad Informatica			
21	270	687	98	0	1	0	51	Segurizacion	Sistema	Porcentaje	100
21	270	687	98	0	1	0	75	Ciberseguridad - Proteccion De La Red Y Los Datos	Sistema	Porcentaje	100

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
21	0	270				AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION	1.752.027.707
21	*0*	*270*	*682*			*DIR.GRAL. DE INFRAESTRUCTURA*	*715.630.291*
21	0	270	682	96	0	INFRAESTRUCTURA INFORMATICA	715.630.291
21	*0*	*270*	*683*			*DIR.GRAL. DE INTEGRACION DE SISTEMAS*	*352.025.901*
21	0	270	683	94	0	DESARROLLO Y CALIDAD DE APLICACIONES	352.025.901
21	*0*	*270*	*686*			*COORDINACIÓN GENERAL SERVICIOS*	*50.022.782*
21	0	270	686	97	0	Estandarización de Aplicación y Tecnología	50.022.782
21	*0*	*270*	*687*			*Dirección General de Seguridad Informática*	*224.434.745*
21	0	270	687	98	0	Seguridad Informática	224.434.745
21	*0*	*270*	*8056*			*AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION*	*409.913.988*
21	0	270	8056	7	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 94, 96,97 Y 98	409.913.988

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION
Programa N° 96.INFRAESTRUCTURA INFORMATICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como finalidad administrar, mantener y expandir los sistemas de comunicaciones y sistemas informáticos, bajo la órbita del GCABA, para garantizar una elevada disponibilidad y confiabilidad de los mismos.

El objetivo es brindar una disponibilidad 7x24 de todos los sistemas de gobierno y la seguridad física de la información.

Para lograrlo se cuenta con una plataforma de software y hardware, una mesa de ayuda, brinda soporte técnico a usuarios internos y externos a la ASI, una plataforma de monitoreo y un equipo de técnicos que administran, dan soporte técnico y monitorean la red MAN de GCBA, la red BA Wifi (Wifi Público gratuito), la red WLAN GCBA (Red Wifi Corporativa), el servicio de correo y el acceso de los usuarios del GCABA.

- Puesta en valor - Ampliación del Backbone de Red.

- Puesta en valor - Ampliación Capacidades Datacenter

- Puesta en valor - Extensión WIFI edificios GCBA.

- Nuevos Servidores para procesamiento.

- Nueva librería de respaldos.

- Renovación tecnológica de los balanceadores de carga.

- Nuevos servidores de Storage para ampliar la capacidad de almacenamiento.

- Nuevo UPS (180 KVA) para Centro de cómputos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION
Programa N° 96.INFRAESTRUCTURA INFORMATICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN:

- Telefonía IP.

- Activos de red.

- Control de acceso y presentismo.

- Cableado Cat. 6

- Ampliación red CABA reparticiones conectadas a la MAN.

- Ampliación Cobertura WIMAX:

- Potenciales Ahorros de costo de enlaces.

- Recambio tecnológico con reemplazo de Access Point de red Wireless.

- Nuevo servicio de impresión en edificios GCBA.

- Proyecto nuevo edificio Ministerio de Hábitat en Edificio Elefante Blanco.

- Proyecto Polo Educativo Maria Elena Walsh.

- Proyecto Corrientes Peatonal.

- Proyecto Parque de la Estación.

Programa: 96 INFRAESTRUCTURA INFORMATICA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. DE INFRAESTRUCTURA
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**155.310.815**
Personal Permanente	85.801.840
Personal Transitorio	64.625.751
Asignaciones familiares	217.713
Asistencia social al personal	2.305.369
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**616.100**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	143.000
Textiles y vestuario	244.400
Pulpa,papel, cartón y sus productos	28.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	14.300
Productos metálicos	28.600
Otros bienes de consumo	157.200
Servicios no personales	**458.750.376**
Servicios básicos	7.960.372
Mantenimiento, reparación y limpieza	119.200.950
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.858.164
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	314.380.890
Pasajes, viáticos y movilidad	350.000
Bienes de uso	**100.953.000**
Maquinaria y equipo	94.453.000
Activos intangibles	6.500.000
TOTAL	**715.630.291**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION
Programa N° 94.DESARROLLO Y CALIDAD DE APLICACIONES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE INTEGRACION DE SISTEMAS

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo la elaboración, difusión y actualización de los lineamientos y políticas para el desarrollo e integración de los sistemas en el ámbito del Poder Ejecutivo y su control de calidad. También elaborar y mantener actualizados los estándares en materia de desarrollo de sistemas informáticos, realizar ya sea con recursos propios o de terceros, el desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones y efectuar las pruebas, control de calidad y homologación de los mismos. Durante el ejercicio 2019, para asegurar el cumplimiento de estos objetivos, se trabajó en la reorganizaron de la Dirección General y sus GOs.

Se continuó implementando JIRA como herramienta de gestión.

Se trabajó en la consolidación de los mantenimientos de las aplicaciones existentes para generar ahorro presupuestario y eficiencia en el servicio.

Se continuó brindando mantenimiento evolutivo a las siguientes aplicaciones:

- Mantenimiento Correctivo y Evolutivo-Paquete de Aplicaciones Legacy.

- Mantenimiento Ecosistema SADE.

- Plataforma de Integración de aplicaciones.

- Actualización Tecnológica Portafolio de Aplicaciones.

- Mantenimiento Correctivo y evolutivo Plataforma SAP X 12 MESES.

- Mantenimiento correctivo y soporte técnico en Informática - SUACI.

- Mantenimiento QA Técnico Funcional y No funcional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION
Programa N° 94.DESARROLLO Y CALIDAD DE APLICACIONES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE INTEGRACION DE SISTEMAS

DESCRIPCIÓN:

- Implementación Proceso de Automatización del testing.

- Mantenimiento Sistema EFLOW Gestión de Filas.

- Inscripción online Promoción Cultural.

- Upgrade de plataforma SAP.

- Buenos Aires desde Adentro

La DGISIS estableció como meta continuar con el mantenimiento de las aplicaciones informáticas existentes y poder cubrir con las necesidades que surjan de los distintos organismos en base a la estrategia definida por la ASI, para G.C.B.A.

Programa: 94 DESARROLLO Y CALIDAD DE APLICACIONES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. DE INTEGRACION DE SISTEMAS
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**88.501.100**
Personal Permanente	41.367.140
Personal Transitorio	43.409.703
Asignaciones familiares	48.866
Asistencia social al personal	1.315.249
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**544.830**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	185.900
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.150
Productos químicos, combustibles y lubricantes	14.300
Productos metálicos	7.150
Otros bienes de consumo	330.330
Servicios no personales	**237.871.971**
Servicios básicos	19.358
Mantenimiento, reparación y limpieza	125.850.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.337.613
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	103.565.000
Pasajes, viáticos y movilidad	100.000
Bienes de uso	**25.108.000**
Activos intangibles	25.108.000
TOTAL	**352.025.901**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION
Programa N° 97.Estandarización de Aplicación y Tecnología

UNIDAD RESPONSABLE: COORDINACIÓN GENERAL SERVICIOS

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como principales objetivos la planificación de los recursos de la Agencia de sistemas de Información, gestionar en forma efectiva y eficiente los proyectos de implementación de tecnologías en todas las reparticiones solicitantes y gestionar en forma efectiva y eficiente los servicios de mantenimiento correctivo y evolutivo de las tecnologías de información y comunicaciones.

- Ejecutar el plan de relacionamiento con los referentes de cada repartición para identificar las iniciativas que deban ser soportadas por tecnologías de la información y las comunicaciones.

- Implementar el modelo de soporte único de tecnologías de la información y las comunicaciones.

- Implementar el modelo de gestión de proyectos de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Los beneficios de la implementación del programa resultan ser la reducción de tiempos de solución de incidentes, el uso eficiente de los recursos para implementar tecnologías de información y las comunicaciones y la incorporación de nuevas tecnologías integradas al ecosistema del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

La clave es trabajar sobre la previsibilidad de la demanda de tecnología y la anticipación de las soluciones.

Programa: 97 Estandarización de Aplicación y Tecnología

Unidad Ejecutora: COORDINACIÓN GENERAL SERVICIOS
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**37.088.310**
Personal Permanente	14.551.705
Personal Transitorio	21.979.754
Asignaciones familiares	5.077
Asistencia social al personal	551.774
Bienes de consumo	**503.360**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	171.600
Pulpa,papel, cartón y sus productos	35.750
Productos químicos, combustibles y lubricantes	35.750
Productos metálicos	35.750
Otros bienes de consumo	224.510
Servicios no personales	**12.281.112**
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.200.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.901.112
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.080.000
Pasajes, viáticos y movilidad	100.000
Bienes de uso	**150.000**
Maquinaria y equipo	150.000
TOTAL	**50.022.782**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION
Programa N° 98.Seguridad Informática

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Seguridad Informática

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como finalidad la segurización de nuestros equipos de CORE, perimetrales, las estaciones de trabajo y los datos del GCABA, definiendo a su vez los procedimientos y prácticas en materia de Seguridad Informática.

Lograr la tranquilidad de todo el GCABA en cuanto ataque y vulnerabilidades que se reportan día a día.

El objetivo es brindar una respuesta 7x24 ante cualquier incidente de seguridad que se reporte en todo el ámbito del GCABA y de los vecinos.

La actualización permanente de los activos de seguridad y la innovación de los sistemas de defensa son la estrategia para poder cumplir con nuestros objetivos.

Actualización de los principales equipos de seguridad perimetral, adquisición de sistemas de emulación y análisis de ataques aún no conocidos

- Mejoras continúas en la infraestructura de Firma Digital y la construcción de una sala cofre para lograr la homologación a nivel nacional.

- Adquisición de un sistema de análisis permanente de vulnerabilidades, logrando llegar al análisis del 100% de las nuevas aplicaciones previo su puesta en producción

- Implementación de la Identidad Única digital (AD).

- Migración total de la plataforma de correo corporativo.

- Cumplimiento del 100% del SLA de Tickets de soporte de seguridad, reduciendo a la mitad el tiempo de respuesta.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION
Programa N° 98.Seguridad Informática

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Seguridad Informática
DESCRIPCIÓN:
- El BACSIRT fue aceptado como miembro del FIRST, principal foro mundial de Ciberseguridad.

Programa: 98 Seguridad Informática

Unidad Ejecutora: Dirección General de Seguridad Informática
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**40.510.551**
Personal Permanente	14.723.772
Personal Transitorio	22.818.912
Asignaciones familiares	4.947
Asistencia social al personal	602.778
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**539.110**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	178.750
Textiles y vestuario	21.450
Pulpa,papel, cartón y sus productos	42.900
Productos químicos, combustibles y lubricantes	42.900
Productos de minerales no metálicos	21.450
Productos metálicos	42.900
Otros bienes de consumo	188.760
Servicios no personales	**140.685.084**
Servicios básicos	33.916
Mantenimiento, reparación y limpieza	48.750.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.662.356
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	86.138.812
Pasajes, viáticos y movilidad	100.000
Bienes de uso	**42.700.000**
Maquinaria y equipo	25.200.000
Activos intangibles	17.500.000
TOTAL	**224.434.745**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 94, 96,97 Y 98

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

DESCRIPCIÓN:

DGTAL

Se asesoró a la Dirección Ejecutiva y Direcciones Generales en los aspectos técnicos legales de la gestión de actuaciones administrativas asegurando su encuadre en las normas legales y reglamentarias a fin de emitir el informe o dictamen previo a la suscripción de los actos administrativos.

Asesorando en aspectos de carácter jurídico y administrativo a las reparticiones de la Agencia de Sistemas de Información, supervisando todos los procesos de compras y licitaciones de esta y administrando correctamente los bienes y recursos analizando, elaborando, registrando y controlando la ejecución del presupuesto general otorgado para el año en curso.

Unificación control y gestión de las licencias del GCBA:

-SAP Mantenimiento 2019, Apéndices 1 al 7

-SAS 2019

-Microsoft Anualidad 2019 GCBA

-Licencias VMWare

-ARBOR tráfico ACTUAL

-META 4

-Consumo Licencias AZURE

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 94, 96,97 Y 98

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

DESCRIPCIÓN:

-Willy con soporte técnico

-McAfee "Solución de Management MVM3100 "

-Licencias Digital Signaturas LC PDF Generador y Reader

-Mantenimiento PDF- Adobe

-Gateway de pagos del GCBA

-SW (EXADATA)

-ARBOR tráfico de 4 GB con posibilidades de ampliación a 10 GB

-Soporte Técnico y mantenimiento suscripción Red Hat

Centralizamos en la ASI la administración de los principales contratos de Licencias de Software utilizadas en GCBA, logrando una eficiencia de costos y transparencia.

Aumentamos la participación e intervención de la ASI en el 92.2% de los procesos contratación de bienes y servicios de tecnología que realizan las distintas reparticiones del GCBA.

Implementamos los primeros proyectos bajo la normativa Cloud.

- Homologación de proveedores

- Acuerdo de confidencialidad

Programa: 7 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 94, 96,97 Y 98

Unidad Ejecutora: AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**67.359.157**
Personal Permanente	46.124.551
Personal Transitorio	10.389.862
Asignaciones familiares	136.777
Asistencia social al personal	1.002.068
Gabinete de autoridades superiores	9.705.899
Bienes de consumo	**3.392.150**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	647.450
Textiles y vestuario	144.300
Pulpa,papel, cartón y sus productos	100.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	14.300
Productos de minerales no metálicos	7.150
Productos metálicos	14.300
Otros bienes de consumo	2.464.550
Servicios no personales	**336.662.681**
Servicios básicos	38.125.247
Alquileres y derechos	31.365.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	24.239.050
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.338.484
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	236.244.900
Pasajes, viáticos y movilidad	350.000
Bienes de uso	**2.500.000**
Maquinaria y equipo	2.500.000
TOTAL	**409.913.988**